

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

TESIS

LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS A TRAVÉS DEL GOBIERNO DE GUATEMALA EN BUSCA DE LA CONSOLIDACIÓN DEL PROCESO NACIONAL DE PAZ Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR EL CONFLICTO ARMADO INTERNO DESPUÉS DE LA FIRMA DE LOS ACUERDOS DE PAZ 1996 – 2005.

PRESENTADA AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

POR

SANDRA PATRICIA LÓPEZ ZELEDÓN

PREVIO A CONFERIRSE EL TÍTULO DE INTERNACIONALISTA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADA

GUATEMALA, OCTUBRE 2007

INDICE

| | |
|--|-----------|
| INTRODUCCIÓN | <i>i</i> |
| CAPITULO I | |
| 1. ASPECTOS TEORICOS METODOLOGICOS EMPLEADOS EN LA INVESTIGACION | 1 |
| CAPITULO II | |
| 2. ACUERDOS DE PAZ FIRME Y DURADERA Y LA CREACION DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ | 3 |
| 2.1 Políticas sociales y Acuerdos de Paz | 3 |
| 2.2 Antecedentes del Conflicto Armado interno | 4 |
| 2.3 Acuerdos de Paz que buscan mejorar las condiciones de vida de los guatemaltecos afectados por el Conflicto Armado Interno | 8 |
| 2.4 Misión de verificación de las Naciones Unidas en el cumplimiento de los Acuerdos de Paz | 22 |
| 2.5 Reflexiones sobre el estado de cumplimiento de los Acuerdos de Paz | 23 |
| 2.6 Fondo Nacional para la Paz –FONAPAZ | 26 |
| CAPITULO III | |
| 3. LA COOPERACION INTERNACIONAL Y LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS | 35 |
| 3.1 Importancia de la Cooperación Internacional | 39 |
| 3.2 Funciones de la Dirección de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala | 40 |
| 3.3 Organización de Naciones Unidas | 42 |
| 3.4 Sistema de Naciones Unidas | 48 |
| 3.5 Actividades de las Naciones Unidas | 49 |
| 3.6 Programa Mundial de Alimentos de Naciones Unidas | 51 |
| 3.7 Factores facilitadores para el desarrollo de la Cooperación Técnica en el tema de seguridad alimentaría y nutricional en Guatemala | 52 |
| CAPITULO IV | |
| 4. INSEGURIDAD ALIMENTARIA EN GUATEMALA | 55 |
| 4.1 Seguridad alimentaría | 55 |
| 4.2 Papel del sector salud en el logro de seguridad alimentaría y nutricional | 59 |

| | | |
|------------|--|-----------|
| 4.3 | Propuesta al Gobierno para tratar el tema de inseguridad alimentaría en diversas partes del país | 62 |
| 4.4 | La situación de la seguridad alimentaría en la población guatemalteca | 63 |
| 4.5 | Planes y actividades de ayuda alimentaría | 65 |
| 4.6 | Informe del Desarrollo Humano | 66 |
| 4.7 | Informe Alternativo al Tercero, Cuarto y Quinto Informes el Gobierno de Guatemala | 73 |

CAPITULO V

| | |
|---|-----------|
| 5. PROGRAMAS DE NACIONES UNIDAS EJECUTADOS EN GUATEMALA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACION EN EL TEMA DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA, DESPUES DE LA FIRMA DE LOS ACUERDOS DE PAZ | 79 |
|---|-----------|

| | | |
|------------|--|-----------|
| 5.1 | Acuerdo GUA 5279 | 79 |
| 5.2 | Programa de Alimentos por Trabajo –Acuerdo Gubernativo GUA 5279- | 81 |
| 5.3 | Programa PESA | 89 |

| | |
|---------------------|-----------|
| CONCLUSIONES | 97 |
|---------------------|-----------|

| | |
|------------------------|------------|
| RECOMENDACIONES | 101 |
|------------------------|------------|

| | |
|---------------------|------------|
| BIBLIOGRAFIA | 103 |
|---------------------|------------|

| | |
|---------------|------------|
| ANEXOS | 107 |
|---------------|------------|

INTRODUCCION

El desarrollo del presente trabajo de tesis se inicia con la consideración histórica, ya que la naturaleza del tema sugiere y requiere abordarlo desde esa perspectiva. Metodológicamente considere que solo una revisión general del curso histórico del desarrollo, podría implementar el contenido de la presente investigación.

Como estudiante de la Licenciatura en Relaciones Internacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala considere importante la investigación del presente tema de tesis ya que se fundamenta dentro de las Relaciones Internacionales en Guatemala derivadas de los conflictos internos sufridos en el país a consecuencia de la guerra entre el Gobierno y la Unidad Revolucionaria Guatemalteca.

En el capítulo uno se hace una reseña histórica del conflicto armado interno y la creación del Fondo Nacional para la Paz; que fue creado para implementar los acuerdos de paz.

En el capítulo dos se hace énfasis de la cooperación internacional en Guatemala dentro del Sistema de Naciones Unidas, y sus programas de cooperación en el tema de seguridad alimentaria.

En el capítulo tres se elaboro un análisis de la inseguridad alimentaria en Guatemala, índice del desarrollo humano y propuestas del Estado para la solución de la problemática que viven miles de guatemaltecos después de darle fin a la guerra interna.

Dentro del capítulo cuatro podemos encontrar los programas de la Organización de Naciones Unidas, ejecutados en Guatemala para combatir el alto índice de inseguridad alimentaria.

Dentro del presente estudio de investigación encontramos los esfuerzos del Estado Guatemalteco y la Comunidad Internacional en busca de mejorar las condiciones de vida y ofrecer un desarrollo equitativo a todas las comunidades afectadas por el conflicto armado interno en Guatemala.

CAPITULO I

ASPECTOS TEÓRICOS METODÓLOGICOS EMPLEADOS EN LA INVESTIGACIÓN

Para la realización del presente estudio denominado “La cooperación internacional del Programa Mundial de Alimentos a través del Gobierno de Guatemala en busca de la consolidación del proceso nacional de paz y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población afectada por el conflicto armado interno, después de la firma de los acuerdos de paz, 1996-2005”; se ha realizado la delimitación teórica que contempla la recopilación de la información de documentos, textos, folletos, periódicos, consultas en internet e informes relacionados con el tema; además se hizo visitas a bibliotecas, hemerotecas, centros de documentación y diferentes instituciones nacionales responsables del sector público, que están vinculados a la temática; la limitación espacial se realizo en el territorio guatemalteco; y la delimitación temporal comprendió del año 1996 al 2005.

Es importante hacer mención que para alcanzar los objetivos del presente estudio de investigación que fueron conocer el manejo de las donaciones como aporte de la comunidad internacional, en el sistema de gobierno después de la firma de los acuerdos de paz y conocer la inseguridad alimentaria en Guatemala a causa del conflicto armado interno; se utilizo el método científico, que es el camino que se sigue en la investigación que comprende los procedimientos empleados para descubrir las formas de existencia de los procesos del universo, para desempeñar las condiciones internas y externas del tema y así poder generalizar y profundizar los conocimientos y poder demostrarlos rigurosamente.

El método científico empleado es el general que me permitió hacer análisis y síntesis para comprobar el grado de efectividad de mi hipótesis planteada la cual fue la siguiente: Con la sistematización y eficiencia por parte del sector gubernamental en la captación y distribución de las donaciones de productos alimenticios provenientes de la cooperación internacional, se producirá en consecuencia, un impacto positivo directo en las poblaciones afectadas por el

conflicto armado interno sufrido en Guatemala. Este método se ubico dentro del materialismo histórico general del conocimiento dentro del enfoque positivista y a sus variantes.

Para realizar la presente investigación utilice las técnicas de saber hacer; y los instrumentos como fichas bibliográficas que me guiaron en forma precisa a localizar los documentos necesarios para el estudio; también fue necesario recurrir a un esquema de análisis para comprobar el grado de efectividad de la información recolectada.

Posteriormente se selecciono todo la información recolectada y se proceso la información recabada previo a iniciar el desarrollo del informe final.

Sin embargo después de haber realizado una labor como la que se ha mencionado, es decir una revisión amplia sobre las fuentes primarias y secundarias, me he encontrado en que no existen documentos y o estudios que trate el tema de la manera que en esta ocasión se desarrollan.

Desde este contexto consideré de vital importancia realizar está investigación, que nos permitiera conocer las interioridades de lo que realmente sucede en el marco de los programas mundiales de cooperación, en especial los de alimentos, que están directamente relacionados con el aporte de la comunidad internacional al cumplimiento de los acuerdos de paz.

Considero que este estudio será un buen aporte desde la perspectiva de las relaciones internacionales en Guatemala y de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos.

En tal sentido se justifica está investigación, que sin duda será de mucha utilidad para estudiantes, profesionales y la población en general que se interesan por conocer a profundidad sobre el tema.

CAPITULO 2

2. ACUERDOS DE PAZ FIRME Y DURADERA Y EL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ

Los acuerdos de paz son acuerdos que necesitan ser entendidos como políticos porque expresan la cristalización de determinadas relaciones de poder que se fueron desarrollando a lo largo de varias décadas.

Los acuerdos tienen amplias potencialidades que bien han servido de base para el inicio de un nuevo ciclo político de cara del siglo XXI. En este sentido, podría decirse, que uno de los más altos beneficios que dejó la confrontación que vivió Guatemala es haber contribuido a configurar un desafío y una oportunidad para el conjunto de los guatemaltecos.

2.1 Políticas sociales y Acuerdos de Paz:

El análisis de los acuerdos suscritos permite suponer que los compromisos contraídos en los mismos demandan esfuerzos especiales, orientados en lo inmediato a la coordinación multisectorial e interinstitucional así como desarrollar estrategias de financiamiento y de movilización de recursos internos y externos.

Los acuerdos de paz han dado como resultado una agenda de alcance nacional orientada a la superación de las raíces de la conflictividad social, política, económica, étnica y cultural, así como de las consecuencias del enfrentamiento armado. Además han sido avalados por diferentes sectores (partidos políticos, grupos religiosos, sindicatos y organizaciones populares, académicos, pequeños negocios, cooperativas, organizaciones mayas, organizaciones de mujeres, ONG's de desarrollo, centros de investigación, grupos de derechos humanos, medios de comunicación) representados en la Asamblea de la Sociedad Civil.

La implementación de los acuerdos crea la posibilidad de un proyecto complejo y de largo plazo que requiere la voluntad institucional y de las

organizaciones sociales para cumplir los compromisos adquiridos. Además promover el involucramiento de los distintos organismos del estado, así como de las diversas fuerzas sociales políticas nacionales en forma tal que abra un nuevo capítulo de desarrollo de Guatemala.

2.2 Antecedentes del Conflicto Armado Interno:

La sociedad guatemalteca ha transitado en las últimas décadas por momentos políticos de gran significado que condensan grandes posibilidades de transformación. Entre estos momentos se sitúa 1960-1996; y es a partir de la finalización del enfrentamiento armado interno que Guatemala inaugura un nuevo escenario que abre la posibilidad de sentar las bases de democratización del país a través del cumplimiento de los acuerdos de paz.

En estos momentos de transición política se plantea la necesidad de refundar el Estado guatemalteco y el reto de la construcción de una nación multiétnica, plurilingüe y multicultural.

Lo predominante durante las últimas décadas ha sido la persistencia de una crisis política producto de la incapacidad del régimen para atender las demandas sociales de bienestar. En este marco es lógico recordar al ex Presidente Juan José Arévalo que fue electo en el año 1945 gracias al apoyo de la pequeña burguesía y de un grupo de jóvenes oficiales progresistas, dirigidos por Jacobo Arbenz Guzmán que luego sería Presidente (1951-1954)¹. Bajo el gobierno de Juan José Arévalo se aprobó el código laboral, crecieron los salarios y se organizó la previsión social. Protegió la producción nacional elevando los aranceles y expropió latifundios, nacionalizó las plantaciones de café de los alemanes y las convirtió en cooperativas; introdujo un sistema de Seguridad Social, y emprendió

¹ Contreras, Daniel. Historia Popular De Guatemala. Guatemala. Ministerio de Educación. 1998. 11 págs. Enciclopedia Encarta. 2000.

una gran campaña de alfabetización. En política exterior manifestó su anticolonialismo enfrentándose con Estados Unidos. Se presentó, apoyado por el presidente estadounidense John F. Kennedy, a las elecciones de 1963, pero un golpe militar, dirigido por Enrique Peralta Azurdia abortó su regreso. Juan José Arévalo escribió Guatemala, la democracia y el imperio (1954).

En [1958](#) tras el asesinato del Coronel Castillo Armas un grupo de jóvenes oficiales militares se organizó, el 13 de noviembre de 1960, contra el gobierno del General Miguel Ydígoras Fuentes, convirtiéndose en el núcleo de las fuerzas que organizaron la insurrección armada. Este suceso marco el inicio del movimiento guerrillero en Guatemala², el cual duró 36 años. Durante ese período, miles de guatemaltecos, de todas las edades sufrieron los horrores de la guerra, sobre todo en el interior del país. Muchos de ellos murieron y otros entre tantos quedaron mutilados, huérfanos, traumatizados por las experiencias vividas.

A consecuencia de todo lo anteriormente expuesto, el gobierno del General Oscar Humberto Mejía Victores, inicia el camino en 1985 hacia la apertura democrática guatemalteca.

Posteriormente los países Centroamericanos establecieron las bases para el restablecimiento de la paz; la situación de la región en aquel momento se caracterizaba por una extrema violencia política: guerras civiles en Nicaragua, El Salvador y Guatemala, operaciones militares desde Honduras contra el gobierno sandinista nicaragüense. Representantes de estos cuatro países y de Costa Rica afirmaron en un primer momento, en mayo de 1986, su voluntad común de discutir para salir de la crisis general de la región sin intervención externa. A este primer acuerdo se le conoce como Esquipulas I. Un año más tarde se firmaron en agosto de 1987 los Acuerdos de Esquipulas II³ con los presidentes de: Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, y Costa Rica; sobresaliendo el ex Presidente

² Guatemala Guerra y Expresión en el Siglo XX. La guerrilla. Nacimiento y desarrollo de la lucha armada en Guatemala. Por Pausanias el Ácrata (abril 2006), Capítulo XI

³ Ver anexo 1 pp 97 –Congreso de la Republica de Guatemala

Vinicio Cerezo Arévalo de Guatemala y el ex y actual Presidente Oscar Arias de Costa Rica (2007) quien recibió el Premio Nobel de la Paz en 1987 a consecuencia de la firma de este acuerdo.

El lema de este acuerdo hace veinte años fue “por una paz firme y duradera”, objetivo que hasta hoy no se ha conseguido realmente porque quedan aún muchos problemas por resolver. Para asegurar la paz se necesita “más igualdad, menor pobreza, mayor bienestar y prosperidad”, afirmó Oscar Arias⁴.

En palabras del especialista francés Olivier Dabène⁵ éste “es un plan que llama al cese del fuego, a la reconciliación nacional, también a resolver los problemas de los refugiados y prevé una agenda para elecciones libres”⁶.

Dentro de este acuerdo quedaron plasmados los principios que más adelante serían modulares en el proceso de paz guatemalteco tales como:

1. La búsqueda de la paz a través de la negociación política y la reconciliación nacional,
2. El fortalecimiento de los procesos democráticos,
3. La desmovilización de los grupos irregulares y su incorporación a la vida política del país,
4. El principio de paz duradera, integral e inseparable de la democracia y el desarrollo.

A partir de este marco se iniciaron las negociaciones entre el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional (URNG).

⁴ RFI. en Español, Sección Cuestiones de hoy”, nombre del artículo -Los acuerdos de Esquipulas 20 años después-, publicado el 16 julio 2007

⁵ Tiene un doctorado en Ciencia Política del Grenoble Institute d’études Politiques (IEP). Ha sido profesor visitante de la Universidad de Texas en Austin e investigador en el Centro de Estudios de México y Centroamérica (CEMCA) en Costa Rica; también profesor del IEP de Paris, donde fue Director del Departamento de Estudios Ibero-americanos y responsable del Programa de Latinoamérica del Master de política comparativa y sociedades. Entre otras publicaciones es autor del libro “América Latina en el siglo XX” (Madrid: Síntesis, 2000).

⁶ www.rfi.fr/actues/articles/091/article-4922.asp-23k (consulta en Internet 15 septiembre 2007)

Con la firma de los acuerdos de paz, el 29 de diciembre de 1996 durante el gobierno del Ex Presidente Alvaro Arzú Irigoyen; después de nueve años de negociaciones entre el Gobierno y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca –URNG-, Guatemala encontró la entrada de la obtención de la Paz Activa; que consiste en el esfuerzo constante, profundo, dinámico y progresivo para construir las situaciones en las que los guatemaltecos puedan vivir en condiciones de dignidad humana. Es decir, que las personas puedan **satisfacer sus necesidades materiales y espirituales, alimentación, vivienda, educación, recreación, vestido, creencias, etc.** Lo anteriormente expuesto se lleva a cabo en el país mediante la propuesta de Gobierno del año 2004, la cual se declaró de urgencia nacional: el combate al hambre y a la extrema pobreza, mediante el Plan Nacional de Desarrollo Integral que contemplaran los intereses y las aspiraciones de la población más pobre y de los pueblos indígenas⁷

Es importante reconocer que esta paz es difícil porque no se queda a nivel de sólo la firma de los acuerdos; requiere de la participación del gobierno, de la sociedad civil y de la cooperación internacional, para desarrollar la justicia, el entendimiento, el amor fraternal, entre otros, por medio del diálogo, en donde los intereses cubran las necesidades de la población guatemalteca.

“Para los presidentes centroamericanos, Oscar Berger Perdomo, de Guatemala; Antonio Saca, de El Salvador; Manuel Zelaya, de Honduras; Oscar Arias, de Costa Rica y Martín Torrijos, de Panamá, enfrentar los retos del desarrollo y la paz representan uno de los mayores desafíos que deben enfrentar en bloque. El presidente Oscar Berger aseguró que los Acuerdos de Esquipulas II, suscrito por los mandatarios centroamericanos, se convirtieron en una historia de

⁷ www.coreca.org/seguridad/publicaciones/Paises/Guatemala/Gu04.pdf -(consulta 18 abril 2007)

éxitos en la búsqueda de la paz en la región y que concluyeron con la firma de los acuerdos de paz en Guatemala.”⁸

Con la firma de los acuerdos de paz se culmina un prolongado esfuerzo negociador, un esfuerzo por hacer valer las armas de la política, en vez de las armas de la confrontación; el diálogo, en lugar de la intolerancia; el acuerdo, por encima de la exclusión.

Es importante hacer referencia de los acuerdos de paz que tienen relación en la presente tesis.

2.3 Acuerdos que buscan mejorar las condiciones de vida de los Guatemaltecos afectados por el conflicto armado interno:⁹

a) Acuerdo Global Sobre Derechos Humanos. Suscrito en México, Distrito Federal el 29 de marzo de 1994:

Mediante el presente acuerdo las partes se comprometieron a respetar y a promover los derechos humanos de todos los guatemaltecos y reconocieron la importancia de las instituciones nacionales e internacionales de protección y promoción de los derechos humanos, así como la conciencia de fortalecerlas y consolidarlas.

El Gobierno de la República de Guatemala reafirmó su adhesión a los principios y normas orientadas a garantizar y proteger la plena observancia de los Derechos Humanos, así como su voluntad política de hacerlos respetar.

b) Acuerdo para el Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado. Suscrito en Oslo el 17 de junio de 1994:

⁸ Participación del Presidente Guatemalteco Oscar Berger en los actos para conmemorar el 20 aniversario de los Acuerdos de Esquipulas II, celebrada en Costa Rica el 9 de agosto 2007. www.parlacern.org.gt-64k- (consulta en Internet 16 de septiembre 2007)

⁹ www.congreso.gob.gt/gt/acuerdos_de_paz.asp 40k- (consulta en Internet, Guatemala 5 de mayo 2007)

Para la suscripción del presente acuerdo las partes consideraron la dimensión traumática nacional que asumió el desarraigo durante el enfrentamiento armado en el país, en sus componentes humano, cultural, material, psicológico, económico, político y social, que ocasionó violaciones a los derechos humanos y grandes sufrimientos a las comunidades que se vieron forzadas a abandonar sus hogares y formas de vida, así como para aquellas poblaciones que permanecieron en dichas áreas.

Consideraron además el compromiso del gobierno de Guatemala y de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca de contribuir constructivamente, junto con el resto de la sociedad guatemalteca, a trabajar por una solución duradera y facilitar el proceso de reasentamiento de la población desarraigada, en el marco de justicia social, democratización y desarrollo nacional sostenible, sustentable y equitativo.

c) Acuerdo Sobre el Establecimiento de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico de las Violaciones de los Derechos Humanos y los Hechos de Violencia que han Causado Sufrimientos a la Población Guatemalteca. Suscrito en Oslo el 23 de junio 1994:

Las partes reiteraron su voluntad de cumplir cabalmente el acuerdo global sobre los derechos humanos el 29 de marzo de 1994. Dentro del espíritu de esa voluntad consideraron el derecho del pueblo de Guatemala a conocer plenamente la verdad sobre las circunstancias tristes y dolorosas: hechos de violencia, de irrespeto a los derechos fundamentales de la persona y los sufrimientos de la población vinculados con el enfrentamiento armado. Para poder conocer esa verdad acordaron establecer una Comisión para el esclarecimiento histórico de las violaciones de los derechos humanos y los hechos de violencia que han causado sufrimientos a la población guatemalteca.

Coinciden en la necesidad de promover una cultura de concordia y respeto mutuo que elimine toda forma de revancha o venganza, que es una condición de indispensable para una Paz Firme y Duradera.

El cumplimiento del presente acuerdo está sujeto a la verificación internacional por las Naciones Unidas.

Las Naciones Unidas presentaron el siguiente informe en el año 2005¹⁰:

El 20 de septiembre de 2005 entró en vigor el acuerdo entre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Gobierno de la República de Guatemala Relativo al Establecimiento de una oficina en Guatemala.

Con el fin del conflicto armado y la firma de los acuerdos de paz se puso término a décadas de violaciones sistemáticas a los derechos humanos por parte del Estado.¹¹ En los últimos años, se ha pasado de una violencia política de Estado a una violencia social. La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos muestra su preocupación por la debilidad del Estado para prevenir, investigar y sancionar los actos violentos y para acometer políticas públicas que reduzcan la pobreza, discriminación y falta de oportunidades.

La Alta Comisionada formula, a los tres poderes del Estado y a los sectores representativos de la sociedad civil, 24 recomendaciones basadas en este primer análisis de la realidad guatemalteca y con la firme convicción de que su aplicación contribuirá al sensible mejoramiento de la situación de derechos humanos. Estas recomendaciones están agrupadas bajo los siguientes siete rubros: prevención y protección; Estado de derecho e impunidad; justicia transicional; políticas económicas y sociales; igualdad y no discriminación; promoción de una cultura de derechos humanos; asesoramiento y cooperación técnica de la Oficina en Guatemala del Alto Comisionado.

¹⁰ MINUGUA. Informe de Cierre. Asesoría de Derechos Humanos, 2004, págs.21 y 26 a 30.

¹¹ MINUGUA. Informe de Cierre. Asesoría de Derechos Humanos, 2004, págs.21 y 26 a 30.

Las recomendaciones de la Alta Comisionada fueron las siguientes:

Prevención y protección

1. Insta al Congreso y al Gobierno a incrementar gradualmente la carga fiscal por encima de la meta del 12% de los acuerdos de paz. Se sugiere que un aumento sustancial equiparable a la media centroamericana aproximada del 16% permitiría al Estado avanzar en el cumplimiento de su papel de respetar, proteger y realizar progresivamente los derechos humanos, en particular en las zonas donde se ubica la población más vulnerable y desfavorecida.
2. Exhorta al Gobierno a garantizar la vida, la integridad física y la seguridad de las personas. Para ello, se exhorta a promover políticas públicas de seguridad ciudadana con un enfoque preventivo e integral. Se solicita la asignación de recursos adecuados para la ejecución de la Política Nacional de Prevención de la Violencia Juvenil. Así mismo, se exhorta al Congreso a aprobar la agenda pendiente y consensuada en materia de seguridad y a ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Inhumanos o Degradantes.
3. Sugiere al Congreso aprobar la iniciativa de ley consensuada con la sociedad civil para el sistema penitenciario. Se alienta al Gobierno a dotar al sistema penitenciario con los recursos financieros y técnicos necesarios para cumplir su responsabilidad de control de las prisiones, prevención de los actos violentos y persecución de las conductas corruptas de sus funcionarios. La Alta Comisionada alienta al Ministerio de Gobernación a formular programas de rehabilitación y reinserción social de los detenidos.

4. Exhorta al Gobierno para apoyar con recursos financieros y técnicos las políticas de prevención y protección en materia de violencia contra las mujeres y a fortalecer la capacidad del Organismo Judicial, la Policía Nacional Civil y el Ministerio Público para perseguir, investigar y punir a los responsables. Se exhorta igualmente a promover una mayor coordinación institucional en todos esos ámbitos.
5. Solicita al Gobierno y al sistema de justicia poner en pie programas efectivos, sostenibles y con cobertura en el interior del país para proteger la vida e integridad personal de defensores de derechos humanos, sindicalistas, periodistas, operadores de justicia y testigos.

Estado de derecho e impunidad

1. Alienta al Gobierno y al Congreso a dotar a las instituciones del sistema de justicia con los recursos financieros, humanos y técnicos para ampliar su cobertura a todo el territorio nacional. Se alienta al desarrollo de la capacidad de investigar, perseguir, y sancionar a través del reclutamiento, formación y creación de carreras profesionales. La Alta Comisionada insta al sistema de justicia a actuar conforme al debido proceso y al principio de igualdad ante la ley, sin limitarse a la criminalidad menor. Se insta al Congreso a aprobar el proyecto de ley para la creación del Instituto Nacional de Ciencias Forenses.
2. Alienta al Presidente de la República y a los poderes del Estado a actuar al más alto nivel político y con la participación de la sociedad civil para acelerar la implantación de la Comisión de Investigación de Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad ya que confía

que ésta, tal como fue concebida, tiene el potencial para contribuir al Estado de derecho.

Justicia de transición

1. Recomienda al Gobierno y al Congreso a aprobar la ley de acceso a información pública y a formalizar la custodia por el Estado de los archivos de la policía recientemente hallados y los archivos militares. Se recomienda dotar a la Procuraduría de los Derechos Humanos y al Ministerio Público de los medios técnicos para investigar la información contenida en dichos archivos, e identificar y perseguir a los posibles violadores de los derechos humanos. Se urge al Ministerio Público a formular una política para la investigación de oficio de las graves violaciones a los derechos humanos perpetradas durante el conflicto armado.
2. Insta al Gobierno a continuar su apoyo al programa de resarcimiento, con la inclusión de la sociedad civil, para garantizar que las víctimas, sus familiares y las comunidades afectadas sean beneficiadas sin discriminación.
3. Exhorta al Gobierno a acelerar la puesta en funcionamiento del Plan Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, dotándolo de suficientes recursos para su ejecución.

Políticas económicas y sociales

1. Exhorta al Gobierno a asignar a los recursos, financieros, humanos y técnicos necesarios para la ejecución de las políticas socioeconómicas y a crear sistemas desagregados de monitoreo para asegurar que los

recursos existentes se destinen prioritariamente a los grupos más vulnerables y desfavorecidos.

2. Insta al Gobierno a promover y revisar los reglamentos administrativos del sector social de acuerdo con los compromisos y estándares de derechos humanos. Se insta a fortalecer la capacidad de los mecanismos administrativos de mediación, fiscalización y sanción para asegurar su mayor incidencia en el ámbito rural y en casos de discriminación. Se insta a realizar programas de sensibilización y de formación de los funcionarios sobre sus obligaciones de protección y promoción de los derechos económicos, sociales y culturales.

Igualdad y no discriminación

1. Recomienda al Gobierno y al Congreso a revisar la legislación nacional para su adecuación a los compromisos internacionales de derechos humanos en materia de discriminación, al Convenio 169 de la OIT y a los compromisos pendientes de los acuerdos de paz. Se urge a efectuar la declaración de aceptación de la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial conforme al artículo 14 de la Convención. Igualmente, se insta a elaborar una ley integral para combatir la discriminación étnica, racial y de género.
2. Sugiere al Gobierno la adopción de un enfoque integrado de lucha contra el racismo y la discriminación racial a través de un Programa Nacional basado en el Programa de Acción de Durban. Se recomienda realizar campañas nacionales con énfasis en los mecanismos de protección. La Alta Comisionada solicita a los medios de comunicación y al sistema educativo combatir los prejuicios conducentes a la discriminación y promover la comprensión, tolerancia y respeto a la diversidad.

3. Insta al Gobierno a fortalecer la capacidad de la administración pública en el ámbito comunitario para proveer servicios públicos en idiomas indígenas y con pertinencia cultural. Se solicita sensibilizar a los funcionarios sobre sus responsabilidades como servidores públicos en entornos interculturales.
4. Exhorta al Gobierno y al Organismo Judicial a reconocer las formas propias de organización social de los pueblos indígenas, constitucionalmente reconocidas. Se solicita garantizar el acceso de las personas indígenas, sin discriminación y particularmente las mujeres, al sistema de justicia, superando las barreras lingüísticas, geográficas y económicas.
5. Exhorta al Gobierno y al Organismo Judicial a garantizar la seguridad jurídica de las tierras y lugares sagrados de las comunidades indígenas; a aprobar la normativa para el funcionamiento de los tribunales agrarios; a dotarlos de recursos financieros para su efectiva implantación en todo el territorio nacional; y a capacitar a los jueces y auxiliares de justicia.
6. Insta al Gobierno a remover los obstáculos que dificultan la participación social de los más desfavorecidos. Se exhorta a generar prácticas de transparencia, inclusión y rendición de cuentas en la gestión pública para brindar la información necesaria para la toma de decisiones. Se exhorta a promover condiciones para mejorar la capacidad de propuesta de los grupos desfavorecidos (mujeres rurales y pueblos indígenas) a través de servicios de asesoría técnica.
7. Insta al Gobierno y al Congreso a adecuar los mecanismos de consulta a los pueblos en conformidad con el Convenio 169 de la OIT y a ponerlos

en práctica en las políticas públicas y procesos legislativos y administrativos que afecten a su identidad o desarrollo.

Promoción de una cultura de derechos humanos

1. Alienta al Gobierno y a las organizaciones de defensores de los derechos humanos a continuar con la institucionalización de espacios de interlocución, tanto a nivel nacional como local, para lograr un mayor grado de respeto y entendimiento mutuo respecto de la promoción y protección de los derechos humanos.
2. Alienta al Gobierno a concertar la propuesta del Plan Nacional de Derechos Humanos con amplios sectores de la sociedad, e incorporar un enfoque integral de género y de pueblos indígenas. Así mismo, alienta a elaborar el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos. La Alta Comisionada solicita al Gobierno y al Congreso reformar la vigente Ley del Servicio Civil para crear una carrera funcional profesional.
3. Exhorta al Gobierno y al Congreso a dotar de suficientes recursos a la Procuraduría de Derechos Humanos a fin de ésta pueda desarrollar su capacidad técnica para la promoción, protección y divulgación de los derechos humanos.

Asesoramiento y cooperación técnica de la Oficina en Guatemala del Alto Comisionado

1. Exhorta al Estado a que implemente de manera coherente y eficaz las recomendaciones internacionales de derechos humanos incluidas las del presente informe y los compromisos asumidos en los acuerdos de paz.

2. Invita a las ramas y órganos del Estado y a las organizaciones de la sociedad civil a beneficiarse plenamente de la asesoría y cooperación técnica de su Oficina en Guatemala. También invita a la comunidad internacional a dar el apoyo financiero y/o técnico necesario para que las distintas instituciones del Estado, las organizaciones no gubernamentales y la Oficina del Alto Comisionado, contribuyan de manera efectiva a la implementación de estas recomendaciones.

d) Acuerdo Sobre la Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas. Suscrito en México, Distrito Federal el 31 de marzo 1995:

Previo a redactar el presente acuerdo, las partes consideraron ampliamente los tópicos siguientes: que el tema de la identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas constituye un punto fundamental y de trascendencia histórica para el futuro de Guatemala; que los pueblos indígenas constituyen el pueblo maya, el pueblo garífuna y el pueblo xinca y que el pueblo maya está configurado por diversas etnias de raíz común; que a raíz de su historia, conquista, colonización, desplazamiento y migraciones, la nación guatemalteca tiene un carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe; que las partes reconocen y respetan la identidad y los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de los pueblos maya, garífuna y xinca, dentro de la unidad de la nación; que los pueblos indígenas han sido particularmente sometidos a niveles de discriminación de hecho, explotación e injusticia por su origen, cultura y lengua y que, como muchos otros sectores de la colectividad nacional, padecen de tratos y condiciones desiguales e injustas por su condición económica y social; que en Guatemala será posible desarraigar la opresión y la discriminación, sólo si se reconocen en todos sus aspectos la identidad y los derechos de los pueblos que la han habitado y la habitan, que la Comunidad Internacional, por medio de las Naciones Unidas y las Agencias y Programas de su Sistema, La Organización de los Estados Americanos y otros Organismos e Instrumentos Internacionales, han reconocido las aspiraciones de los pueblos indígenas para lograr el control de sus propias instituciones y formas de vida como pueblos.

El Gobierno se ha comprometido a hacer todos los esfuerzos necesarios para movilizar los recursos indispensables para la ejecución de sus compromisos.

e) Acuerdos Sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria. Suscrito en México, Distrito Federal el 6 de mayo de 1996:

Las partes consideraron que la paz firme y duradera debe cimentarse en la superación de las situaciones de la pobreza, extrema pobreza, discriminación, marginación social y política que han obstaculizado y distorsionado el desarrollo social, cultural y político del país y han constituido fuente de conflicto e inestabilidad; que el desarrollo socioeconómico requiere de justicia social y de crecimiento económico con sostenibilidad, como condición para responder a las demandas sociales de la población; que en el área rural es necesaria una estrategia integral que facilite el acceso de los campesinos a la tierra y a otros recursos productivos, que brinde seguridad jurídica y que favorezca la resolución de conflictos; que con la aplicación del presente acuerdo se propicia que todas las fuerzas sociales y políticas del país enfrenten en forma solidaria y responsable las tareas inmediatas de lucha contra la pobreza, la discriminación y los privilegios, para construir así una Guatemala Unida, próspera y justa que permita una vida digna para el conjunto de su población.

f) Acuerdo Sobre el Definitivo Cese al Fuego. Suscrito en Oslo el 4 de diciembre de 1996:

La incorporación de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca a la vida política y legal del país, en condiciones de seguridad y dignidad; constituye un factor de interés nacional, por cuanto está directamente relacionado con el objetivo de la conciliación, del perfeccionamiento de un sistema democrático sin exclusiones, y con el aporte de todos los guatemaltecos a la construcción de un país próspero, de un sistema socioeconómico justo y equitativo y de una nación pluricultural, multiétnica y multilingüe.

El cumplimiento progresivo de los acuerdos de paz ha constituido una agenda nacional que satisface las legítimas aspiraciones de los guatemaltecos.

El acuerdo sobre el definitivo cese al fuego atestigua la decisión de la organización político-militar de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca de incorporarse como fuerza política a la legalidad, así como ser copartícipe, conjuntamente con el gobierno y la sociedad civil en la construcción de la paz, del desarrollo y del bien común.

g) Acuerdo Sobre Cronograma para la Implementación, Cumplimiento y Verificación de los Acuerdos de Paz. Suscrito en la Ciudad de Guatemala el 29 de diciembre de 1996:

El cumplimiento del cronograma para la implementación, cumplimiento y verificación de los acuerdos de paz propicia que todas las fuerzas sociales políticas conjuguen sus esfuerzos para abrir un nuevo capítulo de desarrollo y convivencia democrática en la historia del país.

h) Acuerdo de Paz Firme y Duradera. Suscrito en la ciudad de Guatemala el 29 de diciembre de 1996:

La suscripción del presente acuerdo pone fin a más de tres décadas de enfrentamiento armado en Guatemala, y concluye una dolorosa etapa de la historia guatemalteca. A lo largo de los últimos años, la búsqueda de una solución política al enfrentamiento armado ha generado nuevos espacios de diálogo y entendimiento dentro de la sociedad guatemalteca. Aquí empieza la tarea de preservar y consolidar la paz que une los esfuerzos de todos los guatemaltecos.

Para ese fin Guatemala dispone, con los acuerdos de paz, de una agenda integral orientada a superar las causas del enfrentamiento y sentar las bases de un nuevo desarrollo. El cumplimiento de estos acuerdos constituye un compromiso

histórico irrenunciable. Para el conocimiento de las generaciones presentes y futuras es conveniente recoger el sentido profundo de los compromisos de paz.

El Gobierno de la Republica de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), acuerdan lo siguiente:

1. Los acuerdos de paz expresan consensos de carácter nacional. Han sido avalados por los diferentes sectores representados en la Asamblea de la Sociedad Civil y fuera de ella. Su cumplimiento progresivo debe satisfacer las legítimas aspiraciones de los guatemaltecos y, a la vez, unir los esfuerzos de todos en aras de estos objetivos comunes.
2. El gobierno de la república reafirma su adhesión a los principios y normas orientadas a garantizar y proteger la plena observancia de los derechos humanos, así como su voluntad política de hacerlos respetar.
3. La población desarraigada por el enfrentamiento armado tiene derecho de residir y vivir libremente en el territorio guatemalteco, el gobierno de la república se compromete a asegurar su retorno y reasentamiento, en condiciones de dignidad y seguridad.
4. Es un derecho del pueblo de Guatemala conocer plenamente la verdad sobre las violaciones de los derechos humanos y los hechos de violencia ocurridos en el marco del enfrentamiento armado interno. Esclarecer con toda objetividad e imparcialidad lo sucedido, contribuirá a que se fortalezca el proceso de conciliación nacional y la democratización en el país.
5. El reconocimiento de la identidad y derechos de los pueblos indígenas es fundamental para la construcción de una nación de unidad nacional multiétnica, pluricultural y multilingüe. El respeto y ejercicio de los derechos

políticos, culturales, económicos y espirituales de todos los guatemaltecos es la base de una nueva convivencia que refleja la diversidad de su nación.

6. El fortalecimiento del poder civil es una condición indispensable para la existencia de un régimen democrático. La finalización del enfrentamiento armado ofrece la oportunidad histórica de renovar las instituciones para que, en forma articulada, puedan garantizar a los habitantes de la república, la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz para el desarrollo integral de la persona. El Ejército de Guatemala debe adecuar sus funciones a una nueva época de paz y democracia.
7. La incorporación de Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca a la legalidad en condiciones de seguridad y dignidad constituye un factor de interés nacional, que responde al objetivo de la conciliación y perfeccionamiento de un sistema democrático sin exclusiones.
8. Las reformas constitucionales contenidas en los acuerdos de paz, constituyen la base sustantiva y fundamental para la conciliación guatemalteca en el marco de un estado de derecho, la convivencia democrática, la plena observancia y el estricto respeto de los derechos humanos.

La implementación de la agenda nacional derivada de los acuerdos de paz, constituye un proyecto complejo y de largo plazo que requiere la voluntad de cumplir con los compromisos adquiridos y el involucramiento de los Organismos del Estado y de diversas fuerzas sociales y políticas nacionales.

2.4 Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala¹²:

El proceso de retorno y de acuerdo entre las organizaciones, el gobierno y la comunidad internacional se dio por finalizado en noviembre de 1999. El 11 y 12 de febrero del año 2002, se realizó en Washington, D.C, Estados Unidos, una reunión del Grupo Consultivo para Guatemala, con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo –BID- para revisar conjuntamente con la Comunidad Internacional, los tres poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) y diferentes sectores de la sociedad guatemalteca, el cumplimiento de los acuerdos de paz.¹³

La Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala llegó a la conclusión de que la sostenibilidad del proceso de paz ha requerido de sólidas instituciones, que sean capaces de promover y apoyar el cumplimiento de la agenda de la paz.

La comunidad internacional tiene un papel importante que es el apoyar el del proceso de Paz en Guatemala, al cual acompaña desde su gestación, ayudando con cooperación para la ejecución de proyectos de desarrollo, ayuda alimentaría entre los más importantes.

Los esfuerzos nacionales para combatir la pobreza, son los principales objetivos que la comunidad internacional apoya en forma concertada. El camino está exento de grandes retos que genere mejores condiciones de vida para todos los guatemaltecos.

¹² www.acnur.org/pais/index.php?accion=tipo&id=26&iso2=GT - 28k –(consulta 3 de mayo 2007)

¹³ Informe de Gobierno de Guatemala. “Matriz de Seguimiento a los temas identificados en el Grupo Consultivo de Febrero 2002”. Guatemala 30 de abril 2002, y www.ciid-gt.org/onupaz.pdf -(consulta 3 de mayo 2007)

2.5 Reflexiones sobre el estado de cumplimiento de los Acuerdos de Paz¹⁴:

Durante el gobierno dirigido por el Frente Republicano Guatemalteco del año 2000 al 2004, los acuerdos de paz presentaban un alto grado de cumplimiento lento y formal, en especial aquellos compromisos de orden sustantivo, como el reconocimiento *de jure* del carácter multiétnico del estado, el resarcimiento sustantivo a las víctimas del conflicto armado, una adecuada asistencia a la población desarraigada o el tema tributario y fiscal, por citar algunos ejemplos. Tal y como documentó Kofi Annan Secretario General de Naciones Unidas en 2002, “si bien se puede asegurar que un 66% de los objetivos derivados de la negociación con la Unidad Revolucionara Nacional Guatemalteca, Gobierno/ejército ha sido cumplido, no debe olvidarse que ese porcentaje corresponde a los aspectos operativos planteados en el acuerdo sobre cronograma para el cumplimiento de los acuerdos de paz”. Esto implica que se ha avanzado con la desmovilización de la guerrilla y los efectivos militares, se ha creado la Policía Nacional Civil y se han iniciado procesos de modernización al interior de los organismos del Estado, además de la creación de instituciones gubernamentales por mencionar algunas se encuentra el Fondo Nacional para la Paz, Fondo de Tierras y Fondo de Inversión Social¹⁵ destinadas a administrar los "fondos de la paz" y la constitución de las respectivas comisiones paritarias con representación de sectores civiles y estatales. Pero los aspectos sustantivos que responden a la generalidad del espíritu de los acuerdos han sido descuidados y no cobran presencia en la realidad.

Aunque fue creada la Comisión Inter-Institucional para la Agilización de la Cooperación Internacional que logró reducir los tiempos de negociación de los desembolsos, la ayuda económica no ha tenido un ritmo dinámico, debido a que la comunidad internacional (a pesar de haber detectado en 1997 condiciones favorables al cumplimiento de los acuerdos que se dieron en el marco de la

¹⁴ www.ciid-gt.org/onupaz.pdf - (consulta en Internet 6 de marzo 2006)

¹⁵ Fondo que el 14 de febrero del 2007 entro en liquidación. Según Decreto 4-2007 del Congreso de la República de Guatemala.

reinserción de la población desarraigada, la creación de las comisiones paritarias específicas y el éxito en la desmovilización de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, pero que no se tradujeron en acciones concretas de parte del gobierno en los años siguientes) condicionó la ayuda a la actuación efectiva del gobierno, que ciertamente no se dio. Aunado a ello, el trámite se alarga en el Congreso de la República en los casos de préstamos externos.

En el aspecto social vale la pena mencionar las dificultades que todo proceso de transformación conlleva, reflejada en la resistencia y confusión por los cambios que la paz produce en la población, especialmente en aquellos sectores para los cuales la paz no significa nada más que perder su posición hegemónica; es decir situación hegemónica no implica en modo alguno la desaparición de las diferencias o de la diversidad en sí, sino por el contrario, el mantenimiento de las mismas bajo un consenso en el cual las partes aceptan, no sólo la diversidad, sino las reglas de juego dentro del cual esa unidad de lo diverso podrá ser reproducida. Capacidad de intimidar a los adversarios y dirigir a los aliados con la fuerza de las ideas y los instrumentos de la política¹⁶.

De otro lado está la falta de interés de la población en hacer valer sus derechos ciudadanos, o para aquellos quienes piensan que la paz no trae ningún beneficio, como producto de una cultura política constituida históricamente sobre parámetros de violencia y autoritarismo

Cuando el Ex Presidente Alfonso Portillo afirmó en su discurso de toma de posesión del 14 de enero del 2000 que "el Gobierno que hoy inauguramos no se encuentra en un lecho de rosas", acertó en caracterizar la situación socio histórica que el país estaba viviendo: Una crisis financiera en el Estado, como producto del crecimiento imprudente del gasto público y una pésima política fiscal que condujo a una expansión deficitaria; a ello se sumó la caída de los precios de los principales productos de exportación en los mercados internacionales y un

¹⁶ Diccionario WordReference, España-Calpe S.A., Madrid. WordReference.com

debilitado sistema financiero, elementos que incidieron en el deterioro de la situación socioeconómica de los guatemaltecos¹⁷. En el plano político, no se verificó un significativo avance en la democratización y consolidación institucional en Guatemala durante el período que ocupó la administración saliente, salvo por haberse logrado la Firma de la Paz en 1996 y la participación de la URNG en el proceso electoral de 1999.

Buena parte de los desaciertos cometidos por la administración del Ex Presidente Álvaro Arzú, se manifestaron en el deterioro de la implementación de los Acuerdos de Paz. Debe recordarse que poco antes del 29 de diciembre del 1999, tercer aniversario de la firma de la paz, ya había sido verificado y documentado de parte de diversas organizaciones político sociales así como de la comunidad internacional, a través de La Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala, que el proceso de cumplimiento de los acuerdos se encontraba en una situación de estancamiento. Contribuyó de manera significativa a ese estancamiento el resultado de la consulta popular donde la ciudadanía no aprobó ciertos cambios constitucionales originados de los acuerdos de paz, pues no sólo le restó impulso al proceso de su cumplimiento, sino que incluso puso en entredicho su legitimidad política y jurídica.

La firma de la paz en Guatemala ha abierto una coyuntura que incide en la conducta de los distintos sujetos sociales y de alguna manera ha configurado un escenario que propicia la participación política. Los acuerdos de paz han servido de punto de partida para desencadenar debates sobre el tipo de país que se desea construir, y por lo tanto, han abierto espacios que señalan los niveles de conflictividad social que han permanecido vigentes, por encima de los cambios formales que han impulsado los sectores de poder para revertir los efectos de tal dinámica, especialmente tomando en cuenta el proceso de transición a la democracia que, como se ha comprobado, aún es bastante frágil.

¹⁷ Centro de Investigación de Relaciones Internacionales y Desarrollo. Memorias 2005 – Alfonso Portillo Fundación CIDOB, Barcelona España

El Congreso de la Republica busco los mecanismos apropiados para que los acuerdos de paz pasaran a ser Ley Marco de los Acuerdos de paz –Decreto Número 92-2005¹⁸ del Congreso de la Republica de Guatemala.

También es importante en este estudio de tesis el reconocer que dar inicio al cumplimiento de los acuerdos de paz, fue necesario crear el 4 de abril de 1992 el Fondo Nacional para la Paz, el cual es una institución que trabaja con la Presidencia de la República de Guatemala.

2.6 Fondo Nacional para la Paz¹⁹

El Fondo Nacional para la Paz, de aquí en adelante FONAPAZ; es un fondo emergente de Gobierno, adscrito a la Presidencia de la República, con carácter de interés de beneficio social, que tiene bajo su responsabilidad la ejecución de acciones encaminadas a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida, así como aquellas destinadas a erradicar la situación de la pobreza y extrema pobreza; todo esto según **Acuerdo Gubernativo 244-92 del Congreso de la República de Guatemala.**

a) Objetivos del Fondo Nacional para la Paz²⁰

1. Lograr a través de la participación comunitaria y la inversión en Proyectos y Programas la reducción de la pobreza y extrema pobreza.

¹⁸ Ver anexo 2 pp 107 -Congreso de la Republica de Guatemala, Guatemala 3 de agosto 2005

¹⁹ Libro informativo “Fondo Nacional Para la Paz” 2005, 2006,2007

²⁰ Información recolectada en el Departamento Cooperación Internacional de FONAPAZ, enero 2006

2. Sentar las bases que permitan alcanzar el desarrollo sostenible en las áreas de acción de FONAPAZ, en coordinación con otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales.
3. Contribuir a garantizar el acceso de la población a los servicios sociales básicos principalmente salud y educación.
4. Contribuir a la consolidación del proceso nacional de paz apoyando el cumplimiento de los compromisos derivados de los acuerdos.
5. Mejora la infraestructura social-económica de la población rural principalmente en las áreas de reasentamiento, reinserción y áreas circunvecinas.
6. Facilitar la reinserción económica de la población rural, mediante el desarrollo de actividades productivas y la generación de empleo e ingresos.
7. Contribuir a la conservación y mejoramiento del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos.

Los acuerdos de paz abrieron una brecha al desarrollo de todas aquellas comunidades que les toco vivir el conflicto. Es por este motivo que FONAPAZ se crea específicamente para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos entre el gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca.

b) Misión y Visión²¹:

La misión del Fondo Nacional para la Paz, es buscar consolidar la fe y la esperanza que permita despertar la credibilidad de las comunidades en el sistema

²¹ Información recolectada en el Departamento de Cooperación Internacional de FONAPAZ, enero 2006)

de gobierno, mediante la inversión en programas y proyectos que generen condiciones para el desarrollo humano integral. Su visión proyecta un auténtico desarrollo humano integral mediante la inversión, la capacitación y tecnificación de los guatemaltecos en situación de pobreza y pobreza extrema en los sectores agrícolas, comerciales y de servicios; también pretende fomentar la participación ciudadana para fortalecer el poder local y el acceso de la población a la educación y los servicios básicos.

c) Los componentes de inversión²²:

1. **Apoyo al Proceso de Paz:** El Fondo Nacional para la Paz impulsa proyectos mediante los cuales da cumplimiento a los compromisos adquiridos en los acuerdos de paz, particularmente los referentes a los derechos humanos, reasentamiento de la población civil, incorporación de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca a la legalidad y aspectos socioeconómicos agrarios. Para ello promueve la capacitación y educación en derechos humanos, culturales y económicos así como el desarrollo de las comunidades indígenas. Brinda apoyo a campañas de concientización, tolerancia, conciliación, seguridad y justicia.
2. **Apoyo a la reinserción:** Se financian proyectos que contribuyen al reasentamiento de las poblaciones afectadas por el enfrentamiento armado interno, particularmente a los refugiados que han retornado de México y comunidades de desarraigados internos. Además se atienden poblaciones damnificadas por los desastres naturales.
3. **Fortalecimiento institucional:** En este componente se financia el fortalecimiento de la representatividad comunitaria de cada región para propiciar una cultura participativa entre sus habitantes. En tal sentido, se apoyan proyectos dirigidos a capacitar a las autoridades locales como

²² Información recolectada en el Departamento de Cooperación Internacional de FONAPAZ, enero 2006)

gobernadores, alcaldes, y dirigentes comunitarios y apoyan el equipamiento y mantenimiento de instalaciones.

4. **Proyectos Productivos:** Este rubro es vital para el desarrollo sostenible de las zonas rurales. Por ello se impulsa la ejecución de actividades productivas que generen empleo y mejoras salariales en las comunidades. También apoya actividades de la elaboración, ejecución y evaluación de proyectos productivos y estudios de preinversión, créditos y capacitación.
5. **Infraestructura:** Se ejecutan proyectos de caminos, carreteras, puentes con el fin de permitir un fácil acceso a las comunidades. Obras de este tipo contribuyen a que las poblaciones puedan comercializar sus productos facilitando su acceso a los mercados de las zonas urbanas y así generar condiciones para el desarrollo económico.
6. **Educación:** El fondo apoya obras que permitan elevar los niveles de enseñanza de sus habitantes. Por ser la educación un elemento fundamental para el desarrollo del país, el Fondo Nacional para la Paz promueve proyectos de dotación de mobiliario y equipo escolar, capacitación al personal, en el trabajo y en la gestión empresarial, apoyo a programas de alfabetización, campañas de educación cívica y de conocimiento de la cultura de paz y la democracia.

Para poder entender como se lleva a cabo cada uno de los objetivos y como se implementan los componentes de inversión, es necesario conocer el funcionamiento de la Subdirección Ejecutiva de Cooperación Internacional de FONAPAZ, la cual describo a continuación.

d) Subdirección Ejecutiva de Cooperación Internacional²³:

²³ Información recolectada en el Departamento de Cooperación Internacional de FONAPAZ, enero 2006)

Es la instancia administrativa de FONAPAZ creada con el propósito de servir de enlace o vínculo entre Organismos Internacionales de Cooperación y/o entre las entidades de Gobierno para entender las demandas de inversión que se generan. También identifica las posibles fuentes de Cooperación y realiza gestiones preliminares para la obtención de Cooperación Técnica y Financiera.

El objetivo principal es servir de enlace entre Organismos Bilaterales, Multilaterales y Países Amigos para identificar fuentes de financiamiento.

Dentro de sus objetivos específicos se puede mencionar:

1. Diseñar estrategias para distribuir eficientemente el interés de los Cooperantes en función de sectores y áreas geográficas a invertir.
2. Negociar la forma más conveniente al país, para los préstamos y donaciones ofrecidos por los distintos Cooperantes.
3. Servir de enlace de los Cooperantes con las comunidades y otras entidades.
4. Ser el enlace para identificar fuentes de financiamiento y cooperación técnica en los montos presupuestados.
5. Coordinar con la Dirección de Financiamiento Externo del Ministerio de Finanzas Públicas, con el Ministro de Relaciones Exteriores y SEGEPLAN; la realización de todas las iniciativas de acercamiento, negociaciones preliminares y actividades de seguimiento desarrolladas ante la comunidad internacional.

6. Apoyar en la elaboración de documentos de proyectos para ser presentados a países y Organismos Internacionales con el fin de gestionar recursos para su ejecución.
7. Analizar y emitir recomendaciones técnicas sobre propuestas de programas y proyectos a ser Financiados en forma conjunta por FONAPAZ y las Instituciones, Organismos y/o Países Cooperantes.
8. Asegurar que los términos convenidos entre FONAPAZ y las Agencias Financieras y Países Cooperantes sean adecuados y viables.

Políticas:

1. Respetar en todo momento los canales y requisitos existentes dentro de la administración pública para concluir las negociaciones de las gestiones de cooperación técnica y financiera que inicie. Dentro de este contexto, toda actividad de gestión en este campo deberá realizarse bajo una estrecha coordinación con el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaria de Planificación Económica, que son las instituciones indicadas para encargarse de dichas funciones y quienes podrán, en mejor forma apoyar a FONAPAZ en su gestión internacional.
2. FONAPAZ como institución adscrita a la Presidencia de la República, puede identificar fuentes de Cooperación y realizar gestiones preliminares para la obtención de Cooperación técnica y financiera ante los organismos nacionales e internacionales.
3. La Subdirección de Cooperación da prioridad y apoya todas las actividades de gestión financiera y técnica que soliciten, tanto dentro del presupuesto nacional, como ante la comunidad internacional. Se mantiene contacto periódico con el Ministerio de Finanzas Públicas y

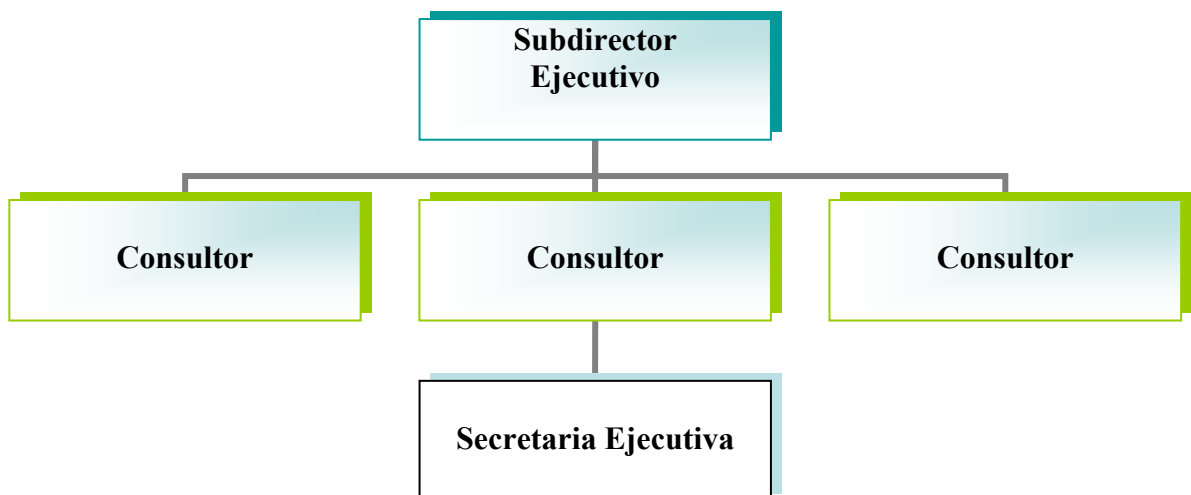
con la Secretaría de Planificación para que al mas alto nivel se apoye a FONAPAZ en las gestiones que, conjuntamente con estos organismos, se estén realizando.

Estrategias:

1. La captación de recursos se hará por medio de contactos con distintas fuentes de cooperación técnica y financiera, así como el seguimiento en las gestiones que las instituciones encargadas realicen para la obtención de los mismos.
2. Gestiona cooperación técnica y financiera ante la Cooperación Internacional en base a una cartera de proyectos aprobados, elaborada en base a su metodología de priorización y al plan de inversiones, lo cual hará evidente que los recursos solicitados sean utilizados de preferencia en las áreas priorizadas por FONAPAZ, logrando una cobertura masiva de comunidades dentro de las áreas de acción de la institución.

La Subdirección involucra a las diferentes instancias de FONAPAZ en el proceso del ciclo de proyectos.

Organigrama Subdirección Ejecutiva de Cooperación Internacional



Fuente: Programa Anual de Actividades POA 2005 del Programa de Alimentos por Trabajo, FONAPAZ pp 46-49

El Fondo Nacional para la Paz trabaja sobre la modalidad de la realidad nacional tomando en cuenta todos aquellos aspectos históricos como el conflicto armado interno sufrido durante 36 años que han marcado a la sociedad guatemalteca.

CAPITULO III

3. LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS

Durante los últimos 50 años la incidencia de actores externos ha sido determinante para el desarrollo político, económico y social del Estado Guatemalteco.

La cooperación internacional se desplaza de acuerdo a los intereses políticos de sus propios Estados. Aún y cuando existan políticas bien definidas por parte del gobierno, si estas no pasan por procesos de acuerdos y consenso en la agenda de desarrollo gubernamental, las prioridades de gobierno serán contrarias a prioridades de la cooperación.

Tradicionalmente la cooperación internacional se ha asociado al concepto de **ayuda**, más específicamente a lo que se denomina **ayuda al desarrollo**, que se ha traducido en “la actividad ligada a la transferencia o intercambio de recursos y asistencia técnica por vía concesional, de un país a otro²⁴.

La cooperación técnica internacional se aplica a la solución de los problemas internacionales de carácter económico social, cultural o humanitario y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión y servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones para alcanzar propósitos comunes²⁵.

La superación de los países ricos y pobres solo puede lograrse a través de la institucionalización de unos causes correctos de cooperación técnica internacional en función del desarrollo de todos los países en vías de desarrollo en donde Guatemala esta presente.

²⁴ conceptos_basicos/cooperacion_desarrollo.jsp - 41k – (consulta 4 de febrero 2007)

²⁵ Vease: Organización de Naciones Unidas. Carta Onu. Art. I, acápite 3, pp. 3-4

Los conflictos y las desigualdades sociales nacionales requieren y exigen una transformación esencial, de donde la sistematización se hace necesaria ya que no se puede ni debe estar jugando o experimentando con costos y beneficios sociales ni con los fondos que pertenecen a la sociedad, especialmente a la más necesitada y marginada, por ello que se han creado fondos emergentes en busca del beneficio social con fondos del país para guiar en forma oportuna todos aquellos gastos destinados a la sociedad.

Lo anteriormente dicho, implica que la urgencia de realizar estudios y análisis de los problemas nacionales con rigor científico enfocados a la realidad social, son para poder presentar soluciones acordes, viables y reales dentro del contexto de la problemática social y económica del país.

Es importante mencionar que la cooperación técnica internacional constituye un renglón clave de la especialización, dentro de las Relaciones Internacionales. El Señor Gonzalo Serrano²⁶ ex – consultor de la Organización de Naciones Unidas en la materia aconseja a Guatemala asumir a la cooperación técnica internacional, lo que significaría la brecha para transferencia de tecnología, es decir se requiere que los gobiernos de los países desarrollados ofrezcan a las empresas e instituciones de su territorio incentivos destinados a fomentar y propiciar la transferencia de tecnología a los países en vías de desarrollo.

Entonces es necesario hacer la observación que actualmente uno de los problemas más difíciles de las relaciones internacionales dentro del marco de la interdependencia, es precisamente el de la transferencia de tecnología por parte de los países industrializados a los países en vías de desarrollo. Existe una resistencia casi total al transferir tecnología de los países ricos a los países pobres; esto naturalmente obedece a la lógica del sistema capitalista donde el subdesarrollo de unos países conviene al desarrollo de otros; esto a la vez genera contradicciones y crisis económicas políticas y sociales que derivan tensiones y

²⁶ Serrano, Gonzalo F. “La Cooperación Técnica Internacional” Antecedentes, Instrumentos, criterios, sistemas y fuentes. ICAP Costa Rica 1981

conflictos internacionales que hacen difícil el logro de la cooperación y la paz mundial²⁷.

La transferencia de tecnología implica que tiene ciertas características que se deben destacar: el propósito fundamental es el interés político, económico, comercial, etc. del país que proporciona la cooperación.

La cooperación técnica internacional se conoce sin fines políticos, económicos, comerciales, militares, etc. excepto aquellos que tienden a mejorar las condiciones de vida y desarrollo de los países receptores, surge la Carta de las Naciones Unidas de su Art. 1, donde estipula como uno de los propósitos básicos de la Organización lo siguiente: “Realizar la cooperación internacional es la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión y servir de centro que armonice los esfuerzos nacionales para alcanzar estos propósitos comunes”.²⁸

“La cooperación técnica internacional aporta una contribución indispensable y singular a la autosuficiencia nacional y progreso mundial, dado que maximiza la utilidad de todos los recursos disponibles para el desarrollo. Esta cooperación sirve para ubicar, evaluar y activar la reserva de los recursos naturales. Ayuda a movilizar los recursos de capital y a utilizarlos con máxima eficacia; aumenta la productividad mediante la educación y la capacitación y fuerza a la capacidad tecnológica; enriquece todos esos haberes al mejorar la planificación de su utilización; además por su propia naturaleza abre nuevas rutas para una cooperación más eficaz entre los países en desarrollo al tiempo que establece las bases para un nuevo orden económico internacional más equitativo y eficaz²⁹.”

²⁷ Serrano, Gonzalo F. “La Cooperación Técnica Internacional” Antecedentes, Instrumentos, criterios, sistemas y fuentes. ICAP Costa Rica 1981

²⁸ Carta de Naciones Unidas. Artículo 1, año 1995

²⁹ Serrano, Gonzalo F. “La Cooperación Técnica Internacional” Antecedentes, Instrumentos, criterios, sistemas y fuentes. ICAP Costa Rica 1981. Op. Cit. P. 15

De la misma manera la cooperación técnica esta referida a la transferencia de conocimientos de tecnologías requeridas para lograr el desarrollo de un país. En este sentido, la cooperación técnica se concreta fundamentalmente en acciones de capacitación a personal y asesoramiento de programas o proyectos de desarrollo por parte de técnicos profesionales de alto nivel, reclutados por fuentes cooperantes.

El principal marco de la situación política y social para Guatemala continúan siendo los acuerdos de paz, los cuales constituyen una agenda que demanda oportunidades para que todos los guatemaltecos vivan en una sociedad donde impere la equidad, la justicia y la democracia y como producto de ello, se logre una mejor calidad de vida como base esencial para la construcción de la paz social, lo logramos con la cooperación internacional.³⁰

Para el cumplimiento de tal agenda, la eliminación de la pobreza y la búsqueda de la equidad de género se constituyen en los ejes de la política social, siendo el abordaje de la seguridad alimentaría uno de los principales elementos para lograrlo.

No obstante estas metas, la subsistencia se ha vuelto más difícil para grandes grupos de la población que deben sumar a la situación económica crítica que vive el país, un escaso y disperso desarrollo organizativo de las comunidades, así como una falta de políticas permanentes que no permiten enfrentar el desarrollo.

Con los conocimientos adquiridos durante los estudios realizados en la carrera de la Licenciatura en Relaciones Internacionales de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala, hago el análisis en los capítulos siguientes de este estudio sobre la situación guatemalteca en proceso de

³⁰ SNU. 2001 Informe de Desarrollo Humano. Guatemala: El Financiamiento del Desarrollo Humano. Pag. 115.

reasantamiento y con busca de un desarrollo humano integral y productivo aludiendo que la ayuda alimentaria es uno de los muchos instrumentos que pueden contribuir a promover la seguridad alimentaría.

3.1 Importancia de la Cooperación Internacional:

La cooperación internacional permite incorporar a las relaciones entre los estados un componente que supera el aspecto político-estratégico y económico, dando cabida a espacios de solidaridad, interdependencia, promoción comercial y búsqueda de una red de bien común internacional³¹.

La cooperación también es reconocida como un importante elemento en las relaciones internacionales, que ha sido entendido en la segunda mitad del presente siglo, como uno de los factores centrales en la construcción tanto de instituciones multilaterales como de vínculos de carácter bilateral, regional y regional.

Entre las iniciativas que mayor impacto tienen para la región latinoamericana y particularmente para la región centroamericana, se encuentran los denominados Foros Internacionales que son publicaciones que ofrecen artículos analíticos y ensayos académicos de especialistas nacionales y extranjeros, sobre los temas referidos a política interna de los países, relaciones internacionales, administración y políticas públicas, al mismo tiempo que cobran mayor auge en el contexto mundial debido a los beneficios comunes que emanan de ellos³². Algunos de trascendental importancia para nuestros países; Comisión Mixta de Cooperación China-Centroamérica, Foro de Diálogo y Cooperación Japón-Centroamérica, Foro de Diálogo y Cooperación Corea-Centroamérica, Comisión Mixta Unión Europea-Centroamérica, Mecanismo de Diálogo y Concertación Política Tuxtla-Gutiérrez, Foro Centroamérica-Estados Unidos, Foro Canadá-Centroamérica, Foro de Diálogo y Cooperación Chile-Centroamérica,

³¹ www.consumer.es/web/es/solidaridad/derechos_humanos/2005/05/16/141992.php - 65k -(2 de oct 07)

³² www.colmex.mx/centros/cei/foro_index.htm - 21k -(consulta 5 de agosto 2007)

Cumbre América Latina y Caribe-Unión Europea, Mecanismo de Consulta y Concertación Política Grupo de Río, Grupo Consultivo para la Reconstrucción y Transformación de Centroamérica, Grupo Consultivo de Estocolmo, Conferencia Ministerial Caricom-Centroamérica, Conferencia Ministerial de San José, Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, entre otros.

En la década de los noventa, el debate sobre la orientación que se ha requerido dar a la cooperación internacional para el desarrollo, con el fin de afrontar coordinadamente los llamados temas globales, tales como la pobreza extrema, la equidad de género, la protección al medio ambiente, la atención a los grupos vulnerables y la ampliación del acceso de la población a las oportunidades de desarrollo, se dio muy activamente tanto a nivel de grandes conferencias de carácter multilateral, como en organismos internacionales. Uno de los más importantes ha sido la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico en donde influyen los llamados cooperantes a nivel mundial y que sus funciones principales son las siguientes: servir de foro para la discusión de políticas y definición de estrategias de fondo para la cooperación internacional y monitorear sistemáticamente las actividades y programas de cooperación para el desarrollo que realizan sus países miembros.

3.2 Funciones de la Dirección de Cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala:³³

La Dirección de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, es la responsable conjuntamente con la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- y el Ministerio de Finanzas Públicas de la coordinación, ejecución y seguimiento de acciones ante países amigos y organismos internacionales, para la obtención de recursos técnicos y financieros para el desarrollo del país.

³³ Información recabada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala, Dirección de Cooperación Internacional. www.minex.gob.gt/index.php?option=com_content&task=view&id=1418&Itemid=108 - 29k (consulta 6 de mayo 2007)

El trabajo de la Dirección se enmarca en dos grandes áreas: cooperación técnica y cooperación financiera.

Cooperación técnica³⁴:

Es la ayuda que se lleva a cabo para apoyar el desarrollo económico y social de los países en vía de desarrollo mediante la transferencia de técnicos, tecnologías, conocimientos, información especializada, habilidades o experiencias por parte de un país o de una organización multilateral, que tiene un mayor nivel de desarrollo en determinadas áreas.

Con este tipo de cooperación se contribuye al desarrollo socioeconómico de los países con menor nivel de desarrollo en áreas específicas.

Cooperación financiera:³⁵

Es ofrecida por algunas fuentes mediante la asignación de recursos financieros, con el objeto de apoyar proyectos de desarrollo. Se divide en reembolsable y no reembolsable.

- **Cooperación Financiera No Reembolsable:** Es la cooperación ofrecida por algunas fuentes mediante la asignación de recursos en efectivo, con el objeto de apoyar proyectos o actividades de desarrollo.
- **Cooperación Financiera Reembolsable:** Comprende el financiamiento en efectivo, bajo condiciones de interés y de tiempo favorables, para el desarrollo de actividades económicas de una fuente en un país en vía de desarrollo.

³⁴ www.oei.es/dgrc.htm - 7k (consulta 2 de octubre 2007)

³⁵ Naciones Unidas (1999), Estudio económico y social mundial, 1999. Tendencias y políticas en la economía mundial, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Nueva York

Es importante hacer mención sobre de la Organización de Naciones Unidas en el Presente estudio ya que es el ente cooperante de interés y es de suma importancia informarnos de la situación Guatemalteca.

3.3 Organización de Naciones Unidas:³⁶

Las Naciones Unidas sirven de centro para armonizar los esfuerzos internacionales tendientes a dar solución a los problemas que afronta toda la humanidad. Más de 30 organizaciones afiliadas, que se conocen en su conjunto como el sistema de las Naciones Unidas, colaboran en ese sentido.

Día tras día, las Naciones Unidas y su sistema de organizaciones trabajan con miras a promover el respeto de los derechos humanos, proteger el medio ambiente, luchar contra las enfermedades y reducir la pobreza. Los organismos de las Naciones Unidas determinan las normas de seguridad y eficiencia del transporte aéreo y contribuyen a mejorar las telecomunicaciones y a aumentar la protección al consumidor.

En todo el mundo, las Naciones Unidas y sus organizaciones prestan asistencia a los refugiados, establecen programas para la remoción de minas terrestres, contribuyen a ampliar la producción de alimentos.

En septiembre del 2000, los Miembros de las Naciones Unidas, incluidos Jefes de Estado y de Gobierno, se reunieron en Nueva York para establecer el programa internacional para el comienzo del nuevo siglo. En la Declaración del Milenio resultante de dicha reunión se establecen las metas cuantificables que han de lograrse en siete esferas principales: la paz, la seguridad y el desarme; el desarrollo y la erradicación de la pobreza; la protección de nuestro medio ambiente común; los derechos humanos, la democracia y la buena gestión de los

³⁶ Naciones Unidas (1998), ABC de las Naciones Unidas, Nueva York

asuntos públicos; la protección de las personas vulnerables; la atención de las necesidades especiales de África; y el fortalecimiento de las Naciones Unidas.

Las Naciones Unidas fueron [establecidas](#) el 24 de octubre de 1945 por 51 países resueltos a mantener la paz mediante la cooperación internacional y la seguridad colectiva. Hoy en día casi todas las naciones del mundo son Miembros de las Naciones Unidas: en total, [191 países](#).

Cuando los Estados pasan a ser [Miembros](#) de las Naciones Unidas convienen en aceptar las obligaciones de la [Carta](#) de las Naciones Unidas, que es un tratado internacional en el que se establecen los principios fundamentales de las relaciones internacionales. De conformidad con la Carta, las Naciones Unidas tienen cuatro propósitos: mantener la paz y la seguridad internacional, fomentar entre las naciones relaciones de amistad, realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales y la promoción del respeto de los derechos humanos y servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones.

Las Naciones Unidas no son un gobierno mundial, y tampoco establecen leyes. Sin embargo, la Organización proporciona los medios necesarios para encontrar soluciones a los conflictos internacionales y formular políticas sobre asuntos que nos afectan a todos. En las Naciones Unidas todos los Estados Miembros, grandes y pequeños, ricos y pobres, con diferentes puntos de vista políticos y sistemas sociales, tienen voz y voto en este proceso.

Las Naciones Unidas tienen seis órganos principales. Cinco de ellos, la [Asamblea General](#), el [Consejo de Seguridad](#), el [Consejo Económico y Social](#), el [Consejo de Administración Fiduciaria](#) y la [Secretaría](#), se encuentran en la Sede, en Nueva York. El sexto, la [Corte Internacional de Justicia](#), está en La Haya (Países Bajos).

a) La Asamblea General:

Todos los Estados miembros de las Naciones Unidas están representados en la [Asamblea General](#), una especie de "parlamento de naciones" que se reúne para examinar los problemas más apremiantes del mundo. Cada uno de los Estados miembros tiene un voto. Las decisiones sobre cuestiones importantes, como la paz y la seguridad internacional, la admisión de nuevos miembros o el presupuesto de las Naciones Unidas, se adoptan por una mayoría de dos tercios. Otras cuestiones se deciden por mayoría simple. En los últimos años se ha venido realizando un esfuerzo especial para lograr que las decisiones se adopten por consenso en lugar de hacerlo mediante votación formal.

En el período de sesiones de 2001-2002, la Asamblea examinó más de 180 temas, entre los que figuraron la mundialización, el SIDA, los conflictos en África, la protección del medio ambiente y la consolidación de las nuevas democracias. La Asamblea no puede obligar a ningún estado a que adopte medidas, pero sus recomendaciones constituyen una indicación importante de la opinión mundial y representan la autoridad moral de la comunidad de naciones. La Asamblea celebra su período ordinario de sesiones desde septiembre hasta diciembre.

Cuando es necesario puede reanudar su período de sesiones o celebrar un período extraordinario de sesiones o un período de sesiones de emergencia sobre asuntos de especial interés. Cuando la Asamblea no está en sesión, su labor la llevan a cabo sus seis Comisiones Principales, otros órganos subsidiarios y la Secretaría de las Naciones Unidas.

b) El Consejo de Seguridad:

La [Carta de las Naciones Unidas](#) asigna la responsabilidad primordial de la tarea de mantener la paz y la seguridad internacional al [Consejo de Seguridad](#), que puede reunirse en cualquier momento siempre que la paz se vea amenazada.

Con arreglo a lo dispuesto en la Carta, todos los Estados miembros están obligados a acatar las decisiones del Consejo.

El Consejo está integrado por 15 miembros. Cinco de éstos son miembros permanentes: China, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Los otros 10 son elegidos por la Asamblea General por períodos de dos años. En los últimos años, los Estados miembros están examinando la introducción de cambios en la composición del Consejo y trabajando para que éste refleje las realidades políticas y económicas actuales.

La adopción de una decisión del Consejo requiere nueve votos a favor. Salvo en los casos de votaciones sobre cuestiones de procedimiento, no se puede adoptar una decisión si uno de los miembros permanentes la veta o se abstiene.

Cuando el Consejo examina una amenaza a la paz internacional, primero explora las posibilidades de solucionar la controversia por medios pacíficos. Puede recomendar principios para que se llegue a un acuerdo o iniciar la labor de mediación. En los casos de beligerancia, el Consejo procura una cesación del fuego. Puede enviar una misión de mantenimiento de la paz para que las partes mantengan la tregua y separar a las fuerzas beligerantes.

El Consejo puede adoptar medidas para hacer que sus decisiones se cumplan. Puede también imponer sanciones económicas u ordenar un embargo de armamento. En algunas ocasiones el Consejo ha autorizado a los Estados Miembros a emplear "todos los medios necesarios", incluidas medidas militares colectivas, para hacer que sus decisiones se cumplan.

El Consejo también recomienda a la Asamblea General su candidato para el cargo de Secretario General y propone la admisión de nuevos miembros de las Naciones Unidas.

c)_El Consejo Económico y Social:

Bajo la autoridad general de la Asamblea General, el [Consejo Económico y Social](#) coordina la labor económica y social de las Naciones Unidas y del sistema de las Naciones Unidas. En su carácter de foro central para examinar las cuestiones internacionales de carácter económico y social y formular recomendaciones normativas, el Consejo Económico y Social desempeña una función fundamental en el fomento de la cooperación internacional para el desarrollo. El Consejo también realiza consultas con Organizaciones no Gubernamentales (ONG's) y de ese modo mantiene un vínculo vital entre las Naciones Unidas y la [sociedad civil](#)

El Consejo Económico y Social está integrado por 54 miembros, elegidos por la Asamblea General por períodos de tres años. Se reúne a lo largo de todo el año, y en julio celebra un período de sesiones sustantivo durante el cual una reunión especial de ministros examina importantes cuestiones económicas, sociales y de índole humanitaria.

Los órganos subsidiarios del Consejo se reúnen periódicamente y le presentan informes. Por ejemplo, la [Comisión de Derechos Humanos](#) supervisa la observancia de los derechos humanos en todo el mundo. Otros órganos se concentran en cuestiones como el desarrollo social, la situación de la mujer, la prevención del delito, las drogas o la protección del medio ambiente. Cinco comisiones regionales promueven el desarrollo económico y la cooperación en sus respectivas regiones.

d) El Consejo de Administración Fiduciaria:

El [Consejo de Administración Fiduciaria](#) fue establecido para brindar supervisión internacional a 11 Territorios en fideicomiso administrados por siete Estados Miembros y garantizar que se tomaran las medidas apropiadas para preparar a esos territorios para la autonomía o la independencia. Antes de 1994 todos los Territorios en fideicomiso habían alcanzado la autonomía o la independencia, ya sea como estados autónomos o uniéndose a países vecinos independientes. El último en hacerlo fue el Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico (Palau), que era administrado por los Estados Unidos y que pasó a ser el 185° estado miembro de las Naciones Unidas.

Tras haber completado su labor, el Consejo de Administración Fiduciaria, que ahora consta sólo de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, ha enmendado su reglamento de modo que le posibilite reunirse según sea necesario.

e) La Corte Internacional de Justicia:

La [Corte Internacional de Justicia](#), también conocida como la Corte Mundial, es el principal órgano judicial de las Naciones Unidas. Integrada por 15 magistrados elegidos conjuntamente por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, la Corte dirime controversias entre los países. La participación de los estados en un proceso es voluntaria, pero si un estado acepta participar, queda obligado a acatar la decisión de la Corte. Ésta también emite opiniones consultivas para la Asamblea General y para el Consejo de Seguridad a solicitud de estos órganos.

f) La Secretaría:

La [Secretaría](#) lleva a cabo la labor sustantiva y administrativa de las Naciones Unidas según le indican la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y los demás órganos. Al frente de la Secretaría está el [Secretario General](#), quien proporciona orientación administrativa de carácter general.

La Secretaría consta de departamentos y oficinas, con una plantilla de aproximadamente 7,500 funcionarios prevista en el presupuesto ordinario, más un número casi igual de funcionarios cuyos gastos se sufragan con cargo a fondos especiales. Los funcionarios, en conjunto, proceden de unos 170 países. Los lugares de destino son la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York y las oficinas de la Organización en Ginebra, Viena, Nairobi y en otros sitios.

3.4 El sistema de las Naciones Unidas³⁷:

El [Fondo Monetario Internacional](#), el [Banco Mundial](#) y otras 12 organizaciones independientes conocidas como "organismos especializados" están vinculados a las Naciones Unidas mediante acuerdos de cooperación. Dichos organismos, entre los que figuran la [Organización Mundial de la Salud](#) y la [Organización de Aviación Civil Internacional](#), son órganos autónomos creados mediante acuerdos intergubernamentales y tienen responsabilidades de amplio alcance a nivel internacional en las esferas económica, social, cultural, educativa, de salud y esferas conexas. Algunos de ellos, como la [Organización Internacional del Trabajo](#) y la [Unión Postal Universal](#), son más antiguos que las propias Naciones Unidas.

Además, varias oficinas, programas y fondos de las Naciones Unidas, como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ([ACNUR](#)), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ([PNUD](#)) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia ([UNICEF](#)), trabajan con miras a

³⁷ www.onu.org.gt/ - 15k (consulta 6 de noviembre 2006)

mejorar las condiciones económicas y sociales de los pueblos de todo el mundo y presentan informes a la Asamblea General o al Consejo Económico y Social.

Todas estas organizaciones cuentan con sus propios órganos rectores, presupuestos y secretarías. Junto con las Naciones Unidas, se conocen como el [sistema de las Naciones Unidas](#), y en conjunto prestan asistencia técnica y otras formas valiosas de ayuda en prácticamente todas las esferas económicas y sociales.

3.5 Actividades de las Naciones Unidas³⁸

Por la Paz:

El propósito principal de las Naciones Unidas es el mantenimiento de la paz. De conformidad con la [Carta](#), los estados miembros convienen en arreglar las controversias por medios pacíficos y abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra otros Estados.

Durante años, las Naciones Unidas han contribuido decisivamente a aplacar las crisis internacionales y solucionar los conflictos prolongados. La Organización ha llevado a cabo complejas operaciones de establecimiento y de mantenimiento de la paz y de asistencia humanitaria. Ha trabajado para evitar el surgimiento de conflictos, y después de cada uno surgido ha estado tomando cada vez más medidas para hacer frente a las causas profundas de la guerra y para sentar las bases de una paz duradera.

El [Consejo de Seguridad](#), en su empeño por mantener la paz y la seguridad internacional, puede recomendar maneras de evitar conflictos o restablecer o lograr la paz; por ejemplo, mediante la negociación o recurriendo a la [Corte Internacional de Justicia](#).

³⁸ www.onu.org (consulta 6 de noviembre 2006)

Las Naciones Unidas llevan a cabo cada vez con más frecuencia actividades para abordar las causas subyacentes de los conflictos. La asistencia para el desarrollo constituye un elemento fundamental de la consolidación de la paz.

b) Lo que Las Naciones Unidas hacen en la Asistencia Humanitaria:

En cualquier lugar y en cualquier momento pueden ocurrir desastres que requieran asistencia humanitaria. Ya sea una inundación, una sequía, un terremoto o un conflicto, todo desastre de carácter humanitario ocasiona pérdidas de vidas, desplazamiento de poblaciones, incapacidad de las comunidades para mantenerse y grandes sufrimientos.

La asistencia de emergencias ante tales desastres, el [sistema de organizaciones de las Naciones Unidas](#) proporciona alimentos, albergue, medicamentos y apoyo logístico a las víctimas, la mayoría de ellos niños, mujeres y ancianos.

Las Naciones Unidas coordinan sus actividades de asistencia humanitaria en situaciones de crisis por conducto de un comité constituido por todos los órganos humanitarios principales, presidido por el coordinador del socorro de emergencia de las Naciones Unidas. Entre los miembros se encuentran el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia ([UNICEF](#)), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ([PNUD](#)), el **Programa Mundial de Alimentos** ([PMA](#)) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ([ACNUR](#)). Asimismo, están representadas otras organizaciones de las Naciones Unidas, como también las principales organizaciones no gubernamentales y organizaciones humanitarias intergubernamentales, como el Comité Internacional de la Cruz Roja.

3.6 Programa Mundial de Alimentos:

El Programa Mundial de Alimentos³⁹ llamado también ([PMA](#)), es la mayor organización de asistencia alimentaria del mundo, que proporciona la tercera parte de la asistencia alimentaria de emergencia. En 2000, el PMA distribuyó 3,7 millones de toneladas de alimentos a 83 millones de personas en 83 países, entre ellos la mayoría de los refugiados y de las personas desplazadas dentro de sus países.

El Programa Mundial de Alimentos rige sus políticas en el empleo de ayuda alimentaria orientada a la erradicación del hambre y la pobreza. Inversamente la ayuda alimentaria se utiliza en lo posible para actividades de desarrollo, con el objeto de crear condiciones para una autosuficiencia generando la eliminación de la necesidad.

En los últimos 10 años las guerras y los conflictos civiles han producido, en cifras aproximadas, la separación de 1 millón de niños de sus padres, han dejado sin techo a otros 12 millones y han provocado graves traumas a 10 millones⁴⁰. El [UNICEF](#) procura satisfacer las necesidades de esos niños mediante el suministro de alimentos, agua potable, medicamentos y refugio; también ha promovido el concepto de "los niños como zona de paz" y ha creado los "días de tregua" y los "corredores de paz" para ayudar a proteger a los niños en los conflictos armados y proporcionarles servicios esenciales.

En los países que sufren situaciones de emergencia prolongada o se recuperan de un conflicto, la asistencia humanitaria es considerada cada vez más como parte de un esfuerzo generalizado de consolidación de la paz que complementa la asistencia política, financiera y para el desarrollo.

³⁹ www.wfp.org/ - 37k – (consulta 8 de noviembre 2006)

⁴⁰ www.unicef.org.gt/07prensa/cabal/cabal3_15my07/cabal15my07-003.htm - 29k (consulta 19 mayo 2007)

Muchos otros programas de las Naciones Unidas promueven el desarrollo en colaboración con gobiernos y organizaciones no gubernamentales. El Programa Mundial de Alimentos es la mayor organización internacional que presta ayuda alimentaria tanto en lo que respecta al socorro en casos de emergencia como a programas para el desarrollo.

3.7 Factores facilitadores para el desarrollo de la cooperación técnica en el tema de seguridad alimentaria y nutricional en Guatemala:

1. **Los acuerdos de paz:** constituyen la agenda de consenso nacional para orientar la planificación del Estado. Los acuerdos plantean la necesidad de poner en marcha medidas de política social y económica orientadas hacia la atención de poblaciones tradicionalmente excluidas; y una reforma del sector nacional de salud que garantice sin discriminación el derecho fundamental de la población a la salud y el efectivo desempeño del Estado.
2. **Ley General de Descentralización**⁴¹: tiene por objeto promover la descentralización económica administrativa para lograr un adecuado desarrollo del país en forma progresiva y regulada para trasladar las competencias administrativas, económicas, políticas y sociales del organismo ejecutivo al municipio, priorizando la descentralización de las competencias gubernamentales de salud y asistencia social, educación, entre otras.
3. **Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural**⁴²: con base en los principios de unidad nacional, multiétnica, pluricultural y multilingüe, reconoce la participación de la población maya, xinca y garifuna y la no indígena en los procesos de planificación democrática del desarrollo del Estado. La ley define varios niveles para facilitar la participación social:

⁴¹Decreto N° 14 de 2002 -Congreso de la Republica de Guatemala 2002

⁴² www.guatemala.gob.gt/Segeplan/PoliticasyTransv/DesarrolloRural/Politica_DDRR.pdf -(consulta 16 de diciembre 2006)

Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural, Consejos Departamentales de Desarrollo, Consejos Municipales de Desarrollo y Consejos Comunitarios de Desarrollo.

4. **El Código Municipal**⁴³: desarrolla los principios constitucionales referentes a la organización, gestión, administración y funcionamiento de los municipios. El Código crea la Oficina de Planificación Municipal como ente responsable de formular proyectos para el desarrollo del municipio; mantener actualizado el registro de los planes, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución; y elaborar un inventario de la infraestructura social y productiva y de la cobertura de los servicios públicos.
5. **Voluntad política**: las autoridades nacionales han identificado como prioridades la reducción de la pobreza, la lucha contra el hambre y la inseguridad alimentaria y nutricional, el fomento de la práctica de la interculturalidad y el fortalecimiento de la descentralización y participación de la sociedad.

⁴³ www.congreso.gob.gt Código Municipal (consulta 23 de junio 2007)

CAPITULO IV

4. INSEGURIDAD ALIMENTARIA EN GUATEMALA

Existe inseguridad alimentaria cuando las personas están desnutridas a causa de la indisponibilidad material de alimentos, su falta de acceso social o económico y/o un consumo insuficiente de los mismos. También se podría definir este concepto haciendo referencia únicamente a las consecuencias de un consumo insuficiente de alimentos nutritivos, considerando que la utilización fisiológica de los alimentos por el organismo entra en el ámbito de la nutrición y la salud⁴⁴.

La pobreza y el acceso a un desarrollo humano son las principales causas fundamentales de la inseguridad alimentaria; es la razón del desempleo o ingresos insuficientes que no permite adquirir los alimentos necesarios de forma suficiente.⁴⁵

4.1 Seguridad Alimentaria⁴⁶:

Se entiende por Seguridad Alimentaria el conjunto de condiciones que garantizan a cada uno de los individuos los insumos alimenticios necesarios para satisfacer equilibradamente sus necesidades nutricionales, en un marco de desarrollo humano integral sostenible y respetando parámetros culturales establecidos por el mismo grupo. Son las obligaciones que tiene el Estado de proporcionar las condiciones para tener acceso a los bienes y servicios (alimentación, educación, salud, entre otros.)

El sector salud ha conceptualizado la Seguridad Alimentaria y Nutricional como el estado en el cual todas las personas gozan, en forma oportuna y

⁴⁴ Informe 2006 Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá - INCAP/OPS, Calzada Roosevelt 6-25 zona 11, Apartado Postal 1188, Guatemala, Centroamérica. PBX: (502) 24723762 ó 24715655; Fax:(502) 24736529

⁴⁵ Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación/Organización Mundial de la Salud. 1992. Conferencia Internacional sobre Nutrición: Nutrición y desarrollo - una evaluación mundial -; 1992 Ag 18-24; Roma: FAO y OMS.

⁴⁶ www.minag.gob.pe/seg_alimentaria/estrategia_nacional.shtml - 48k -(consulta 1 de octubre 2007)

permanente, de acceso físico, económico y social a los alimentos que necesitan, en cantidad y calidad para su adecuado consumo y utilización biológica,

garantizándoles un estado de bienestar general que coadyuve al logro de su desarrollo. Esta definición considera la interacción de los cuatro pilares relacionados con la cadena agroalimentaria y nutricional:

1. **Disponibilidad de alimentos:** se refiere a la cantidad y variedad de alimentos con que cuenta un país, región, comunidad o individuo.
2. **Accesibilidad a los alimentos:** la posibilidad que tienen los individuos o familias para adquirir los alimentos ya sea por medio de su capacidad para producirlos y/o comprarlos o mediante transferencias o donaciones.
3. **Consumo de los alimentos:** la capacidad de la población para decidir adecuadamente sobre la forma de seleccionar, almacenar, preparar, distribuir y consumir los alimentos a nivel individual, familiar, comunitario. El consumo de los alimentos está íntimamente relacionado con las costumbres, creencias, conocimientos, prácticas de alimentación y el nivel educativo de la población.
4. **Utilización o aprovechamiento óptimo de los alimentos:** una persona depende de la condición de salud de su propio organismo para aprovechar al máximo todas las sustancias nutritivas que contienen los alimentos.

La globalización de la economía política que muchos creyeron que significaría más trabajo y riqueza para nuestros pueblos, hoy, ha dejado más de 800 millones de personas con hambre y más del doble sufren mal nutrición. Al

menos 1.300 millones de personas luchan por sobrevivir con menos de ocho quetzales por día.⁴⁷

El hambre y la desnutrición no son el resultado de la fatalidad, ni de un problema geográfico, ni de fenómenos climatológicos adversos, aunque todo ello puede influir. El hambre y la desnutrición son el resultado de haber excluido a millones de personas del acceso a bienes y recursos productivos tales como la tierra, el bosque, el mar, el agua, las semillas, la tecnología y el conocimiento. Son, ante todo, consecuencia de las políticas económicas, agrícolas y comerciales a escala mundial, regional y nacional impuestas por los poderes mundiales, sus corporaciones transnacionales y sus múltiples expresiones tanto en los países desarrollados como en los del Tercer Mundo, en su afán de mantener y acrecentar su hegemonía política, económica, cultural y militar en el actual proceso de reestructuración económica global.

La privatización ha producido efectos negativos en la población, principalmente en las poblaciones más vulnerables, como los pueblos indígenas, debido a las políticas gubernamentales.

Durante el año 2001, Guatemala afrontó serios problemas estructurales y coyunturales a consecuencia del conflicto armado interno que afectó profundamente la vida, cultura, identidad y valores de la ciudadanía, pero sobre todo, de los pueblos indígenas. Entre los problemas estructurales están el diseño y práctica de un sistema político, económico, social, cultural, educativo y jurídico, de carácter excluyentes, racistas y discriminatorios, que alimentan los esquemas de pobreza, miseria, desnutrición, marginación, exclusión política y sobre todo, el mantener el privilegio de sectores tradicionales considerados como sectores de poder.

⁴⁷ Memoria, Encuentro Nacional sobre Seguridad Alimentaria, Lugar: 8ª. Av. 2-29 Zona 1, Ciudad Guatemala, Fecha: 5 de abril de 2002 pagina 16

El 29 de agosto de 2001, los medios de prensa comunicaron una infortunosa información a cerca de la niña Maya Chortí llamada Juanita García de 14 años de edad, quien estaba en agonía por falta de alimentos, causando en ella, desnutrición severa, vómitos, diarrea, debilidad en todo su organismo y la imposibilidad de vivir. A la vez, se estableció que cientos de niños más padecían la misma situación en el territorio del Pueblo Maya Chortí, municipios de Olopa, Jocotán, Camotán y otros municipios del departamento de Chiquimula⁴⁸.

En el país, diferentes instituciones humanitarias iniciaron una campaña de recolección de alimentos, pero con resultado poco favorables. El área de Chiquimula ha padecido hambruna desde hace varios años atrás como refleja la estadística de que en 1996, 14 personas murieron por este padecimiento. En el año 2001 han muerto 41 personas, entre niños recién nacidos, adolescentes y ancianos.

CUADRO NO. 1

Porcentaje de pobreza extrema en Guatemala

| | |
|----------------|--------|
| San Marcos | 86.66% |
| Totonicapán | 85.62% |
| Quiché | 86.66% |
| Huehuetenango | 77.85% |
| Alta Verapaz | 76.405 |
| Sololá | 76.36 |
| Jalapa | 72.59% |
| Jutiapa | 63.88% |
| Santa Rosa | 62.07% |
| Quetzaltenango | 60.67 |

Fuente: www.treatycouncil.org/section_211417128.htm - 63k - (consulta 2 octubre 2007)

⁴⁸ www.treatycouncil.org/section_211417128.htm - 63k -(consulta 2 de octubre 2007)

No obstante los datos que muestran una cantidad de que más poblaciones enfrentan la muerte en poco tiempo, el gobierno central conjuntamente con los sectores de poder, no han presentado públicamente un plan nacional de corto, mediano y largo plazo para enfrentar este mal. Los planes se reducen a un programa titulado "combate a la pobreza" pero no contempla acciones integrales para salir de este flagelo del siglo XXI. No se ha tomado ninguna medida seria para resolver el problema de la hambruna.

El Programa de Combate a la Pobreza, es un ente gubernamental que contribuye a reducir la pobreza a través de la creación de condiciones mínimas, necesarias para promover mejoras graduales en los ámbitos de habitabilidad de los barrios urbanos marginales pero sin tomar en cuenta el gran la inseguridad alimentaría en que se encuentra Guatemala⁴⁹.

El Gobierno de Guatemala después de la Firma de los acuerdos de paz busco mecanismos que ofrecieran a los guatemaltecos afectados por el conflicto, oportunidades para que encontraran mejores oportunidades de vida, donde pudieran obtener desarrollo, por supuesto que todo esto se puede lograr pero con la cooperación internacional; en este sentido es que la Organización de Naciones Unidas a través del gobierno guatemalteco suscribe y ejecuta programas de ayuda a temas de solidaridad, específicamente de seguridad alimentaria.

4.2 Papel del sector salud en el logro de la seguridad alimentaría y nutricional:

Para el logro de la seguridad alimentaria y nutricional en Guatemala se requiere de un enfoque integral, multisectorial y multidisciplinario, con participación de todas las fuerzas vivas del país involucradas en los diferentes eslabones de la cadena agroalimentaria. Las acciones estratégicas relacionadas con la seguridad

⁴⁹ www.scep.gob.gt/portalscep/index.php?option=com_content&task=view&id=26&Itemid=58 - 16k -
(consulta 10 de agosto 2007)

Alimentaria y Nutricional identificadas en los Lineamientos de Política de Gobierno Período 2004-2008 son:

Salud

1. Acceso universal y a servicios básicos de salud con calidad, a través de la extensión de cobertura del Sistema Integrado de Atención en Salud (SIAS), priorizando áreas rurales, de mayor índice de pobreza y mayor cantidad de población indígena. Se suministrarán servicios de saneamiento ambiental; inmunizaciones; atención materno – infantil, con énfasis en la educación de la mujer; educación en salud; control del niño sano y programas dirigidos al niño enfermo.
2. Incorporación de acciones de educación y prevención de la contaminación ambiental, principalmente del aire, para disminuir la incidencia de enfermedades respiratorias agudas.
3. Prevención del VIH-SIDA, mediante información y atención preventiva a grupos de riesgo.
4. Fortalecimiento institucional y de la capacidad de gestión de los recursos del Ministerio de Salud pública y Asistencia Social, bajo el modelo de centralización normativa y desconcentración operativa. El Área de Salud será la unidad primordial para el logro de la desconcentración operativa.

Agua potable y saneamiento ambiental

1. Introducción de sistemas de agua potable y saneamiento básico en los municipios más pobres.
2. Implementación, con la participación comunitaria, del programa de monitoreo permanente de calidad de agua.

3. Coordinación interinstitucional a nivel sectorial, especialmente en materia de normas y metodologías de intervención.
4. Apoyo técnico y financiero del Instituto del Fomento Municipal –INFOM- para la gestión de proyectos de agua y tratamiento de basura de las municipalidades.
5. Evaluación de alternativas para mejorar la administración de la producción y distribución de agua potable.

Nutrición

1. Universalización de la educación primaria, atendiendo prioritariamente a las niñas u niños pobres e indígenas.
2. Focalización de la iniciativa de escuelas saludables en los centros educativos del área rural de los municipios más pobres, integrando los componentes de monitoreo de peso y talla, suplemento de micro nutrientes y fomento de las prácticas de higiene y nutrición.
3. En los primeros años de la primaria, reforzamiento de los contenidos de higiene, nutrición, lactancia materna y cuidado infantil, para promover conocimientos y prácticas favorables a la salud y nutrición familiar.
4. Reforzamiento en el paquete básico de salud de los componentes de monitoreo de peso y talla, y el de educación nutricional, lactancia materna, higiene y cuidado infantil. Esta acción comenzará primero en las Áreas de Salud de mayor pobreza y población indígena.

5. Fortalecimiento del Programa Lactancia Materna del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
6. Incorporación de los componentes de monitoreo de peso y talla y de promoción nutricional en programas de hogares comunitarios, centros de cuidado diario y guarderías infantiles.
7. Monitoreo, supervisión, sanción y aplicación de la Ley sobre Fortificación de Alimentos con Micro nutrientes (incorporando la auditoría social).
8. Integración del Consejo de Nutrición (público-privado) coordinado por MSPAS. El Consejo incluirá el Programa de vigilancia nutricional, el sistema de alerta y la coordinación de atención de emergencias.
9. Con base en la participación de las madres, fortalecimiento del Programa de refacción escolar en pre-primaria y primaria, con monitoreo del valor nutricional.

4.3 Propuesta al gobierno para tratar el tema de inseguridad alimentaria en diversas partes del país⁵⁰:

1. Declarar de urgencia nacional el combate al hambre y a la extrema pobreza, mediante la construcción de un Plan Nacional de Desarrollo Integral que contemple los intereses y las aspiraciones de la población más pobre y de los pueblos indígenas. No es suficiente seguir con declaraciones simples y políticas.
2. Suprimir los fondos sociales actuales que sólo sirven a intereses políticos partidistas de los que gobiernan; en su lugar implementar un rubro el

⁵⁰ www.coreca.org/seguridad/publicaciones/Paises/Guatemala/Gu04.pdf - (consulta 18 abril 2007)

presupuesto general de la nación de combate a la extrema pobreza y la hambruna.

3. Incrementar el apoyo político y presupuestario a servicios sociales de salud, educación, vivienda, empleo, distribución de la tierra, utilización de los recursos naturales y otros. Eliminar la privatización de los servicios básicos que otros gobiernos habían iniciado.
4. Implementar conjuntamente con instituciones humanitarias nacionales e internacionales una campaña de construcción de alimentos nutritivos que se distribuyan de forma gratuita entre los pobladores de las áreas consideradas de alto riesgo en aspectos de alimentación.
5. Solicitar al Fondo Monetario Internacional y al Banco Mundial la condonación de la deuda externa de Guatemala y que se invierta en la atención de todos los habitantes del país, creando infraestructura y condiciones para eliminar la extrema pobreza.
6. Crear un rubro en el Presupuesto General de la Nación en torno al desarrollo económico y político de los pueblos indígenas de Guatemala.
7. Solicitar a los órganos respectivos de Naciones Unidas, toda la asesoría técnica y financiera posible para evitar más daños trágicos en el país por aspectos de hambruna.

4.4 La situación de la seguridad alimentaria en la población guatemalteca:

La situación de seguridad alimentaria es inexistente para el alto porcentaje de personas en pobreza y extrema pobreza, y no existen políticas y estrategias para responder a la situación lo podemos ver en dos aspectos:

a) Externo:

La globalización mundial es el proceso por el que la creciente comunicación e interdependencia entre los distintos países del mundo unifica mercados, sociedades y culturas, a través de una serie de transformaciones sociales, económicas y políticas que les dan un carácter global. Así, los modos de producción y de movimientos de capital se configuran a escala planetaria, mientras los gobiernos van perdiendo atribuciones ante lo que se ha denominado la sociedad en red.

b) Interno:

No tenemos una política de seguridad alimentaría definida. No contamos con una infraestructura necesaria para exportar los productos por lo que no podemos vender los mismos.

c) A qué se debe la situación actual de la seguridad alimentaría en la población, especialmente de área rural⁵¹:

1. La condición socioeconómica de la población va en decadencia.
2. No hay acceso a los recursos que garantizan la seguridad alimentaría, puesto que los recursos se concentran en pocas manos.
3. A la falta de políticas que favorezcan la generación de empleos con salarios dignos, obtención de tierras, acceso a la educación adecuada y a los servicios de salud.
4. Acciones emergentes y no políticas preventivas
5. Conflicto armado interno
6. Transculturalización
7. Falta de conocimientos tecnológicos.

⁵¹ www.bvssan.incap.org.gt/bvs_incap/E/publica/notas/notatec18.pdf -(consulta 4 de marzo 2006)

8. Inexistencia de política de parte del Estado

d) Implicaciones y efectos genera la inseguridad alimentaria⁵²:

1. Desnutrición, muerte, violencia, delincuencia, migración, hacinamiento, desintegración familiar, abandono de niños, devaluación de capital humano, drogadicción, prostitución, narcotráfico, aumento de la mendicidad.
2. En el caso de la mujer, provoca muerte materna por falta de nutrición, así como el incremento de muerte infantil.
3. Alimentos contaminados (por fertilizantes) producen nuevas enfermedades.
4. Ocupación de tierras
5. Gastos de recursos para tratamientos y pérdida de bienes
6. Deserción escolar

4.5 Planes y actividades de ayuda alimentaria:

La ayuda alimentaria se ha incorporado en los planes de desarrollo del gobierno como recurso complementario, y se dirige a los grupos más pobres en esferas tales como la refacción escolar⁵³, la ayuda nutricional materno-infantil y la reactivación de la producción de alimentos. Guatemala ha recibido ayuda alimentaria principalmente de Estados Unidos, La Unión Europea, y el Programa Mundial de Alimentos –PMA-. Las actividades apoyadas por el PMA han sido ejecutadas directamente por organismos de gobierno, aunque recientemente se ha hecho más frecuente la intervención de ONG’s como contrapartes.

Las situaciones de urgencia que se han producido en Guatemala fueron consecuencia principalmente de desastres naturales, pero también del prolongado conflicto armado. Condiciones meteorológicas cambiantes tales como tormentas tropicales o eléctricas, huracanes deslizamientos y avalanchas de lodo que han

⁵² www.bvssan.incap.org.gt/bvs_incap/E/publica/notas/notatec18.pdf -(consulta 4 de marzo 2006)

⁵³ www.bvssan.incap.org.gt/bvs_incap/E/publica/notas/notatec5.pdf -(consulta 4 octubre 2007)

afectado grandemente a Guatemala. Estos factores afectan a los miembros más pobres de la población y aumentan la inseguridad alimentaría.

4.6 Informe del Desarrollo Humano en Guatemala⁵⁴

El Índice de Desarrollo Humano, llamado también –IDH– es un indicador que cubre tres dimensiones del bienestar humano: el ingreso, la educación y la salud, en el año 2005 incluyó datos en su mayoría de 2003 sobre 175 países de la Organización de Naciones Unidas, además de Hong Kong y los Territorios Palestinos Ocupados.

Respecto al informe presentado al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, Guatemala con una mayoritaria población indígena, ocupa el puesto 117⁵⁵ de 177 países evaluados, ocupando el último lugar del Istmo.

En Guatemala la pobreza es una de las principales preocupaciones del PNUD, donde el 37,4 por ciento de la población sobrevive con dos dólares diarios y el 16 por ciento con uno sólo. Además, la desigualdad se constata en que el 20 por ciento de la población más rica participa en el 64,1 de los ingresos o el consumo, frente al 2,6 por ciento del 20 por ciento más pobre.

El informe considera que un 24 por ciento de la población total está desnutrida, un 49 por ciento de los menores de cinco años tienen una altura inferior a la media para su edad y un 23 por ciento un peso menor, mientras que el 14 por ciento de los niños nacen con un peso menor. Guatemala destinó el 3,2 por ciento del gasto público del Producto Interno Bruto a salud, un 0,5 por ciento al militar y un 1,9 al servicio de la deuda. El informe no menciona el gasto en educación.

⁵⁴ Informe Desarrollo Humano 2005 PNUD (consulta julio 2006)
www.desarrollohumano.org.sv/migraciones/biblioteca/informe2006agua/Tablas.pdf

⁵⁵ Informe Desarrollo Humano 2005 PNUD (consulta julio 2006)
www.desarrollohumano.org.sv/migraciones/biblioteca/informe2006agua/Tablas.pdf

La tasa de mortalidad infantil es de 35 niños por cada mil nacidos vivos, la de menores de cinco años del 47%. El SIDA, otro de los problemas mundiales citados en el informe, tiene una incidencia muy importante en Guatemala, del 1,1%, una de las mayores de América Latina, sólo superada por Honduras (1,8) y la República Dominicana (1,7). un 49 por ciento de la población guatemalteca carece aún de un acceso sostenible al saneamiento mejorado y un cinco por ciento al agua.

En educación, el 82,2 por ciento de los jóvenes menores de 24 años está alfabetizado, un parámetro muy inferior al resto de países de su entorno, la tasa de matriculación en primaria es del 87 por ciento y en secundaria del 30 por ciento.

Guatemala registró en 2004 un total de 242.000 desplazados internos, sólo superado en América Latina por Colombia (1,3-3,4 millones). En cuanto a la tecnología, en el país centroamericano hay 77 líneas telefónicas básicas por cada mil habitantes y 165 abonados a celulares.

Según Karin Slowing⁵⁶ “la incidencia de la pobreza de los pueblos indígenas rurales, casi cinco veces el promedio de la población no indígena urbana, fue uno de los factores que colocaron al país en ese puesto. El documento también destaca que Guatemala es el tercer país más desigual del mundo”, esto lo vemos en el informe de Desarrollo Humano del año 2005.

El 10 por ciento más rico tiene 55.1 veces más recursos que el 10 por ciento más pobre, lo que permite al 20 por ciento con más recursos participar en el 64.1 por ciento del consumo. El 20 por ciento más pobre tiene una participación del 2.6 por ciento.

⁵⁶ Doctora con especialidad en salud pública e investigación en salud. Trabajo con el Fondo de Población de Naciones Unidas en el campo de salud sexual y reproductiva, población y desarrollo y género.

Si Guatemala no ataca a la desigualdad, incumplirá las Metas del Milenio, advirtió una fuente de la ONU, al señalar que Guatemala mejoró su Índice de Desarrollo Humano, por la caída de otros.⁵⁷

Sin embargo, "el ascenso de posición obedeció más a descensos de 21 países en la escala, que a mejorías ostensibles de Guatemala", explicó a Prensa Latina Karin Slowing, coordinadora por el PNUD del Informe Nacional de Desarrollo Humano (INDH).

Slowing señaló que en las tres dimensiones en que el informe ubica a los países (vida larga y saludable, educación y nivel de vida digno) se reflejan "pequeñas mejoras", básicamente si se toma en cuenta el Producto Interno Bruto per cápita.

En términos generales, Guatemala mejoró la esperanza de vida al nacer respecto al informe del PNUD 2004 (65,7 años) contra 67,3 en 2005, mientras que la tasa bruta combinada de matrícula primaria, secundaria y otros niveles varió de 56 a 61 por ciento en el mismo período.

En la actualidad, el 20 por ciento más pobre de la población guatemalteca tiene un ingreso promedio de 550 dólares anuales, o 46 por ciento bajo el umbral de pobreza internacional (dos dólares diarios).

La funcionaria del PNUD señaló que el comercio "puede ser un catalizador para el desarrollo humano", pero alertó que en el caso de Centroamérica, un reciente pacto suscrito con Estados Unidos no necesariamente representaría ventajas, por sus asimetrías.

Al respecto, fustigó los subsidios de los países industrializados a sus productores agrícolas.

⁵⁷ Prensa Libre, Sección Nacionales, Guatemala 7 de septiembre 2005.

Guatemala mantuvo tasas de crecimiento de las exportaciones superiores a ocho por ciento en el último decenio, con un avance mínimo en desarrollo humano, de ahí que su clasificación en el Índice de Desarrollo Humano esté 11 puntos por debajo de su posición en la clasificación de ingresos.

El procurador de los Derechos Humanos de Guatemala⁵⁸, Sergio Morales, dijo que el Informe de Desarrollo Humano 2005 presentado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, “es la radiografía exacta del país”. “El informe retrata la situación en que vivimos los guatemaltecos, muestras que estamos cada vez peor, porque se pierde el derecho a vivir con dignidad”. “los precarios índices de salud, educación y seguridad social de los guatemaltecos, nos indican que no tenemos una vida digna. Y lo peor es que el Estado hace muy poco para resolver esta situación, ya que no procura ningún tipo de compensadores para los más necesitados”, señaló Morales.

El Procurador de Derechos Humanos destacó que existe una marcada dicotomía económica en el país, la cual genera mayores niveles de pobreza y exclusión, ya que “en los últimos años ha crecido Producto Interno Bruto, pero la carga tributaria se ha reducido substancialmente”.

“Vamos para atrás porque ha subido la inflación y no se han cumplido los Acuerdos de Paz, los cuales contienen una agenda mínima para lograr el desarrollo social y económico del país”, subrayó Morales.

Para Slowing, otro de los puntos centrales del informe para 2005 es la urgente necesidad de que los países desarrollados revisen sus políticas de cooperación y sus actitudes en el comercio internacional.

⁵⁸ Prensa Libre. Sección Nacionales Procurador de Derechos Humanos de Guatemala del 8 septiembre 2005

Si no se revisan las reglas del juego en particular sobre los subsidios agrícolas y las barreras arancelarias y no arancelarias, el comercio no será una herramienta de desarrollo humano, subrayo Slowing.

Guatemala firmó un tratado de libre comercio con Estados Unidos y, "por eso es central la discusión sobre la igualdad en el comercio internacional"⁵⁹

Un paso atrás en desarrollo humano⁶⁰. Guatemala registra un ligero retroceso en el Índice de Desarrollo Humano (IDH), que se calcula con cuatro indicadores. A pesar de que ha mejorado en esperanza de vida y alfabetización, tiene las tasas más bajas de la región. Con ello, se convierte en el país peor clasificado de Centroamérica.

El retroceso ha hecho que Guatemala pierda posiciones a nivel regional. En el 2003 Nicaragua era el último país en IDH del Istmo, y ahora lo es Guatemala, precedida, en su orden, por Costa Rica, Panamá, Belice, El Salvador, Honduras y Nicaragua.

Por ello, el Estado además de "asegurar todo lo necesario para el pleno respeto y vigencia de ese derecho humano", tiene que garantizar los medios para su transmisión en la educación, el conocimiento de lenguas o la incorporación del derecho consuetudinario a las normas y al sistema de justicia vigente, entre otros. De esa forma se avanzará en la reducción de la situación de desigualdad en que se encuentran los pueblos indígenas y se irá construyendo "una sociedad realmente multicultural".

⁵⁹ www.comex.go.cr/negociaciones/usa/default.htm - 24k -(consulta 16 septiembre 2007)

⁶⁰ Prensa Libre, sección Economía Guatemala 16 julio 2004



Cada año el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo evalúa mediante un equipo independiente de expertos, el desempeño de cada país en el desarrollo de sus comunidades así como la búsqueda del bienestar social. Asimismo, desde 1990 publica los resultados en cuanto al progreso de las personas en los 177 países evaluados.

En el Informe sobre Desarrollo Humano 2004 el PNUD sostiene que el desarrollo más que aumentar el ingreso nacional, es en última instancia “un proceso destinado a ampliar las alternativas de la gente”.

Guatemala necesita la integración de políticas multiculturales a las estrategias de desarrollo humano, el cual se fundamenta en tres pilares, señala el Informe Sobre Desarrollo Humano 2004 "La Libertad Cultural en el Mundo Diverso de Hoy"⁶¹, publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD.

Los pilares son: democracia, crecimiento a favor de los pobres y expansión equitativa de las oportunidades sociales. Señala que la democracia es la única forma de gobierno compatible con todas las libertades y derechos humanos, incluidos la libertad y los derechos culturales.

Pero no es suficiente para la libertad cultural. La democracia hace poco para dar cabida a los intereses de las mayorías. Por consiguiente, subraya, es

⁶¹ Informe Sobre Desarrollo Humano 2004, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD.

necesario incorporar la apertura de espacios para las identidades minoritarias y adoptar políticas multiculturales.

El crecimiento a favor de los pobres es necesario para revertir la exclusión socioeconómica de los grupos culturales, pero no es suficiente para superar la discriminación y enmendar los errores del pasado, según el informe. Por consiguiente, es necesario idear programas especiales de apoyo para generar empleos, la capacitación y la entrega de créditos.

En cuanto a la expansión equitativa de las oportunidades sociales, indica que es necesaria para revertir la exclusión socio-económica de los grupos culturales, aunque no suficiente para superar la discriminación y enmendar los errores del pasado. Por tanto, recomienda idear programas especiales de apoyo a los grupos excluidos.

Según el informe⁶², existen potenciales contradicciones entre las metas del multiculturalismo y los tres pilares de la estrategia de desarrollo humano. Siendo Guatemala un país donde es necesario el fortalecimiento de la democracia, el crecimiento a favor de los pobres y la expansión equitativa de las oportunidades sociales, las potenciales contradicciones no escapan a la esfera de las estrategias.

De acuerdo con el informe, las demandas de reconocimiento cultural con frecuencia son presentadas por grupos no democráticos. Pueden contraponerse a la conformación de la democracia y congelar las prácticas tradicionales que, en nombre de la "autenticidad" resultan opresoras y pueden ser compartidas por muchos miembros del grupo en cuestión.

A continuación se presenta el informe con información general de Guatemala, situación en la cual se encontraba en el año 2002, después de seis

⁶² Informe Índice de Desarrollo Humano 2005

años transcurridos de la firma de los acuerdos de paz, y la visión del gobierno de esa fecha para una Guatemala mejor.

4.7 Informe Alternativo al Tercero, Cuarto y Quinto Informes del Gobierno de Guatemala -Guatemala, Agosto 2002-

La República de Guatemala situada en la América Central, es poseedora de una extensión territorial de 108,889 Km²; como rasgo fundamental de su topografía, su territorio irregular da lugar a una gran variedad de microclimas, más de diecinueve, los cuales producen ricas variaciones climáticas que favorecen el desarrollo de una producción agropecuaria diversificada.

Para su administración política, Guatemala se divide en VIII Regiones, 22 departamentos, 331 municipios. Cada región, departamento, municipio y comunidad ha de contar con Consejos de Desarrollo, los cuales actualmente se encuentran en proceso de creación. La máxima autoridad de cada departamento es el gobernador departamental quien funciona como representante del presidente de la República en cada uno de los departamentos, quien es nombrado de forma directa por el Organismo Ejecutivo. El país cuenta con 23 distritos electorales, uno por cada departamento, más el distrito central que corresponde electorales, uno por cada departamento, más el distrito central que corresponde exclusivamente a la ciudad capital.

La administración municipal en este caso, los municipios se rigen por un Gobierno Municipal, presidido por un Alcalde electo popularmente, para un período que dura 4 años. Las Municipalidades gozan de autonomía para su gobierno y se rigen por la Constitución Política de la República de Guatemala y el Código Municipal Decreto Legislativo No. 12-2002. La aprobación reciente de las Leyes de Descentralización, Consejos de Desarrollo y Código Municipal vienen a fortalecer el proceso de modernización del Estado, desconcentración del poder y descentralización, promoviendo la amplia participación comunitaria a todos los niveles.

Como sistema de gobierno Guatemala es una república, representativa y "democrática", en donde los poderes ejecutivo y legislativo son electos de forma directa por los ciudadanos cada cuatro años, en tanto que la Corte Suprema de Justicia, cabeza del poder judicial es electa por el Congreso de la República a propuesta de una comisión específica integrada conforme lo manda la constitución de la República. Además cuenta con instituciones importantes que son parte del Estado, sin pertenecer a ninguno de los tres poderes como: la Corte de Constitucionalidad, el Procurador de Derechos Humanos y el Tribunal Supremo Electoral que cuentan con presupuesto del Estado pero gozan de autonomía política en el desarrollo de sus funciones.

Guatemala tiene en su historia política moderna varios procesos revolucionarios en diferentes momentos de su vida política. El siglo XX fue determinante para su transformación, debido a que en 1944 la revolución de octubre marco el camino para impulsar profundas reformas en el Estado y la sociedad, que no pudieron culminar la modernización debido a la invasión de Guatemala en 1954 con una contra revolución, con la cual se puso fin a un proceso que caminaba hacia la democratización y transformación económica-social profunda del Estado y la sociedad. A partir del derrocamiento del segundo Gobierno de la revolución democráticamente electo, se instala en Guatemala un Gobierno contrarrevolucionario que fue substituido por sucesivos Gobiernos militares, con la excepción del tercer Gobierno de la revolución en la década de los sesenta. De allí en adelante, no es hasta 1985, que nuevamente asume el poder un Gobierno civil electo por la ciudadanía.

La sucesión de regímenes militares agudizó las contradicciones políticas, sociales, económicas y culturales que culminaron con un nuevo enfrentamiento armado que duró casi 40 años y que como saldo dejara más de 50,000 personas muertas y desaparecidas y una gran cantidad de niñas y niños huérfanos. El conflicto armado encontró vías de conclusión a través de los acuerdos de paz que se negociaron entre la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca -URNG- y el

Gobierno de Guatemala, teniendo como apoyo en la negociación de los acuerdos sustantivos a la Asamblea de la Sociedad Civil, desde donde los distintos sectores sociales aportaron a cada uno de estos Acuerdos.

Guatemala es hoy una sociedad post conflicto que busca construir sobre la base de una paz negociada y contenida en los acuerdos de paz, un nuevo modelo de Estado realmente participativo, representativo, multicultural, multilingüe, en el que las diferencias se respeten y no constituyan factor de exclusión.

Otra característica importante se debe señalar que Guatemala tiene una población eminentemente joven, ya que el 43.8% se encuentra entre 0 y 15 años de edad, más del 39.8% se encuentra en un rango de edad entre los 15 y 44 años, el 9.3% entre los 45 y 59 años y el 7.1% tiene 60 años o más. , lo cual pone de manifiesta también que tiene una baja tasa de esperanza de vida.

Otro rasgo de identidad de la población guatemalteca es su carácter multiétnico y por ende es una sociedad pluricultural y multilingüe, que demanda del Estado y la sociedad guatemalteca el reconocimiento legal y práctico de esa identidad manteniendo la indivisibilidad del territorio del Estado guatemalteco. El no reconocimiento del carácter multiétnico de la nación guatemalteca ha hecho evidente la exclusión en la sociedad y el Estado guatemalteco, que como consecuencia ha producido un desarrollo desigual de su población.

La población indígena de origen maya se encuentra localizada especialmente en el altiplano central, occidental y norte, dividida en 22 grupos lingüísticos, de los cuales son mayoritarios: a) el Quiché; b) el Cakchiquel; c) el Mam; d) el Kekchí y; e) el grupo lingüístico Garífuna que se ubica especialmente en la costa norte.

A consecuencia de la falta de oportunidades locales, la población se ha visto obligada a emigrar interna y externamente, ello ha producido una distribución

desigual de la población en el territorio de la República, lo que origina una concentración de oportunidades, principalmente de empleo y de consumo en algunas cabeceras departamentales. Según datos registrados en el Informe de Desarrollo Humano, se estima que el 4% de los propietarios agrícolas poseen el 65% de la tierra cultivable y el 10% de los propietarios más pequeños poseen únicamente el 0.5% de la misma.

El área metropolitana de Guatemala, continúa siendo la que cuenta con mayores índices de desarrollo humano, le sigue con cierta diferencia la región Central, que mejoró significativamente en el quinquenio comprendido entre 1989-1994. En el siguiente lugar se encuentra la región Nor-Oriente así como la Sur-oriente y seguidamente las regiones Sur-occidente y El Petén. En última posición, con los índices más desfavorables están las regiones Norte y Nor-Occidente, con las mayores proporciones de población indígena.

Los grados de desarrollo desigual entre las comunidades está vinculado a la concentración del ingreso: recursos y servicios, constituyéndose esto, en una de las mayores características para construir diferencias en la sociedad guatemalteca, hecho que se manifiesta muy claramente, en la región metropolitana, lo que contrasta con el deterioro relativo de la situación de la región Nor-occidental, que presenta los menores ingresos. Los principales desafíos del desarrollo humano en Guatemala, es lograr un mejoramiento de la cobertura y calidad de la educación con equidad entre mujeres y hombres, área urbana, área rural y grupos étnicos.

Otro indicador fundamental que revela los bajos niveles de desarrollo de las/os guatemaltecos es la salud, la salud se constituye en otro factor de exclusión especialmente para la población que vive en condiciones de mayor vulnerabilidad como mujeres, indígenas, niñez, juventud discapacitados y ancianos. En una sociedad absolutamente patriarcal en donde las mujeres se conciben solamente como reproductoras sin derecho a decidir sobre su propio cuerpo y salud sexual y

reproductiva, a consecuencia de lo cual la mayor parte de las mujeres del área urbana tienen 3 hijos por mujer, en el área rural 5 hijos por mujer. Las adolescentes y jóvenes tienen embarazos precoces, debido a que las mismas inician su etapa reproductiva entre 13 y 19 años de edad. Asimismo, la mortalidad materna es una de las tasas más altas, Guatemala ocupa el primer lugar a nivel centroamericano y segundo a nivel Latinoamericano (190 mujeres por cada 100,000 nacidos vivos). Con relación al aborto: de cada 10 mujeres embarazadas, 3 abortan, esto hace evidente la necesidad de los procesos de educación sexual, el acceso a información y servicios de planificación familiar.

La pobreza y extrema pobreza, continúan siendo elevadas en Guatemala. Según la Encuesta de Ingresos y Gastos Familiares, realizada entre 1998 y 1999. Se determinó que el nivel de pobreza en Guatemala es muy superior al que se debería esperar de un país con el mismo volumen de recursos o de ingresos existentes, situación que está vinculada directamente con el grado de desigualdad y exclusión económica, político-jurídico y social, según las diferencias de clase, étnicas, de género y de área geográfica en el país. La producción guatemalteca descansa en el modelo de la agro-exportación que tiene su base en los productos tradicionales como: el café, el azúcar y el banano; integrándose recientemente cultivos no tradicionales como: mini vegetales, flores y hortalizas cuyo peso en la actividad económica del país, asciende a 23.1%⁶³.

El desarrollo de la industria en Guatemala continúa siendo incipiente y muy vulnerable a pesar de haber gozado desde la década de los 50 de protección y subsidios por parte del Estado, con el propósito de fomentar su desarrollo, meta que hasta el momento sigue siendo un reto. La actual política de globalización económica, subraya la importancia de promover medidas efectivas que permitan alcanzar las condiciones fundamentales de productividad y competitividad que a

⁶³ Instituto Nacional de Estadística, Centro Nacional de Información Estadística, [Censos de Población y Viviendas 2001](#)

su vez favorezcan la generación de nuevas fuentes de trabajo dignas, que permitan superar los altos niveles de subempleo y desempleo existentes a nivel nacional.

Es responsabilidad fundamental del Estado crear, fortalecer y promover acciones dirigidas a garantizar el desarrollo integral de las/os guatemaltecos de los diferentes grupos socio-culturales que conforman la nación. Para lo que deberá tomar las medidas necesarias dirigidas a redistribuir la riqueza nacional a través de proveer recursos y servicios a toda la población, especialmente aquellos grupos y sectores como: las mujeres, infancia, juventud, pueblos indígenas y discapacitados, que han sido colocados dado su bajo grado de desarrollo en condiciones de especial vulnerabilidad.

CAPITULO V

5. PROGRAMAS DE NACIONES UNIDAS EJECUTADOS EN GUATEMALA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS GUATEMALTECOS EN EL TEMA DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA, DESPUES DE LA FIRMA DE LOS ACUERDOS DE PAZ

5.1 Acuerdo GUA 5279⁶⁴:

A consecuencia de todos estos acontecimientos el Gobierno de Guatemala y el Programa Mundial de Alimentos suscribieron el Acuerdo GUA 5279 llamado **“Construcción de Infraestructura en Áreas Reprimidas Afectadas por el conflicto interno”** aprobado el 26 de mayo 1995 en Roma, por el **Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria –CPPA-** del Programa Mundial de Alimentos durante el periodo de 39 sesiones, en donde convinieron lo siguiente: Contribuir a la consolidación del Proceso Nacional de Paz y al mejoramiento de las condiciones de vida de la población más pobre de las áreas rural y peri-urbana afectadas por el conflicto armado interno.

El Fondo Nacional para la Paz como ejecutor designado por el Gobierno guatemalteco, realiza trabajo de campo, que busca el desarrollo de las comunidades afectadas por el conflicto armado interno, en proceso de reasentamiento en todo el país.

a) Objetivos planteados por el Acuerdo GUA 5279:

1. Contribuir a la reducción del déficit alimentario estacional de los beneficiarios aumentando la disponibilidad de los alimentos a nivel familiar.
2. Complementar las actividades de desarrollo social y económico de gobierno, de otros co-ejecutores y de las comunidades para contribuir a

⁶⁴ documents.wfp.org/stellent/groups/public/documents/reports/wfp006226.pdf –Acuerdo Gubernativo del Congreso de la Republica de Guatemala

mejorar las condiciones de vivienda y sanitarias a través de la construcción de infraestructura básica.

3. Incrementar el acceso a los mercados y servicios, a través del mejoramiento de los caminos de acceso;
4. Mejorar las prácticas agrícolas a través de actividades de conservación de suelos, reforestación, e iniciativas de producción;
5. Mejorar la infraestructura social comunitaria a través de la construcción de escuelas, puestos de salud, centros comunales y actividades generadoras de ingresos;
6. Proporcionar capacitación organizacional y vocacional a los participantes para la construcción y mantenimiento de la infraestructura.

El gobierno de Guatemala y el Programa Mundial de Alimentos se comprometieron a satisfacer los objetivos de este acuerdo, de esta manera contribuyen a la reducción del déficit alimentario estacional y la reducción de pobreza y consolidación de la paz.

Para el cumplimiento de este acuerdo el gobierno de Guatemala a Través del Fondo Nacional para la Paz crea el Programa de Alimentos por Trabajo supervisado por dicho Fondo y el Programa Mundial de Alimentos.

El acuerdo GUA 5279 tuvo como meta mejorar la situación de inseguridad alimentaría de 200 comunidades del país aproximadamente 75,000 personas, que representan unas 15,000 familias vulnerables que corresponden a retornados, desmovilizados, CPRs, desplazados y comunidades circunvecinas en inseguridad alimentaría en las zonas de reasentamiento y revertir las condiciones de

desventaja de las familias a través de la creación de bienes duraderos, tanto en términos de infraestructura como de capacidad humana⁶⁵.

La ayuda alimentaria es otorgada directamente en especie, bajo la modalidad de alimentos por trabajo; de la siguiente forma, el Programa Mundial de Alimentos proporciona la disponibilidad de recursos y de cada producto en particular cereales, leguminosas, aceite vegetal, mezcla maíz, harina de maíz, soya y CSB⁶⁶. En el año 2001 el proyecto distribuyó el 50% de la población establecida, durante el 2002 el Programa Mundial de Alimentos proporcionó productos de la canasta alimentaria sobre la base de precio de 15,000 toneladas métricas de maíz, con un costo de \$3,900,000 dólares de EE.UU. los alimentos se distribuyeron a los beneficiarios en las comunidades seleccionadas del lado de Occidente y Norte del país, principalmente todas las aldeas lejanas a la carretera principal y cabecera departamental de cada departamento de estos puntos.

5.2 Programa de Alimentos por Trabajo en Guatemala⁶⁷ (Ejecutor del Proyecto GUA 5279)

a) Antecedentes:

Este proyecto es un convenio entre el Gobierno de Guatemala y el Programa Mundial de Alimentos –Proyecto GUA 5279- “Construcción de infraestructura en áreas reprimidas, afectadas por el conflicto armado interno”.

El convenio tuvo su primera fase en julio del año 1997, finalizando en diciembre del año 2000; la segunda fase se llevo a cabo en marzo del año 2001 finalizando en diciembre del año 2002 durante el gobierno del ex Presidente Alfonso Portillo; la tercera fase se realizo durante el año 2001 al 2004 llamandose “Actividad básica Programa de País” finalizando en diciembre del año 2004

⁶⁵ Informe del Fondo Nacional para la Paz, pp 89, año 2005

⁶⁶ Nombre denominado al Cereal

⁶⁷ www.fonapaz.gob.gt/info_noticia.php?codigo=666¬icia=549 - 4k –(consulta 4 de mayo 2007)

durante el gobierno del Presidente Oscar Berger Perdomo actual presidente de Guatemala 2007.

b) Función Principal:

Apoyo alimentario a las familias con inseguridad alimentaria en proceso de reasentamiento para la creación y conservación de bienes y servicios durante su etapa de ejecución.

Para los años 2003 y 2004 se asignaron por el Programa Mundial de Alimentos 6,670 toneladas métricas de alimento, que fueron distribuidas a través de la modalidad de Alimentos por Trabajo, lo cual beneficio a 200 familias aproximadamente, con diversos proyectos comprendidos dentro de los componentes:

1. Habitación: viviendas, letrinas, sistemas de agua, drenajes, estufas mejoradas
2. Infraestructura comunitaria básica: escuelas, puestos de salud, apertura y rehabilitación de caminos, puentes, etc.
3. Proyectos productivos agrícolas y no agrícolas: reforestación, conservación de suelos, vivero, aboneras, etc.
4. Capacitación: capacitaciones en computación, alfabetización, capacitación en habilitación de tierras, capacitación a comadronas, capacitación de básicos por madurez.

c) Suministro de recursos no alimentarios:

1. **Juego de herramientas:**

Donación del Programa Mundial de Alimentos por US\$ 141,231.62 para herramientas, equipo e insumos de construcción.

2. **Semillas:**

Distribución de 1,822 libras de semillas donadas por el Gobierno de Holanda.

3. **Molino de nixtamal:**

Donación por US\$ 30,000.00 para la compra de molinos de nixtamal y equipo de panadería, los cuales fueron administrados por los comités de mujeres de diferentes comunidades beneficiadas por el programa.

d) Regiones de trabajo:

Petén, Alta Verapaz. Escuintla, Quiché, Solóla, Quetzaltenango, San Marcos, Huehuetenango, Chimaltenango, Retalhuleu, Suchitepéquez.

e) Grupo Meta:

El grupo meta del Programa de Alimentos por Trabajo, son todas aquellas personas afectadas por el conflicto armado interno y que viven en condiciones de extrema pobreza, dándole prioridad a los siguientes grupos:

1. Comunidades de Población en Resistencia –CPR-:

Están compuestas por familias enteras que estuvieron movilizándose en las montañas junto con sus vecinos, escondiéndose de sus perseguidores y que buscaron su sobre vivencia en condiciones de extrema dureza en un medio hostil carente de salud y alimentación adecuada, ya muchos de ellos tenían que vivir en forma nómada para no ser detectados y afectados en su integridad física. Dependiendo de la zona en que residían se organizaron entres frentes, a saber; a) Comunidades de Población en Resistencia – CPR del Ixcán del Departamento de Quiché; b) Comunidades de Población en Resistencia de la Sierra –CPR, está integrada por 39 comunidades que pueblan áreas al norte del municipio de Chajul; c) Comunidades Populares

en Resistencia del Petén -CPR- del Petén-; fue formada por colonizadores del Petén.

2. Retornados:

Lo componen aquellas comunidades que huían hacia México, se estima que en 1984 la población refugiada en México alcanzó a 150,000 personas, aunque el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y otros organismos sólo reconocen 46,000 personas. Población que emigro a otro país.

3. Desplazados Internos:

Alrededor de 1981 se iniciaron grandes movimientos de desplazamiento interno por razones del conflicto armado, siendo los departamentos de Huehuetenango y Quiché donde la gente se movió en mayores cantidades trasladándose a la costa sur y las zonas marginales de la capital. Han sido concentrados en los denominados Polos de Desarrollo; sin embargo, otros grupos se quedaron en la costa sur como “Voluntarios” en las fincas sin ninguna protección laboral, se calcula que pueden ser cerca de un millón de personas. Quienes por causa del conflicto armado se movilizaron a otras áreas geográficas del territorio nacional.

4. Desmovilizados:

Este grupo esta formado por personas excombatientes de la guerrilla y fueron ubicados en diversas zonas de la República. Petén, Chimaltenango, Quetzaltenango.

f) Los objetivos del Programa de Alimentos por Trabajo PAT:

1. Mejorar la situación alimentaria de los hogares vulnerables en procesos de reasentamiento, mediante la entrega de alimentos por trabajo, de acuerdo

al avance de las obras, pero de preferencia para cubrir el déficit estacional durante la época de alta demanda y baja disponibilidad local;

2. Mejorar las condiciones alimentarias de las familias vulnerables especialmente mujeres, jefes de hogar, afectadas por la situación post-conflicto, que se encuentran en proceso de reasentamiento;
3. Contribuir a la organización comunitaria a través de la formación de comités de mujeres o similares, debidamente legalizados y con capacitación básica sobre el manejo de ayuda alimentaria;
4. Creación de bienes sociales productivos duraderos, incentivando la mano de obra no calificada por medio de alimentos;
5. Apoyar la capacitación vocacional y educación, a través de esquema de alimentos por trabajo, en aquellos casos en que la creación de bienes todavía no es posible reforzando las organizaciones de auto ayuda y comunitarias;
6. Asegurar un uso adecuado de los alimentos proporcionados, a través de la participación activa de las mujeres representantes de cada familia.

De esta manera se ejecuta dicho acuerdo GUA 5279 entre el gobierno de Guatemala y el Programa Mundial de Alimentos, a través del Fondo Nacional para la Paz por medio del Programa de Alimentos por Trabajo, todo a beneficio social, económico, político e internacional, trayendo como consecuencia la reducción de inseguridad alimentaria en las poblaciones afectada por el conflicto armado interno, que representan gran parte de la población guatemalteca.

Con el propósito de verificar el cumplimiento de los objetivos de trabajo y avances del Programa de Alimentos por Trabajo se conformó un Comité de

Coordinación con representantes de PAT/FONAPAZ, Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación (MAGA), Instituto Nacional de Comercialización Agrícola (INDECA).

MAGA:

A través de INDECA es el responsable de la recepción, internación y almacenamiento de los alimentos donados por el Programa Mundial de Alimentos. FONAPAZ es el responsable del transporte desde las bodegas hasta las cabeceras municipales o puntos acordados de entrega más cercanos a las comunidades beneficiarias.

FONAPAZ:

Previo a la entrega de alimentos el Proyecto, requiere de las respectivas co-ejecutoras una constancia de actividad a ser apoyadas con alimentos, con las especificaciones técnicas financieras.

PAT/FONAPAZ/PMA⁶⁸:

Suscriben convenios de ejecución con asociaciones locales comunitarias, de agricultores y de mujeres, así como de ONG's, Agencias y Organizaciones a fines, para la implementación de proyectos en las áreas de vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria.

La Cooperación del Programa Mundial de Alimentos ha contribuido a que se cumplan los acuerdos de paz para el mejoramiento de las condiciones de vida de los guatemaltecos afectados por el conflicto armado interno.

⁶⁸ Resumen del Informe Interno del Fondo Nacional Para la Paz sobre el Programa de Alimentos por Trabajo 2001,2002,2003,2004

5.2.1 Actividad Básica tres del Programa País 2001-2004

“Apoyo a las familias con inseguridad alimentaria en proceso de reasentamiento para la creación y conservación de bienes y servicios”.

A) Antecedentes:

Cuadro No. 2
EJECUCIÓN DE DONACIONES DE ALIMENTOS 1997- 2004

| ANO | Indice Meta de porciones | RACIONES | VALOR EN QUETZALES | COMUNIDADES BENEFICIADAS | FAMILIAS BENEFICIADAS |
|----------------|--------------------------|------------------|----------------------|--------------------------|-----------------------|
| 1997 | 4,620.00 | Monetizado | 4,589,046.00 | 269 | 28,239 |
| May-99 | 100.00 | Monetizado | 363,847.00 | | |
| Nov-99 | 1,000.00 | Monetizado | 1,006,787.20 | | |
| 2000 | 992.5 | Monetizado | 6,793,666.00 | | |
| 2001 | 1,141.30 | 422,706 | 3,990,345.00 | 245 | 18,432 |
| 2002 | 3,245.90 | 1,202,171 | 11,348,494.00 | | |
| 2003 | 2670.80 | 989,187 | 9,331,648.91 | 259 | 19,201 |
| 2004 | 872.09 | 322,454 | 3,085,820.29 | 82 | 9,419 |
| Totales | 14,642.59 | 2,936,518 | 40,509,654.40 | 855 | 75,291 |

Fuente: Informe 2004 presentado por la Coordinación del Programa de Alimentos del Fondo Nacional para la Paz

Cuadro No. 3
PROYECCIÓN DE DONACIONES DE ALIMENTOS 2005

| ANO | Indice Meta de porciones | RACIONES | VALOR EN QUETZALES | COMUNIDADES BENEFICIADAS | FAMILIAS BENEFICIADAS |
|----------------|--------------------------|---------------------|----------------------|--------------------------|-----------------------|
| 2005 | 36,259.84 | 1,420,233.00 | 13,407,000.00 | 120 | 45,000 |
| Totales | 36,259.84 | 1,420,233.00 | 13,407,000.00 | 120 | 45,000 |

Fuente: Programa Anual de Actividades POA 2005, del Programa de Alimentos por Trabajo, FONAPAZ
pp 46-49

b) Logros:

1. Extensión del proyecto de conformidad con el Programa de País acordado entre el Programa Mundial de Alimentos y el gobierno de Guatemala.
2. Adecuación, focalización, ha cubierto realmente comunidades del grupo meta inicialmente establecido.
3. La intervención del programa es oportuna en momentos críticos de las comunidades.
4. Según estudios internos del Fondo Nacional para la Paz, del mes de diciembre del año 2004 se ha establecido que se supera la meta de apoyar cada año a una cantidad establecida en el Programa Anual de Actividades del Programa –POA-.
5. Implementación de una base de datos de monitoreo y evaluación de los proyectos apoyados.
6. El Fondo Nacional para la Paz recibió en el año 2004 un reconocimiento del Ministerio de Educación por el apoyo con alimentos a la capacitación en alfabetización a viudas del conflicto armado.
7. Participación de la mujer en un 51% con relación al total de beneficiarios.
8. Alianzas estratégicas con Organizaciones No Gubernamentales nacionales e Internacionales, así como Instituciones de gobierno para la ejecución de proyectos de infraestructura y capacitaciones.

9. El gobierno de los Estados Unidos de Norte América donó 2,960 toneladas métricas de alimentos con un costo de US\$ 1.0 millones como parte del programa denominado “Alimentos para el Progreso”.

10. Participación en la actividad “Frente contra el hambre” 2004.

c) Limitaciones:

1. Las comunidades del grupo meta no encuentran apoyo para la ejecución de sus proyectos.
2. El Programa no cuenta con presupuesto propio para funcionamiento.
3. No se cuenta con transporte, para la distribución de alimentos.

5.3 Programa Especial para la Seguridad Alimentaria –PESA-

Es el Programa que promueve la FAO, se inició en 1994 con quince países de bajos ingresos y con déficit de alimentos.

PESA promueve un enfoque de desarrollo rural integrado, donde los habitantes de las comunidades puedan desarrollar capacidades y realizar diagnósticos de su realidad, identificar los problemas que les impide alcanzar mejores condiciones de vida, proponer soluciones en un entorno de desarrollo regional, para reducir la pobreza y mejorar su seguridad alimentaria de una manera sostenible.

El PESA metodológicamente maneja cuatro componentes:

1. Fortalecimiento de la Gestión Local
2. Proyectos Integrados,

3. Coordinación Interinstitucional
4. Análisis de Restricciones y Diseños de Políticas.

Los objetivos que busca el PESA a través de sus cuatro componentes metodológicos son:

1. Suministro y disponibilidad de suficientes alimentos
2. Estabilidad en el suministro, sin fluctuaciones o escasez de una cosecha a otra.
3. Acceso y poder para adquirir los alimentos.
4. Calidad e inocuidad de los alimentos

En Guatemala este Programa se inició a finales de 1999 en el departamento de Sololá, área mayoritariamente indígena y con altísimos niveles de pobreza y desnutrición crónica infantil . En 2001 se expandió al departamento de Chiquimula (Jocotán y Camotán), un área con alta vulnerabilidad ambiental (sequías recurrentes), poca infraestructura viaria y poblaciones indígenas marginadas, con repetidos episodios de desnutrición aguda y hambrunas.

Como estrategia de acción se priorizó la formación de alianzas con numerosas instituciones gubernamentales locales y nacionales, ONGs, empresas privadas y otras agencias de cooperación, para incrementar el impacto y la cobertura. El PESA se ejecuta con su contraparte nacional, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), con la asistencia técnica de la FAO.

Este programa en Guatemala está orientado a mejorar la seguridad alimentaria, dentro de un sistema nacional de seguridad alimentaria fortalecido con experiencias, estrategias y alianzas generadas en su proceso de ejecución.

Objetivo General de PESA en Guatemala:

Es contribuir a una alianza estratégica entre el sector público y la sociedad civil para la consolidación de un Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria para lograr alcanzar la meta de reducir a la mitad el número de población desnutrida al año 2015.

Objetivo Específico:

El objetivo específico es, en un plazo de cinco años, reducir la vulnerabilidad y mejorar la seguridad alimentaria de alrededor de 15,000 familias en el Oriente del país, derivar estrategias replicables de la experiencia de campo y promover alianzas con vistas al fortalecimiento de un Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria Nutricional.

El diseño del PESA considera la implementación de 3 componentes:

1. Fortalecimiento del Sistema Alimentario Nacional (SAN);
2. Proyectos para el mejoramiento de la seguridad alimentaria a nivel local; y
3. Gestión del Programa.

El 6 de abril de 2005 se aprobó en el Congreso de la República de Guatemala el Decreto Legislativo 32-2005⁶⁹ que establece el Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN) y la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia (SESAN). La aprobación final en el Congreso fue el fruto de un arduo trabajo, que duró más de un año, de conceptualización, negociación y consenso entre representantes del gobierno y de la sociedad civil.

⁶⁹ Ver anexo 3 pp 115 –Congreso de la Republica de Guatemala 2005

Esta Ley tiene un marcado carácter social e innovador, ya que considera la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) como una Política de Estado en Guatemala, y no sólo el accionar de un gobierno concreto. Además, define la SAN como un derecho de los ciudadanos e incorpora aspectos tales como la soberanía alimentaria, el principio de precaución frente a los organismos genéticamente modificados, la coordinación de intervenciones en un marco de descentralización y los sistemas de información sobre SAN y alerta temprana. La Ley se ampara en el marco de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales y recoge específicamente el Derecho a la Alimentación, convirtiendo a Guatemala en uno de los pocos países del mundo que lo incorporan como tal en su ordenamiento jurídico. De hecho, la mera existencia de esta ley se convierte en un hecho excepcional en América Latina ya que, a pesar de la gravedad del hambre y la desnutrición en el continente, ningún país posee una ley similar.

Esta Ley establece el marco institucional que coordina acciones de entidades gubernamentales, no gubernamentales y organismos internacionales, articulándose en tres niveles de acción: el nivel de decisión política, representado por el Consejo Nacional SAN (CONASAN), el nivel de coordinación y planificación técnica, que es responsabilidad de la SESAN y, finalmente, el nivel de ejecución, que será llevado a cabo por los ministerios y organismos que tengan responsabilidades operativas. Además, establece una asignación presupuestaria específica para actividades SAN, procedente del IVA, y que se sumará a las asignaciones que cada ministerio o secretaría consideren apropiado.

La SESAN se constituye en ente coordinador del accionar de los diversos actores relacionados con la temática en el país, y tendrá entre otras funciones las siguientes: secretaría del CONASAN, coordinación interministerial, preparación de la Política y del Plan Estratégico SAN, supervisión del Sistema Nacional de Información SAN, sensibilización de las instituciones nacionales, privadas y de la sociedad civil, documentar y normar las donaciones en especie y monetarias

relacionadas con SAN y promover espacios de diálogo entre diferentes actores, para hacer de esta lucha contra el hambre una verdadera cuestión de Estado.

El Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural se ha incorporado también en la ley, puesto que deberán conformarse Comisiones SAN a nivel departamental, municipal y local para que la coordinación con los ejecutores de los proyectos descienda gradualmente de lo nacional a lo local-comunitario. Otro aspecto que refuerza la participación social es que las distintas esferas de la sociedad guatemalteca tienen voz y voto dentro del Sistema Nacional ya que, en la conformación del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, se establece la participación de cinco representantes de la sociedad civil organizada y dos representantes del sector empresarial, además de diversos representantes, al más alto nivel, de Ministerios y Secretarías relacionados con el tema.

La aprobación de esta ley no acaba con el hambre en Guatemala en un plazo breve, pero supone un gran avance en la financiación y coordinación de las intervenciones y en la materialización del compromiso del Estado (formado por Gobierno y sociedad) en una lucha firme y duradera contra el hambre.

A lo largo del proyecto, se han elaborado bases de datos de seguimiento y evaluación, y documentos de sistematización de Buenas Prácticas, junto a análisis de restricciones y diagnósticos de nuevas zonas. Paralelamente, se ha desarrollado un Curso de Seguridad Alimentaria y Pobreza, y varios Foros sobre SAN y desarrollo. Por último, se ha trabajado en la operativización del GIISAN (Grupo Interinstitucional sobre Información de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Guatemala) para articular la recopilación, análisis y distribución de información SAN a nivel nacional y local.

Logros y acciones de PESA⁷⁰:

1. Manejo de suelo y agua

Ha trabajado en la diversificación de cultivos en 90 hectáreas mediante 19 unidades de riego, en sistema agroforestal para mantener la humedad; mejoras de sistemas de riego, cambiando del sistema tradicional de guacaleo (a mano) a un sistema de aspersión; 10 hectáreas han sido reforestadas. Todas estas acciones han sido a nivel nacional.

2. Intensificación y diversificación de la producción

Ha incentivado la producción de granos básicos con semilla mejorada, unidades demostrativas piloto, módulos pecuarios familiares y escolares, planta de producción de concentrados, huertos familiares, silos metálicos, manejo integrado de plagas, producción comercial de hortalizas bajo invernadero y ensayo de selección participativa de variedades locales.

3. Vinculación de la producción al mercado y valor agregado

Elabora y ejecuta planes de producción y comercialización de hortalizas, construcción y operativización de un centro de acopio. Capacita sobre Buenas prácticas agrícolas y de manufactura. Estable redes comerciales con supermercados nacionales y empresas agro exportadoras.

4. Fortalecimiento organizativo y de género

Capacita grupos organizados y con estructura (juntas directivas), en temas de liderazgo, equidad de género, educación nutricional, sensibilización sobre roles, derechos y deberes relacionados con género, consolidación de unidad de riego. Motiva la comercialización.

⁷⁰ Logros y acciones PESA-Guatemala, www.pesacentroamerica.org/pesa_guatemala/logros.htm - 7k - (consulta 15 octubre 2007)

5. Otras actividades

Se ha desarrollado un Curso de Seguridad Alimentaria y Pobreza, y varios Foros sobre SAN y desarrollo. Por último, se ha trabajado en la operativización del GIISAN (Grupo Interinstitucional sobre Información de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Guatemala) para articular la recopilación, análisis y distribución de información SAN a nivel nacional y local.

A lo largo del proyecto, se han elaborado bases de datos de seguimiento y evaluación, y documentos de sistematización de Buenas Prácticas, junto a análisis de restricciones y diagnósticos de nuevas zonas.

Cuadro No. 4

**COBERTURA DE MUNICIPIOS Y COMUNIDADES PESA-GUATEMALA
2006-2007**

| Departamento | Municipios | comunidades | Familias |
|---------------------|-------------------|--------------------|-----------------|
| Chiquimula | 30 | 212 | 6348 |
| Zacapa | | | |
| Jalapa | | | |
| El Progreso | | | |
| Baja Verapaz | | | |
| TOTAL | 30 | 212 | 6348 |

Elaborado por Proyecto PESA-CAM-FAO, Con el apoyo de Sistemas de Información Geográfica,
PESA-GUATEMALA 2007

CONCLUSIONES

1. La firma de los acuerdos de paz en Guatemala ha abierto una coyuntura que incide en la conducta de los distintos sujetos sociales y de alguna manera ha configurado un escenario que propicia la participación política de sectores silenciados a lo largo de la guerra interna. Los acuerdos de paz han servido de punto de partida para desencadenar debates sobre el tipo de país que se desea construir, y por lo tanto, han abierto espacios que señalan los niveles de conflictividad social que han permanecido vigentes, por encima de los cambios formales que han impulsado los sectores de poder para revertir los efectos de tal dinámica, especialmente tomando en cuenta el proceso de transición a la democracia que, como se ha comprobado, aún es bastante frágil.
2. A pesar de haber recibido especialmente después de la firma de los acuerdos de paz, la más amplia cooperación internacional en toda su dimensión, se han producido variadas situaciones que de alguna manera limitan o han afectado la fluidez y lo equitativo de la distribución de la cooperación recibida. Además, es importante hacer mención, que también han existido serios problemas en la gestión de la misma cooperación y que tiene una relación directa con la poca sistematización y ordenamiento que existe en el sector público de un ente capaz de catalizar toda la cooperación.
3. FONAPAZ como institución adscrita a la Presidencia de la República, puede identificar fuentes de Cooperación y realizar gestiones preliminares para la obtención de Cooperación Técnica y Financiera ante los Organismos Nacionales e Internacionales. FONAPAZ crea programas y proyectos que se financian con esta la Cooperación lo cual la misma pasa a ser el ente mas importante del Fondo.
4. Buscando la cooperación internacional el Gobierno de Guatemala y el Programa Mundial de Alimentos suscribieron el Acuerdo GUA 5279 llamado

“Construcción de Infraestructura en Áreas Reprimidas Afectadas por el conflicto interno” aprobado el 26 de mayo 1995 en Roma, por el Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria –CPPA- del Programa Mundial de Alimentos durante el periodo de 39 sesiones, en donde convinieron lo siguiente: Contribuir a la consolidación del proceso nacional de paz y al mejoramiento de las condiciones de vida de la población más pobre de las áreas rural y peri-urbana afectadas por el conflicto armado interno. El acuerdo GUA 5279 entre el Gobierno de Guatemala y el Programa Mundial de Alimentos, a través del Fondo Nacional para la Paz por medio del Programa de Alimentos por Trabajo, de beneficio social, económico, político e internacional, trae como consecuencia la reducción de inseguridad alimentaria y mejora las condiciones de vida de las poblaciones afectada por el conflicto armado interno, que representan gran parte de la población guatemalteca.

5. La ayuda alimentaria se ha incorporado en Guatemala en los planes de desarrollo del Gobierno como recurso complementario, y se dirige a los grupos más pobres en esferas tales como la refacción escolar, la ayuda nutricional materno-infantil y la reactivación de la producción de alimentos.
6. La iniciativa del PESA contribuye a lograr la seguridad alimentaria en dos formas: asistiendo a los gobiernos de los países para llevar a cabo programas nacionales para la seguridad alimentaria y, a través de una estrecha colaboración con las organizaciones económicas regionales, ayudando a elaborar programas regionales para la seguridad alimentaria, que aprovechan al máximo las condiciones regionales en esferas como la política comercial. Este Programa también tiene una relación directa con todas aquellas comunidades afectadas por el conflicto. Ahora bien sabemos que estos programas de ayuda alimentaria acaban con el hambre en Guatemala en un plazo breve, pero supone un gran avance en la financiación y coordinación de las intervenciones y en la materialización del compromiso del Estado (formado por Gobierno y sociedad) en una lucha firme y duradera contra el hambre.

7. Después de haber realizado la presente investigación de tesis, se comprobó por medio de informes, que la Comunidad Internacional a través de la Cooperación Internacional ha producido un impacto positivo en Guatemala, ya que aunque lento pero formal la cooperación en este tema ha logrado la reducción de la pobreza en un bajo índice o talvez insignificativo y mejorado las condiciones de vida de los guatemaltecos afectados por el Conflicto Interno. Ahora bien se esta evaluando a las instituciones de Gobierno que manejan los recursos provenientes de la Cooperación Internacional logrando con ello que los mismos sean destinados para el grupo meta acordado en los acuerdos suscritos con Guatemala.

RECOMENDACIONES

1. Debe hacerse una revisión a la Agenda Política, y verificar que este bien fundamentada sobre el cumplimiento de los acuerdos de paz.
2. El cumplimiento progresivo de los compromisos derivados de los acuerdos de paz deben satisfacer las legítimas aspiraciones de los guatemaltecos, además de unir los esfuerzos de todos los sectores en aras de esos objetivos comunes.
3. El gobierno de Guatemala debe colaborar con los entes de la cooperación internacional en la verificación del cumplimiento de los acuerdos de paz, y así fortalecer la confianza en la consolidación de la paz. De aquí en adelante empieza la tarea de preservar y consolidar la paz que debe unir los esfuerzos de todos los guatemaltecos
4. El Fondo Nacional para la Paz así debe seguir proyectando la visión de lograr un auténtico desarrollo humano integral mediante la inversión, la capacitación y tecnificación de los guatemaltecos en situación de pobreza y pobreza extrema, también debe crear sedes de programas de ayuda alimentaría para que las donaciones provenientes de la Cooperación internacional y sean distribuidas de una forma equitativa en los departamentos de Guatemala.
5. La Cancillería Guatemalteca debe contribuir a la operacionalización del proceso de paz. Asimismo se debe involucrarse más y de una manera coordinada en la gestión de la Cooperación Internacional en función de la paz y el desarrollo.
6. Para el logro de la seguridad alimentaría y nutricional en Guatemala se debe requerir de un enfoque integral, multisectorial y multidisciplinario, con

participación de todas las fuerzas vivas del país involucradas en los diferentes eslabones de la cadena agroalimentaria

7. EL trabajo en conjunto de los distintos sectores políticos, institucionales o de cualquier índole creados para mejorar las condiciones de vida de la población guatemalteca deben ser verificados para evitar malversación de recursos y lograr una autentica aplicación de los mismos en función de bienestar social.

BIBLIOGRAFIA

1. Carta de Naciones Unidas. Artículo 1, año 1995
2. Centro de Investigación de Relaciones Internacionales y Desarrollo. Memorias 2005 – Alfonso Portillo Fundación CIDOB, Barcelona España
3. [conceptos_basicos/cooperacion_desarrollo.jsp](#) - 41k – (consulta 4 de febrero 2007)
4. Contreras, Daniel. Historia Popular De Guatemala. Guatemala. Ministerio de Educación. 1998. 11 págs. Enciclopedia Encarta. 2000.
5. Decreto N° 14 de 2002 pp 107 -Congreso de la Republica de Guatemala 2002
6. Diccionario WordReference, España-Calpe S.A., Madrid. WordReference.com
7. [documents.wfp.org/stellent/groups/public/documents/reports/wfp006226.pdf](#) –Acuerdo Gubernativo del Congreso de la Republica de Guatemala
8. Fondo que el 14 de febrero del 2007 entro en liquidación. Según Decreto 4-2007 del Congreso de la República de Guatemala
9. Guatemala Guerra y Expresión en el Siglo XX. La guerrilla. Nacimiento y desarrollo de la lucha armada en Guatemala. Por Pausanias el Ácrata (abril 2006), Capítulo XI
10. Informe 2004 presentado por la Coordinación del Programa de Alimentos del Fondo Nacional para la Paz
11. Informe 2006 Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá - INCAP/OPS, Calzada Roosevelt 6-25 zona 11, Apartado Postal 1188, Guatemala, Centroamérica. PBX: (502) 24723762 ó 24715655; Fax:(502) 24736529
12. Informe del Fondo Nacional para la Paz, pp 89, año 2005
13. Informe de Gobierno de Guatemala. “Matriz de Seguimiento a los temas identificados en el Grupo Consultivo de Febrero 2002”. Guatemala 30 de abril 2002, y [www.ciid-gt.org/onupaz.pdf](#) -(consulta 3 de mayo 2007)
14. Información recolectada en el Departamento Cooperación Internacional de FONAPAZ, enero 2006
15. Información recolectada en el Departamento de Cooperación Internacional de FONAPAZ, enero 2006)
16. Información recabada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala, Dirección de Cooperación Internacional. [www.minex.gob.gt/index.php?option=com_content&task=view&id=1418&Itemid=108](#) - 29k (consulta 6 de mayo 2007)
17. Informe Desarrollo Humano 2005 PNUD (consulta julio 2006) [www.desarrollohumano.org.sv/migraciones/biblioteca/informe2006agua/Tablas.pdf](#)
18. Informe Desarrollo Humano 2005 PNUD (consulta julio 2006) [www.desarrollohumano.org.sv/migraciones/biblioteca/informe2006agua/Tablas.pdf](#)
19. Informe Sobre Desarrollo Humano 2004, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD.

20. Instituto Nacional de Estadística, Centro Nacional de Información Estadística, [Censos de Población y Viviendas 2001](#)
21. Libro informativo "Fondo Nacional Para la Paz" 2005, 2006, 2007
22. Memoria, Encuentro Nacional sobre Seguridad Alimentaria, Lugar: 8ª. Av. 2-29 Zona 1, Ciudad Guatemala, Fecha: 5 de abril de 2002 pagina 16
23. MINUGUA. Informe de Cierre. Asesoría de Derechos Humanos, 2004, pp. 21 y 26 a 30.
24. Naciones Unidas (1999), Estudio económico y social mundial, 1999. Tendencias y políticas en la economía mundial, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Nueva York.
25. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación/Organización Mundial de la Salud. 1992. Conferencia Internacional sobre Nutrición: Nutrición y desarrollo - una evaluación mundial -; 1992 Ag 18-24; Roma: FAO y OMS.
26. Organización de Naciones Unidas. Carta ONU. Art. I, acápite 3, pp. 3-4
27. Naciones Unidas (1998), ABC de las Naciones Unidas, Nueva York.
28. Participación del Presidente Guatemalteco Oscar Berger en los actos para conmemorar el 20 aniversario de los Acuerdos de Esquipulas II, celebrada en Costa Rica el 9 de agosto 2007. www.parlacern.org.gt-64k- (consulta en Internet 16 de septiembre 2007)
29. PESA-Guatemala,
www.pesacentroamerica.org/pesa_guatemala/logros.htm - 7k -
30. Prensa Libre, Sección Nacionales, Guatemala 7 de septiembre 2005.
31. Prensa Libre. Sección Nacionales Procurador de Derechos Humanos de Guatemala del 8 septiembre 2005
32. www.comex.go.cr/negociaciones/usa/default.htm - 24k -(consulta 16 septiembre 2007)
33. Prensa Libre, sección Economía Guatemala 16 julio 2004
34. www.fonapaz.gob.gt/info_noticia.php?codigo=666¬icia=549 - 4k - (consulta 4 de mayo 2007)
35. Programa Anual de Actividades POA 2005 del Programa de Alimentos por Trabajo.FONAPAZ pp 46-49
36. Resumen del Informe Interno del Fondo Nacional Para la Paz sobre el Programa de Alimentos por Trabajo 2001,2002,2003,2004
37. SNU. 2001 Informe de Desarrollo Humano. Guatemala: El Financiamiento del Desarrollo Humano. Pag. 115.
38. Serrano, Gonzalo F. "La Cooperación Técnica Internacional" Antecedentes, Instrumentos, criterios, sistemas y fuentes. ICAP Costa Rica 1981
39. Sistemas de Información Geográfica, PESA-GUATEMALA 2007
40. www.acnur.org/pais/index.php?accion=tipo&id=26&iso2=GT - 28k - (consulta 3 de mayo 2007)
41. www.bvssan.incap.org.gt/bvs_incap/E/publica/notas/notatec18.pdf - (consulta 4 de marzo 2006)
42. www.bvssan.incap.org.gt/bvs_incap/E/publica/notas/notatec5.pdf -(consulta 4 octubre 2007)
43. www.ciid-gt.org/onupaz.pdf - (consulta en Internet 6 de marzo 2006)
44. www.congreso.gob.gt Código Municipal (consulta 23 de junio 2007)

45. www.congreso.gob.gt/gt/acuerdos_de_paz.asp 40k- (consulta en Internet, Guatemala 5 de mayo 2007)
46. www.consumer.es/web/es/solidaridad/derechos_humanos/2005/05/16/141992.php - 65k -(2 de oct 07)
47. www.colmex.mx/centros/cei/foro_index.htm - 21k -(consulta 5 de agosto 2007)
48. www.coreca.org/seguridad/publicaciones/Paises/Guatemala/Gu04.pdf - (consulta 18 abril 2007)
49. www.guatemala.gob.gt/Segeplan/PoliticasyTransv/DesarrolloRural/Politica_DDRR.pdf -(consulta 16 de diciembre 2006)
50. www.oei.es/dgrc.htm - 7k (consulta 2 de octubre 2007)
51. www.onu.org.gt/ - 15k (consulta 6 de noviembre 2006)
52. www.onu.org (consulta 6 de noviembre 2006)
53. www.rfi.fr/actues/articles/091/article-4922.asp-23k (consulta en Internet 15 septiembre 2007)
54. www.minag.gob.pe/seg_alimentaria/estrategia_nacional.shtm - 48k - (consulta 1 de octubre 2007)
55. www.scep.gob.gt/portalscep/index.php?option=com_content&task=view&id=26&Itemid=58 - 16k – (consulta 10 de agosto 2007)
56. www.treatycouncil.org/section_211417128.htm - 63k -(consulta 2 octubre 2007)
57. www.unicef.org.gt/07prensa/cabal/cabal3_15my07/cabal15my07-003.htm - 29k (consulta 19 mayo 2007)
58. www.wfp.org/ - 37k – (consulta 8 de noviembre 2006)

ANEXO 1

Acuerdo de Esquipulas II Procedimiento para establecer la paz firme y duradera en Centroamérica Guatemala, 7 de agosto de 1987

Preámbulo

Los Presidentes de las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, reunidos en la ciudad de Guatemala el 6 y 7 de agosto de 1987, alentados por la visionaria y permanente voluntad de Contadora y el Grupo de Apoyo en favor de la paz, robustecidos por el apoyo constante de todos los gobernantes y pueblos del mundo, de sus principales organizaciones internacionales y en especial de la Comunidad Económica Europea y de Su Santidad Juan Pablo Segundo; inspirados en Esquipulas I, y juntos en Guatemala para dialogar en torno al plan de paz presentado por el Gobierno de Costa Rica, hemos acordado:

- Asumir plenamente el reto histórico de forjar un destino de paz para Centroamérica.
- Comprometernos a luchar por la paz y erradicar la guerra.
- Hacer prevalecer el diálogo sobre la violencia y la razón sobre los rencores.
- Dedicar a las juventudes de América Central, cuyas legítimas aspiraciones de paz y justicia social, de libertad y reconciliación, han sido frustradas durante muchas generaciones, estos esfuerzos de paz.
- Colocar al Parlamento Centroamericano como símbolo de libertad e independencia de la reconciliación a que aspiramos en Centroamérica.

Pedimos respeto y ayuda a la comunidad internacional para nuestros esfuerzos. Tenemos caminos centroamericanos para la paz y el desarrollo, pero necesitamos ayuda para hacerlos realidad. Pedimos un trato internacional que garantice el desarrollo para que la paz que buscamos sea duradera. Reiteramos con firmeza que paz y desarrollo son inseparables.

Agradecemos al presidente Vinicio Cerezo Arévalo y al noble pueblo de Guatemala haber sido la casa de esta reunión. La generosidad del mandatario y el pueblo guatemaltecos resultaron decisivos para el clima en que se adoptaron los acuerdos de paz.

Procedimiento para establecer la paz firme y duradera en Centroamérica

Los Gobiernos de las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, y Nicaragua, empeñados en alcanzar los objetivos y desarrollar los principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas, la Carta de la Organización de los Estados Americanos, el Documento de Objetivos, el Mensaje de Caraballeda para la Paz, la Seguridad y la Democracia en América Central, la Declaración de Guatemala, el Comunicado de Punta del Este, el Mensaje de Panamá, la Declaración de Esquipulas, y el proyecto de Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centro América del 6 de junio de 1986, han convenido en el siguiente procedimiento para establecer la paz firme y duradera en Centroamérica.

1. Reconciliación nacional

a) Diálogo

Realizar urgentemente en aquellos casos donde se han producido profundas divisiones dentro de la sociedad, acciones de reconciliación nacional que permitan la participación popular, con garantía plena, en auténticos procesos políticos de

carácter democrático, sobre bases de justicia, libertad y democracia y, para tal efecto, crear los mecanismos que permitan, de acuerdo con la ley, el diálogo con los grupos opositores.

A este fin, los Gobiernos correspondientes iniciarán el diálogo con todos los grupos desarmados de oposición política interna y con aquellos que se hayan acogido a la Amnistía.

b) Amnistía

En cada país centroamericano, salvo en aquellos en donde la Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento determine que no es necesario, se emitirán decretos de amnistía que deberán establecer todas las disposiciones que garanticen la inviolabilidad de la vida, la libertad en todas sus formas, los bienes materiales y la seguridad de las personas a quienes sean aplicables dichos decretos.

Simultáneamente a la emisión de los decretos de amnistía, las fuerzas irregulares del respectivo país, deberán poner en libertad a todas aquellas personas que se encuentren en su poder.

c) Comisión Nacional de Reconciliación

Para la verificación del cumplimiento de los compromisos que los cinco Gobiernos centroamericanos contraen con la firma del presente documento, en materia de amnistía, cese del fuego, democratización y elecciones libres, se creará una Comisión Nacional de Reconciliación que tendrá las funciones de constatar la vigencia real del proceso de reconciliación nacional, así como el respeto irrestricto de todos los derechos civiles y políticos de los ciudadanos centroamericanos garantizados en este mismo documento.

La Comisión Nacional de Reconciliación estará integrada por un delegado propietario y un suplente del Poder Ejecutivo, un titular y un suplente sugerido por la Conferencia Episcopal y escogido por el Gobierno de una terna de Obispos que

deberá ser presentada dentro del plazo de quince días después de recibida la invitación formal. Esta invitación la formularán los gobiernos dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma de este documento. El mismo procedimiento de terna se utilizará para la selección de un titular y un suplente de los partidos políticos de oposición legalmente inscritos. La terna deberá ser presentada en el mismo plazo anterior. Cada Gobierno Centroamericano escogerá, además, para integrar dicha comisión, a un ciudadano notable que no pertenezca ni al gobierno ni al partido de gobierno, y a su respectivo suplente. El acuerdo o decreto en que se integre la respectiva Comisión Nacional, será comunicado de inmediato a los otros Gobiernos Centroamericanos.

2. Exhortación al cese de hostilidades

Los gobiernos hacen una exhortación vehemente para que, en los Estados del área que actualmente sufren la acción de grupos irregulares o insurgentes, se concierte el cese de las hostilidades. Los gobiernos de dichos Estados se comprometen a realizar todas las acciones necesarias para lograr un efectivo cese del fuego dentro del marco constitucional.

3. Democratización

Los gobiernos se comprometen a impulsar un auténtico proceso democrático pluralista y participativo que implique la promoción de la justicia social, el respeto de los Derechos Humanos, la soberanía, la integridad territorial de los Estados y el derecho de todas las naciones a determinar libremente y sin injerencias externas de ninguna clase, su modelo económico, político y social, y realizarán, de manera verificable, las medidas conducentes al establecimiento y, en su caso, al perfeccionamiento de sistemas democráticos, representativos y pluralistas que garanticen la participación de partidos políticos y la efectiva participación popular en la toma de decisiones y aseguren el libre acceso de las diversas corrientes de opinión a procesos electorales honestos y periódicos, fundados en la plena

observancia de los derechos ciudadanos. Para efectos de verificar la buena fe en el desarrollo de este proceso de democratización, se entenderá que:

a) Deberá existir completa libertad para la televisión, la radio y la prensa. Esta completa libertad comprenderá la de abrir y mantener en funcionamiento medios de comunicación para todos los grupos ideológicos y para operar esos medios sin sujeción a censura previa.

b) Deberá manifestarse el pluralismo político partidista total. Las agrupaciones políticas tendrán, en ese aspecto amplio acceso a los medios de comunicación, pleno disfrute de los derechos de asociación irrestricto de la publicidad oral, escrita y televisiva, así como la libre movilidad para los miembros de los partidos políticos en función proselitista.

c) Asimismo, los Gobiernos Centroamericanos que tengan en vigencia el estado de excepción, sitio o emergencia, deberán derogarlo, haciendo efectivo el estado de derecho con plena vigencia de todas las garantías constitucionales.

4. Elecciones libres

Creadas las condiciones inherentes a toda democracia, deberán celebrarse elecciones libres, pluralistas y honestas.

Como expresión conjunta de los Estados centroamericanos para encontrar la reconciliación y la paz duradera para sus pueblos, se celebrarán elecciones para la integración del Parlamento Centroamericano, cuya creación se propuso mediante la "Declaración de Esquipulas", el 25 de mayo de 1986.

A los propósitos anteriores, los mandatarios expresaron su voluntad de avanzar en la organización de dicho Parlamento, a cuyo efecto la Comisión Preparatoria del Parlamento Centroamericano deberá concluir sus deliberaciones y entregar a los

presidentes centroamericanos el respectivo proyecto de Tratado dentro de 150 días.

Estas elecciones se realizarán simultáneamente en todos los países de América Central en el primer semestre de 1988, en la fecha que oportunamente convendrán los presidentes de los Estados centroamericanos. Estarán sujetas a la vigilancia de los Órganos Electorales correspondientes, comprometiéndose los respectivos Gobierno extender invitación a la Organización de los Estados Americanos y a las Naciones Unidas, así como a Gobiernos de terceros Estados, para que envíen observadores que deberán constatar que los procesos electorales se han regido por las más estrictas normas de igualdad de acceso de todos los partidos políticos a los medios de comunicación social, así como por amplias facilidades para que realicen manifestaciones públicas y todo otro tipo de propaganda proselitistas.

A efecto de que las elecciones para integrar el Parlamento Centroamericano se celebren dentro del plazo que se señala en este apartado, el tratado constitutivo correspondiente deberá ser sometido a la aprobación o ratificación en los cinco países.

Luego de efectuadas las elecciones para integrar el Parlamento Centroamericano, deberán realizarse, en cada país, con observadores internacionales e iguales garantías, dentro de los plazos establecidos y los calendarios que deberán proponerse de acuerdo a las actuales Constituciones Políticas, elecciones igualmente libres y democráticas para el nombramiento de representantes populares en los municipios, los Congresos y Asambleas Legislativas y la Presidencia de la República.

5. Cese de la ayuda a las fuerzas irregulares o a los movimientos insurreccionales

Los gobiernos de los cinco Estados centroamericanos solicitarán a los gobiernos de la región y a los Gobiernos extrarregionales que, abierta o veladamente proporcionan ayuda militar, logística, financiera, propagandista, en efectivos humanos, armamentos, municiones y equipos a fuerzas irregulares o movimiento insurreccionales, que cesen esa ayuda, como un elemento indispensable para lograr la paz estable y duradera en la región.

No queda comprendida en lo anterior la ayuda que se destine a repatriación o, en su defecto, reubicación y asistencia necesaria para la reintegración a la vida normal de aquellas personas que hayan pertenecido a dichos grupos o fuerzas. Igualmente solicitarán a las fuerzas irregulares y a los grupos insurgentes que actúan en América Central, abstenerse de recibir esa ayuda, en aras de un auténtico espíritu latinoamericanista. Estas peticiones se harán en cumplimiento de lo establecido en el Documento de Objetivos en cuanto a eliminar el tráfico de armas, intrarregional o proveniente de fuera de la región, destinado a personas, organizaciones o grupos que intenten desestabilizar a los Gobiernos de los países centroamericanos.

6. No uso del territorio para agredir a otros estados

Los cinco países que suscriben este documento reiteran su compromiso de impedir el uso del propio territorio y no prestar ni permitir apoyo militar logístico a personas, organizaciones o grupos que intenten desestabilizar a los Gobiernos de los países de Centro América.

7. Negociaciones en materia de seguridad, verificación, control y limitación de armamento

Los gobiernos de los cinco Estados centroamericanos, con la participación del Grupo de Contadora, en ejercicio de su función mediadora, proseguirán las negociaciones sobre los puntos pendientes de acuerdo, en materia de seguridad, verificación y control, en el proyecto de Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica.

8. Refugiados y desplazados

Los gobiernos centroamericanos se comprometen a atender con sentido de urgencia los flujos de refugiados y desplazados que la crisis regional ha provocado, mediante protección y asistencia, especialmente en los aspectos de salud, educación, trabajo y seguridad, así como a facilitar su repatriación, reasentamiento o reubicación, siempre y cuando sea de carácter voluntario y se manifieste individualmente.

También se comprometen a gestionar ante la Comunidad Internacional ayuda para los refugiados y desplazados centroamericanos, tanto en forma directa, mediante convenios bilaterales o multilaterales, como por medio del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y otros organismos y agencias.

9. Cooperación, democracia y libertad para la paz y el desarrollo

En el clima de libertad que garantiza la democracia, los países de Centroamérica adoptarán los acuerdos que permitan acelerar el desarrollo, para alcanzar sociedades más igualitarias y libres de la miseria.

La consolidación de la democracia implica la creación de un sistema de bienestar y justicia económica y social. Para lograr estos objetivos los gobiernos gestionarán conjuntamente un apoyo económico extraordinario de la Comunidad Internacional.

10. Verificación y seguimiento internacional

a) Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento Se creará una Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento, conformada por los Secretarios Generales, o sus representantes, de la Organización de los Estados Americanos y de las Naciones Unidas, así como por los Cancilleres de América Central, del Grupo de Contadora y del Grupo de Apoyo. Esta Comisión tendrá las funciones de verificación y seguimiento del cumplimiento de los compromisos contenido en este documento.

b) Respaldo y facilidades a los mecanismos de reconciliación y de verificación y seguimiento.

Con el objeto de fortalecer la gestión de la Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento, los gobiernos de los cinco Estados centroamericanos emitirán declaraciones de respaldo a su labor. A estas declaraciones podrán adherirse todas las naciones interesadas en promover la causa de la libertad, la democracia y la paz en Centroamérica.

Los cinco gobiernos brindarán todas las facilidades necesarias para el cabal cumplimiento de las funciones de verificación y seguimiento de la Comisión Nacional de Reconciliación de cada país y de la Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento.

11. Calendario de ejecución de compromisos

Dentro del plazo de quince días a partir de la firma de este documento, los Cancilleres de Centroamérica se reunirán en calidad de Comisión Ejecutiva para reglamentar, impulsar y viabilizar el cumplimiento de los acuerdos contenidos en el presente documento; y organizar las comisiones de trabajo para que a partir de esta fecha, se inicien los procesos que conduzcan al cumplimiento de los

compromisos contraídos dentro de los plazos estipulados, por medio de consultas, gestiones y demás mecanismos que se estimen necesarios.

A los 90 días, contados a partir de la fecha de la firma de este documento, entrarán a regir simultáneamente en forma pública los compromisos relacionados con amnistía, cese del fuego, democratización, cese de la ayuda a las fuerzas irregulares o a los movimientos insurreccionales y no uso del territorio para agredir a otros Estados, como se define en el presente documento.

A los 120 días a partir de la firma de este documento, la Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento analizará el progreso en el cumplimiento de los acuerdos previstos en el presente documento.

A los 150 días, los cinco Presidentes centroamericanos se reunirán y recibirán un informe de la Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento y tomarán las decisiones pertinentes.

Disposiciones finales

Los puntos comprendidos en este documento forman un todo armónico e indivisible. Su firma entraña la obligación, aceptada de buena fe, de cumplir simultáneamente lo acordado en los plazos establecidos.

Los presidentes de los cinco Estados de la América Central, con la voluntad política de responder a los anhelos de paz de nuestros pueblos, lo suscribimos en la Ciudad de Guatemala, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y siete.

OSCAR ARIAS SÁNCHEZ

Presidente

República de Costa Rica

JOSÉ NAPOLEÓN DUARTE

Presidente

República de El Salvador

VINICIO CEREZO ARÉVALO

Presidente

República de Guatemala

JOSÉ AZCONA HOYO

Presidente

República de Honduras

DANIEL ORTEGA SAAVEDRA

Presidente

República de Nicaragua

ANEXO 2

DECRETO NÚMERO 52-2005⁷¹ -

Guatemala 3 de agosto 2005

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que el Estado de Guatemala está organizado para garantizar a sus habitantes el goce pleno de sus derechos y libertades.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Estado de Guatemala está organizado para proteger a la persona y a la familia, siendo su fin supremo la realización del bien común y su deber, garantizar a sus habitantes la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo de Paz Firme y Duradera, suscrito por el Gobierno de la República y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, el 29 de diciembre de 1996, crea las condiciones para desarrollar un conjunto de compromisos contenidos en los Acuerdos de Paz, cuyo cumplimiento debe satisfacer las legítimas aspiraciones de los guatemaltecos y, a la vez, unir los esfuerzos de todos y todas en aras de esos ideales comunes.

⁷¹ Congreso de la República de Guatemala, Guatemala 3 de agosto 2005

CONSIDERANDO:

Que la implementación de la agenda nacional derivada de los Acuerdos de Paz, es un proceso complejo y de largo plazo que requiere la voluntad de cumplir con los compromisos adquiridos y el involucramiento de los Organismos del Estado y de las diversas fuerzas sociales y políticas nacionales, por lo que se hace necesario el proceso de renovación y fortalecimiento de la institucionalidad de la paz en su conjunto, que se basa en la importancia de preservar y desarrollar el espíritu y los contenidos de los Acuerdos de Paz y de dar un renovado impulso al proceso para su cumplimiento, en el marco de la Constitución Política de la República de Guatemala.

CONSIDERANDO:

Que para cumplir el propósito de ampliación y fortalecimiento de la participación social, la Comisión de Acompañamiento del Cumplimiento de los Acuerdos de Paz, establecida en el Acuerdo sobre el Cronograma para la Implementación, Cumplimiento y Verificación de los Acuerdos de Paz y la CNAP creada por el Acuerdo Gubernativo 86-2004, han realizado un proceso participativo de consulta a los diversos actores sociales involucrados en el proceso de paz, habiendo alcanzado un consenso sobre la importancia y necesidad de plasmar en una ley específica las normas y mecanismos que garanticen la continuidad del proceso mismo y el seguimiento de las acciones desarrolladas para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 171 literal a) de la Constitución Política de la República de Guatemala.

DECRETA:

La siguiente:

LEY MARCO DE LOS ACUERDOS DE PAZ

CAPÍTULO I

OBJETO DE LA LEY

Artículo 1. Objeto de la ley. La presente Ley tiene por objeto establecer normas y mecanismos que regulen y orienten el proceso de cumplimiento de los Acuerdos de Paz, como parte de los deberes constitucionales del Estado de proteger a la persona y a la familia, de realizar el bien común y de garantizar a sus habitantes la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona, que debe cimentarse sobre un desarrollo participativo, que promueva el bien común y, que responda a las necesidades de la población.

Artículo 2. Naturaleza. Es una Ley Marco que rige los procesos de elaboración, ejecución, monitoreo, seguimiento y evaluación de las acciones del Estado para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz.

CAPÍTULO II

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 3. Naturaleza jurídica. Se reconoce a los Acuerdos de Paz el carácter de compromisos de Estado, cuyo cumplimiento requiere de acciones a desarrollar por las instituciones públicas y por las personas individuales y jurídicas de la sociedad, en el marco de la Constitución Política de la República y de la ley.

Artículo 4. Gradualidad del proceso. El proceso para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz es dinámico y gradual, por lo que corresponde al Estado ejecutar e impulsar los cambios normativos, institucionales y de políticas públicas,

implicados en los Acuerdos de Paz, a través de un proceso ordenado e integral que a la vez promueva la más amplia participación de la sociedad.

Artículo 5. Desarrollo y complementación. Por su naturaleza de Ley Marco, ésta es susceptible de desarrollo y complementación a través de otras leyes.

CAPÍTULO III

INSTITUCIONALIDAD DE LA PAZ

Artículo 6. Creación. Se crea el Consejo Nacional para el Cumplimiento de los Acuerdos de Paz -CNAP-. Es la instancia integrada por miembros designados de los tres Organismos del Estado, partidos políticos y la sociedad. El CNAP tendrá autonomía e independencia funcional para dialogar, coordinar, consensuar, impulsar, promover, orientar e incidir en las reformas legales, políticas, programas y proyectos derivados que contribuyan al pleno cumplimiento de los Acuerdos de Paz.

Artículo 7. Integración del Consejo Nacional de los Acuerdos de Paz. El Consejo Nacional de los Acuerdos de Paz se integrará con miembros designados de la siguiente manera:

- a) El titular de la Secretaría de la Paz, en representación del Gobierno de la República, como parte signataria, quien a su vez ejercerá la Secretaría Técnica del CNAP.
- b) Una persona, por la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, como parte signataria.
- c) Un miembro de la Junta Directiva del Organismo Legislativo.
- d) Por el Organismo Judicial, un Magistrado de la Corte Suprema de Justicia con voz pero sin voto.

e) Una persona por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República.

f) Una persona por el Ministerio de Finanzas.

g) Una persona por cada uno de los partidos políticos o coaliciones con representación en el Congreso de la República, con excepción del Partido Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca -URNG-, por estar representada en calidad de parte signataria.

h) Una persona por los pueblos indígenas, una representante de las mujeres y una por cada uno de los siguientes sectores: sindical, campesino, empresarial, organizaciones de derechos humanos y académico.

i) El Procurador de los Derechos Humanos o su representante, en calidad de observador, con voz pero sin voto.

j) Un observador de la Comunidad Internacional (Director Residente del PNUD) con voz pero sin voto.

Los períodos de ejercicio de los designados por los Organismos del Estado se registrarán según las normas de cada uno de ellos. El período de los restantes miembros será de dos años y podrán reelegirse por un período más. Además del titular se deberá designar a un suplente.

Artículo 8. Funciones del Consejo Nacional de los Acuerdos de Paz. El Consejo Nacional de los Acuerdos de Paz desempeñará las siguientes funciones:

a) Supervisar y analizar los avances y dificultades en la aplicación y la ejecución de los Acuerdos de Paz, así como promover acciones concretas para el fortalecimiento del proceso en su conjunto.

b) Opinar sobre los proyectos de ley que el Organismo Ejecutivo elabore en cumplimiento a los Acuerdos de Paz, así como promover acciones concretas para el fortalecimiento del proceso en su conjunto.

c) Mantener comunicación y relación de trabajo permanente con el Organismo Ejecutivo, a través de la Secretaría de la Paz, para la aprobación de las políticas públicas y la ejecución de los programas y proyectos prioritarios para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz.

d) Mantener comunicación periódica con la Junta Directiva del Organismo Legislativo, para contribuir con su opinión respecto a las iniciativas derivadas de los compromisos de los Acuerdos de Paz.

e) Mantener comunicación con el Organismo Judicial, para contribuir al objetivo general de fortalecimiento del sistema de justicia, en el marco de impulso y ejecución de los compromisos derivados de los Acuerdos de Paz.

f) Mantener comunicación y solicitar informes a los distintos entes que dan seguimiento al cumplimiento de los Acuerdos de Paz, así como a las instancias nacionales, organizaciones no gubernamentales e instituciones internacionales que sistematizan información y realizan estudios o evaluaciones relativos al proceso de paz.

g) Mantener comunicación periódica y relación de trabajo con las distintas instancias de la institucionalidad de la paz, para conocer las propuestas de consenso e impulsar conjuntamente el cumplimiento de los compromisos derivados de los Acuerdos de Paz.

h) Brindar apoyo a la gestión dirigida a la obtención de fondos para la ejecución de los compromisos contenidos en los Acuerdos de Paz.

i) Emitir informes periódicos sobre los avances y dificultades del proceso de cumplimiento de los Acuerdos de Paz y desarrollar un amplio plan de comunicación social para transmitir a la opinión pública dichos resultados.

j) Crear las comisiones de apoyo, temporales o permanentes, que fueren necesarias para apoyar su trabajo y/o fortalecer el proceso de paz.

k) Administrar el presupuesto que el Estado le asigne para su funcionamiento, por conducto de la Secretaría de la Paz, y gestionar fondos complementarios de otras fuentes, tanto nacionales como internacionales.

l) Elaborar sus reglamentos y definir sus procedimientos internos.

Las decisiones del CNAP se tomarán preferiblemente por consenso; si ello no fuere posible se tomarán con el voto favorable de la mitad más uno de la totalidad de sus miembros.

Artículo 9. Presupuesto. El Congreso de la República asignará anualmente en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Nación el presupuesto necesario para el funcionamiento del Consejo Nacional de los Acuerdos de Paz -CNAP-, por conducto de la Secretaría de la Paz.

Artículo 10. Coordinación de participación social y consulta. Para fortalecer la participación y consulta de la sociedad civil en el proceso de paz, se definirá el mecanismo respectivo para que la sociedad _evalúe periódicamente y en forma conjunta con sus diversos sectores, el avance en el cumplimiento de los Acuerdos de Paz, promoviendo acciones concretas para el fortalecimiento del proceso en su conjunto.

Artículo 11. Integración. La Coordinación de participación social y consulta se integrará con sectores de la sociedad civil, tomando en consideración la legitimidad sectorial de los mismos desde la perspectiva étnica, territorial, temática, gremial, política, cultural y de género.

Artículo 12. Funciones. Las funciones principales de la Coordinación de participación social y consulta son evaluar periódicamente el avance en el cumplimiento de los Acuerdos de Paz, promover acciones concretas conjuntas con

el Consejo Nacional de los Acuerdos de Paz para el fortalecimiento del proceso de paz en su conjunto, para lo cual deberá, entre otras:

- a) Reunirse regularmente, a convocatoria del Consejo Nacional de los Acuerdos de Paz, dos veces al año, y extraordinariamente, cuando la coordinación lo juzgue necesario.
- b) Dar seguimiento y analizar la ejecución de las políticas, programas y proyectos derivados de los Acuerdos de Paz.
- c) Proponer iniciativas concretas para el abordaje, tratamiento e impulso temático y/o territorial de las agendas pendientes derivadas de los Acuerdos.
- d) Dar respaldo social al cumplimiento de los Acuerdos de Paz y a las acciones específicas que se requieran para el impulso de los mismos.

Las demás funciones operativas se regularán en el reglamento respectivo.

CAPÍTULO IV

DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

Artículo 13. Integración del Consejo Nacional de los Acuerdos de Paz. Para la integración del Consejo Nacional de los Acuerdos de Paz, la Comisión Nacional de los Acuerdos de Paz establecida en el Acuerdo Gubernativo 86-2004 efectuará la convocatoria pública respectiva, dentro de los quince días a partir de la vigencia de la presente Ley. En el caso de la sociedad deberá establecerse un procedimiento abierto y democrático, que garantice su más amplia participación. El CNAP se instalará dentro de los noventa días contados a partir de la vigencia de la presente Ley.

Artículo 14. Reglamento. El Presidente de la República, dentro de los sesenta días siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley, emitirá el reglamento

de la misma, instrumento en el que se incluirán las normas de integración y funcionamiento del CNAP.

Artículo 15. Derogatoria. El Acuerdo Gubernativo 86-2004 de la Presidencia de la República quedará derogado en el momento en que se instale el nuevo Consejo Nacional de los Acuerdos de Paz.

Artículo 16. Vigencia. El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL TRES DE AGOSTO DE DOS MIL CINCO.

Presidente del Congreso: Jorge Méndez Herbruger

Secretario del Congreso: Mauricio Nohe León

Secretario del Congreso: Luis Fernando Pérez Martínez

TOMO CCLXXVI

Guatemala, lunes 2 de mayo de 2005

NÚMERO 66

SUMARIO

ORGANISMO LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA,
DECRETO NÚMERO 32-2005

ORGANISMO EJECUTIVO

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Acuérdase aprobar las operaciones de mensura practicadas en la finca rústica inscrita en el Segundo Registro de la Propiedad con el número veintidós mil doscientos cincuenta y cuatro (21,254), folio ciento tres (103) del libro noventa y uno (91) de Quiché, ubicada en circunscripción municipal de Chichicastenango, departamento de Quiché.

Acuérdase reconocer la personalidad jurídica y aprobar las bases constitutivas de la "IGLESIA EVANGÉLICA DE SANTIDAD CRISTO VIVE".

Acuérdase reconocer la personalidad jurídica y aprobar las bases constitutivas de la IGLESIA CRISTIANA INTIMIDAD CONDIO DE GUATEMALA.

PUBLICACIONES VARIAS

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA NEBAJ,
DEPARTAMENTO DE QUICHÉ
ACTA NÚMERO 02-2005 PUNTO TERCERO
ACTA NÚMERO 03-2005 PUNTO TERCERO

MUNICIPALIDAD DE MATAQUESCINTLA,
DEPARTAMENTO DE JALAPA
ACTA NÚMERO 06-2005 PUNTO QUINTO

CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD
EXPEDIENTE 1432-2004

ANUNCIOS VARIOS

Matrimonios ♦ Constituciones de sociedad ♦
Modificaciones de sociedad ♦ Patentes de
invención ♦ Registro de marcas ♦ Títulos
supletorios ♦ Edictos ♦ Remates.

ATENCIÓN ANUNCIANTES

**IMPRESION SE HACE
CONFORME ORIGINAL**

Toda impresión en la parte Legal del
Diario de Centro América, se hace
respetando el original. Por lo anterior,
esta Administración ruega al público
tomar nota.

ORGANISMO LEGISLATIVO



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

DECRETO NÚMERO 32-2005

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que es un derecho de todos los guatemaltecos acceder a una alimentación que satisfaga sus necesidades nutricionales y sociales, condición fundamental para el logro del desarrollo integral de la persona y de la sociedad en su conjunto, por lo que se hace necesario mejorar las condiciones que permitan superar la inseguridad alimentaria y nutricional en que se encuentra la población guatemalteca, ya que las mismas representan un serio obstáculo para el desarrollo social y económico del país, especialmente en el área rural y en los grupos urbano marginales e indígenas.

CONSIDERANDO:

Que las raíces de la inseguridad alimentaria y nutricional de la población guatemalteca son complejas y guardan relación con todos los campos de acción del desarrollo, por lo que es necesario buscar soluciones con enfoque integral y multicultural, que valoren y enriquezcan los patrones de consumo y las prácticas productivas con participación multisectorial y multidisciplinaria, y que es deber del Estado velar por la seguridad alimentaria y nutricional de la población guatemalteca, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 94 y 99 de la Constitución Política de la República que establecen la responsabilidad del mismo de velar por la salud y el bienestar en general de las personas.

CONSIDERANDO:

Que históricamente se realizaban prácticas productivas de maíz y frijol que garantizaban la disponibilidad del alimento y un patrón de consumo que investigaciones demuestran nutricionalmente adecuado, y que el derecho a la alimentación se formula por primera vez en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948 en su artículo 25; de igual forma se hace énfasis en el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), y Guatemala en ambos casos, al hacerse parte de estos Tratados, reconoce la obligación de respetar, proteger y realizar progresivamente los derechos en ellos reconocidos, incluido el derecho a una alimentación adecuada.

CONSIDERANDO:

Que el Comité de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, a solicitud de los Estados Miembros durante la Cumbre Mundial sobre la Alimentación de Roma de 1996, asentó en la observación general número 12 de 1999 la interpretación del contenido normativo del artículo 11 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

CONSIDERANDO:

Que el abordaje a la problemática de la inseguridad alimentaria y nutricional es responsabilidad de todos los estratos sociales públicos y privados para garantizar la disponibilidad, acceso, consumo y aprovechamiento de los alimentos en base a la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 171 inciso a) y 176 de la Constitución Política de la República.

DECRETA:

La siguiente:

**LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL**

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1. Concepto. Para los efectos de la presente Ley, la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional establece como Seguridad Alimentaria y Nutricional "el derecho de toda persona a tener acceso físico, económico y social, oportuno y permanente, a una alimentación adecuada en cantidad y calidad, con pertinencia cultural, preferiblemente de origen nacional, así como a su adecuado aprovechamiento biológico, para mantener una vida saludable y activa".

Artículo 2. Prohibición de discriminación. La discriminación en el acceso a los alimentos, así como a los medios y derechos para obtenerlos, por motivo de raza, etnia, color, sexo, idioma, edad, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social, con el fin o efecto de anular o obstaculizar la igualdad en el disfrute o ejercicio del derecho a la SAN, constituye una violación a la presente Ley.

Artículo 3. Política. La Seguridad Alimentaria y Nutricional se asume como una política de Estado con enfoque integral, dentro del marco de las estrategias de reducción de pobreza que se definen y de las políticas globales, sectoriales y regionales, en coherencia con la realidad nacional.

Artículo 4. Coordinación. La Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional establece los principios rectores, ejes temáticos y lineamientos generales para orientar las acciones de las diferentes instituciones que desarrollan actividades para promover la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la población; dicha política se rige por los siguientes principios:

- a. **Saludabilidad.** Las acciones encaminadas a la seguridad alimentaria y nutricional deben priorizar la dignidad de los guatemaltecos. Asimismo, debe fomentar la identificación de los miembros de la sociedad a sentir como propio el problema de inseguridad alimentaria y nutricional que afecta a gran proporción de la población, ya que cualquier acción que se hace en beneficio a unos, beneficia a todos.
- b. **Transparencia.** Las intervenciones están basadas en información y métodos objetivos, cuentan con mecanismo de monitoreo y evaluación permanentes, fomentando la transparencia en el gasto público, la auditoría social y toman en cuenta las necesidades de la población.
- c. **Soberanía alimentaria.** El Estado de Guatemala define soberanamente la modalidad, época, tipo y calidad de la producción alimentaria, en forma sostenida y con el menor costo ambiental y garantiza la seguridad alimentaria y nutricional de la población guatemalteca.
- d. **Tutelaridad.** Por mandato constitucional y de oficio, el Estado de Guatemala debe velar por la seguridad alimentaria y nutricional de la población, haciendo prevalecer la soberanía alimentaria y la preeminencia del bien común sobre el particular.
- e. **Equidad.** El Estado debe generar las condiciones para que la población sin distinción de género, etnia, edad, nivel socio económico, y lugar de residencia, tenga acceso seguro y oportuno a los alimentos.
- f. **Integralidad.** La Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional debe tener carácter integral, incluyendo los aspectos de disponibilidad, acceso físico, económico, social, consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos.
 - Para su implementación se toma en cuenta lo que en materia de ordenamiento territorial, diversidad cultural, educación, salud, protección ambiental, recursos hídricos y productividad establece la Constitución Política de la República de Guatemala, la ley y las políticas públicas.
- g. **Sostenibilidad.** La seguridad alimentaria y nutricional se basa en un conjunto de factores de carácter sostenible, que garantizan el acceso físico, económico, social, oportuno y permanente a una alimentación adecuada en cantidad y calidad, con pertinencia cultural, preferiblemente de origen nacional, para su adecuado aprovechamiento biológico, para mantener una vida saludable y activa.
 - Respecto al factor productivo, se basa en modelos productivos sostenibles que respetan la diversidad biológica y cultural y protegen los recursos naturales.
 - La sostenibilidad se garantiza, además, mediante las normas, políticas públicas e instituciones necesarias y debe estar dotada de los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios.
- h. **Precaución.** La importación de alimentos genéticamente modificados -materia prima y terminados- están sujetos al etiquetado respectivo y a las regulaciones que las leyes específicas establecen, garantizando su trazabilidad e inocuidad. Al importador le corresponde comprobar, ante las entidades públicas correspondientes, dicha trazabilidad e inocuidad.
 - Para proteger el genoplasma nativo, se regula la importación, experimentación y cultivo de semillas genéticamente modificadas, mediante la emisión de las leyes respectivas, en concordancia con los convenios y protocolos que el Estado de Guatemala es signatario.

i. **Descentralización.** El Estado traslada de acuerdo a su competencia, capacidades de decisión, formulación y manejo de recursos a los ámbitos departamental, municipal y comunal, creando las normas e instituciones que sean necesarias.

j. **Participación ciudadana.** El Estado promueve la participación articulada de la población en la formulación, ejecución y seguimiento de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y las políticas sectoriales que de ella se derivan.

Artículo 5. Participación. El Gobierno de Guatemala promoverá un proceso de consulta con la sociedad civil organizada para proponer soluciones y definir estrategias orientadas a garantizar la Seguridad Alimentaria y Nutricional -SAN- en productos tradicionales como maíz y frijol en las tierras aptas para dichos cultivos, lo que debe reflejarse en planes operativos y estratégicos.

**CAPÍTULO II
DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL**

Artículo 6. Creación del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SINASAN-. Se crea el Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SINASAN-, integrado por instancias de gobierno y de la sociedad guatemalteca, contando con el apoyo técnico y financiero de la cooperación internacional.

Artículo 7. Objetivos. El objetivo fundamental del SINASAN es establecer y mantener, en el contexto de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, un marco institucional estratégico de organización y coordinación para priorizar, jerarquizar, armonizar, diseñar y ejecutar acciones de SAN a través de planes, siendo sus objetivos principales:

- a. Impulsar acciones encaminadas a la erradicación de la desnutrición y reducción de enfermedades carenciales y por exceso en todo el territorio nacional y la eliminación de la transmisión intergeneracional de la desnutrición, creando y fortaleciendo condiciones que contribuyan a que toda la población acceda a oportunidades de desarrollo humano digno;
- b. Diseñar e implementar acciones eficaces y oportunas de disponibilidad de productos básicos de la alimentación y asistencia alimentaria a los grupos de población que padecen desnutrición, complementadas con programas de desarrollo comunitario y seguridad alimentaria y nutricional;
- c. Impulsar los objetivos de la Política Nacional de SAN del Estado guatemalteco en los planes estratégicos, programas y proyectos sectoriales orientados al desarrollo socioeconómico del país.

Artículo 8. Estructura del SINASAN. El SINASAN estará conformado por tres niveles de acción:

- a. Nivel de dirección y decisión política, constituido por el Consejo Nacional de SAN.
- b. Nivel de coordinación y planificación técnica, constituido por la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República.
- c. Nivel de ejecución, conformado por las instituciones o entes responsables de la ejecución directa de las acciones en SAN en todos los niveles.

Artículo 9. Órganos. El Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional está integrado por los siguientes órganos:

- a) El Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, como ente rector;
- b) La Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República;
- c) Instancia de consulta y participación social;
- d) Grupo de instituciones de apoyo.

Artículo 10. Responsabilidad de delegados. Los delegados de cada institución u organización que integran el sistema, deberán contar con la delegación de autoridad institucional para asumir compromisos ante el SINASAN. Cada integrante del SINASAN será responsable del cumplimiento de las directrices y acuerdos emanados del CONASAN en la institución u organización que representa.

**CAPÍTULO III
DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL -CONASAN-**

Artículo 11. Creación. Se crea el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CONASAN-, el que por medio de su secretario formará parte del Gabinete General, Gabinete Social y Gabinete de Desarrollo Rural.

Artículo 12. Naturaleza. El CONASAN será el ente rector del SINASAN. Será responsable de impulsar las acciones que promuevan la Seguridad Alimentaria y Nutricional en el ámbito político, económico, cultural, operativo y financiero del país.

Artículo 13. Estructura. El CONASAN está integrado por los siguientes representantes institucionales:

- a. El Vicepresidente de la República, quien lo preside;
- b. El Secretario de Seguridad Alimentaria y Nutricional, quien actuará como Secretario del Consejo;
- c. El Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación;
- d. El Ministro de Economía;
- e. El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social;
- f. El Ministro de Educación;
- g. El Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda;
- h. El Ministro de Ambiente y Recursos Naturales;
- i. El Ministro de Trabajo y Previsión Social;
- j. El Ministro de Finanzas Públicas;

- k. El Secretario de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia;
- l. La Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente;
- m. Dos representantes del Sector Empresarial;
- n. Cinco representantes de la Sociedad Civil.

Respetando los principios de autonomía municipal y división de poderes, podrán ser miembros del CONASAN, si así lo consideran conveniente:

- a. El Presidente de la Asociación Nacional de Municipalidades -ANAM-;
- b. El Presidente de la Comisión de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Congreso de la República.

Los ministros podrán delegar su representación únicamente en los viceministros y los demás funcionarios delegarán su representación únicamente en el funcionario inmediato inferior que los sustituye en el cargo.

Artículo 14. Responsabilidad. Cada uno de los integrantes del CONASAN será responsable de impulsar al interior de las instituciones que representan, el cumplimiento de los instrumentos y acciones de la política SAN, las acciones que se derivan de los planes estratégicos y operativos que permitan enfrentar problemas coyunturales graves de inseguridad alimentaria, así como las demás directrices emitidas por resolución, que deberán ser acatadas por las instituciones de gobierno en el momento que las transcriba la Secretaría Ejecutiva.

Artículo 15. Atribuciones. El Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional tiene como atribuciones:

- a. Vigilar el cumplimiento de los objetivos, acuerdos y compromisos generados en el SINASAN;
- b. Aprobar y promover el cumplimiento de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional;
- c. Promover para su aprobación la legislación y reglamentación necesaria de productos básicos de alimentación como maíz y frijol, la ampliación de la canasta básica y la aplicación de la política SAN;
- d. Estudiar y aprobar políticas, planes y estrategias de SAN y velar por la disponibilidad y asignación de recursos humanos y financieros para hacer efectiva su implementación;
- e. Conocer el nivel de ejecución de los planes estratégicos, emitir correctivos, replantear estrategias, aprobar acciones coyunturales;
- f. Unificar criterios sobre estrategias para afrontar el problema alimentario y nutricional en forma integral y sistemática, fortaleciendo las diversas formas productivas de productos tradicionales como maíz y frijol en el marco de la interculturalidad, definiendo las responsabilidades y compromisos de los sectores involucrados;
- g. Implementar la normativa gubernamental que permita velar por la reducción de la malnutrición dentro de la sociedad guatemalteca;
- h. Velar por la inclusión e implementación de los aspectos correspondientes de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional en los distintos sectores de gobierno;
- i. Armonizar la Política Nacional de SAN con las otras políticas sociales y económicas del gobierno, así como con la estrategia de reducción de la pobreza;
- j. Conocer, analizar y proponer correctivos a las políticas y estrategias en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional, sobre la base de las recomendaciones que anualmente emita el Procurador de los Derechos Humanos en relación con el respeto, protección y realización progresiva del derecho a la Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Artículo 16. Sesiones del CONASAN. El CONASAN efectuará reuniones ordinarias cuando fuere convocado en la forma que determine el reglamento, pero obligatoriamente lo hará en forma trimestral, emitiendo resoluciones en forma colegiada.

Artículo 17. Planes coyunturales. El CONASAN podrá aprobar planes estratégicos y operativos coyunturales para enfrentar problemas graves de desnutrición y hambre en poblaciones identificadas como de inseguridad alimentaria y nutricional, debiendo solicitar al Congreso de la República, por conducto de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República, emitir la resolución correspondiente, que permita reorientar los recursos de las instituciones que la integran, sin que para ello se declare estado de emergencia en las comunidades que sean identificadas.

Artículo 18. Integración de planes operativos. Las instituciones gubernamentales miembros del CONASAN formularán dentro de sus Planes Operativos Anuales, los instrumentos de política y líneas de acción sectorial en coherencia con los objetivos del SINASAN, los que serán sometidos al conocimiento y aprobación del CONASAN.

CAPÍTULO IV DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Artículo 19. Creación. Se crea la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República -SESAN-, con las atribuciones adelante mencionadas.

Artículo 20. Naturaleza. La SESAN es el ente coordinador del SINASAN y tendrá la responsabilidad de la coordinación operativa interministerial del Plan Estratégico de SAN, así como de la articulación de los programas y proyectos de las distintas instituciones nacionales e internacionales vinculados con la Seguridad Alimentaria y Nutricional del país.

Artículo 21. Estructura. La SESAN para el desarrollo de sus áreas de trabajo, podrá desarrollar la estructura administrativa y operativa que le demanden esas funciones. Dicha estructura deberá contemplarse en el reglamento de la presente Ley, quedando integrada en su fase inicial así:

- a. El Secretario de Seguridad Alimentaria y Nutricional;
- b. El personal técnico y equipo que le permita dar cumplimiento a sus áreas de trabajo;

- c. Técnicos superiores de las instituciones del Estado representadas en el CONASAN, quienes serán puntos de enlace;
- d. Técnicos de la instancia de consulta y participación social y del grupo de instituciones de apoyo, cuando les sea requerido por SESAN.

Artículo 22. Atribuciones. La SESAN será la encargada de establecer los procedimientos de planificación técnica y coordinación entre las instituciones del Estado, la sociedad guatemalteca, las organizaciones no gubernamentales y las agencias de cooperación internacional vinculadas con la seguridad alimentaria y nutricional, en los diferentes niveles del país (nacional, departamental, municipal y comunitario).

La SESAN coordinará la formulación del Plan Estratégico Nacional de SAN, lo propondrá al CONASAN; asimismo coordinará su actualización, ejecución, seguimiento y evaluación y apoyará a las instancias ejecutoras en la planificación y programación de los planes sectoriales estratégicos y operativos con acciones priorizadas de acuerdo a la Política Nacional de SAN; asimismo, someterá a consideración ante el CONASAN los ajustes pertinentes.

La SESAN será responsable de las siguientes acciones específicas:

- a. Presentar al CONASAN, para su aprobación, el proyecto de Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional;
- b. Proponer al CONASAN la definición de políticas u otros aspectos legales que sean complementarios y necesarios para la implementación de la Política Nacional de SAN;
- c. Coordinar la implementación de los instrumentos de la Política Nacional de SAN en forma programática y coherente con las políticas que se relacionen;
- d. Realizar todas las acciones pertinentes para alcanzar el logro de los objetivos del CONASAN;
- e. Diseñar, implementar y operar el Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en adelante SINASAN, que permita el monitoreo y evaluación de la situación de la Seguridad Alimentaria y Nutricional, el avance y los efectos de los planes y programas estratégicos, así como el Sistema de Alerta Temprana para identificar situaciones coyunturales de inseguridad alimentaria y nutricional;
- f. Difundir la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y velar por su cumplimiento;
- g. Apoyar a las instituciones que lo soliciten en la gestión de los recursos financieros que demanden para desarrollar el Plan Estratégico de SAN, así como los recursos que demande el SINASAN;
- h. Velar por la inclusión e implementación de lo que corresponda a la consecución de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en los distintos sectores de gobierno;
- i. Sensibilizar a las instituciones del sector público y privado, a los organismos internacionales y a la sociedad en general, sobre la magnitud y trascendencia del problema alimentario y nutricional;
- j. Identificar los grupos de población con alta vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria, con el objeto de prevenir sus consecuencias y priorizar y ejecutar acciones;
- k. Desarrollar planes estratégicos y operativos para enfrentar problemas graves de malnutrición y hambre en poblaciones identificadas como de inseguridad alimentaria y nutricional, desarrollando la gestión que ello demande al interior de las instituciones de gobierno, sociedad civil y cooperación internacional;
- l. Coordinar con la Secretaría de Planificación de la Presidencia de la República -SEGEPLAN- las solicitudes, ofrecimientos y donaciones que a través de convenios se produzcan en políticas, planes y programas relacionados con la seguridad alimentaria y nutricional y el combate contra el hambre;
- m. Documentar y normar el uso de las donaciones que se reciban en relación a SAN;
- n. Propiciar en los distintos sectores el enfoque intersectorial e integral de la SAN y la acción coordinada entre las instancias gubernamentales, no gubernamentales y de la cooperación internacional en aspectos de SAN;
- o. Propiciar la existencia y funcionamiento efectivo de canales y espacios de diálogo y comunicación, así como mecanismos de consulta y coordinación entre el Organismo Ejecutivo, la sociedad civil y la cooperación internacional, fomentando el estudio y análisis del problema alimentario nutricional y sus soluciones;
- p. Las demás atribuciones que sean inherentes a su naturaleza y objetivos, así como las que en su momento delegue el CONASAN.

CAPÍTULO V DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Artículo 23. Funcionamiento. Para el funcionamiento de la SESAN, el Secretario de Seguridad Alimentaria y Nutricional está encargado de:

- a. Actuar como Secretario del CONASAN;
- b. Velar por la realización de las funciones de la SESAN;
- c. Apoyar el establecimiento de mecanismos de transparencia y auditoría social en el manejo de fondos para la SAN;
- d. Realizar todas las acciones pertinentes para alcanzar el logro de los objetivos del CONASAN, así como de la política y planes de Seguridad Alimentaria y Nutricional;
- e. Representar el Organismo Ejecutivo por designación Presidencial de la República, ante instancias internacionales vinculadas en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional;
- f. Representar al CONASAN ante el Gabinete General, el Gabinete Social y el Gabinete de Desarrollo Rural del Organismo Ejecutivo;
- g. Otras que específicamente le determine el Presidente de la República.

Artículo 24. Requisitos. Para ser Secretario de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República se requieren los mismos requisitos y calidades que para ser Ministro, teniendo la misma jerarquía de éstos, debiendo tener conocimiento de la realidad nacional, compromiso social y experiencia probada en Seguridad Alimentaria y Nutricional.

**CAPÍTULO VI
DE LA INSTANCIA DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Artículo 25. Creación. Como parte del SINASAN se crea la Instancia de Consulta y Participación Social, la que brindará aportes técnicos, identificará e instrumentará acciones en temas relacionados con la SAN cuando lo sea requerido por la SESAN. La naturaleza, integración, estructuración y funcionamiento de este grupo será determinada en el correspondiente reglamento de esta Ley.

Artículo 26. Atribuciones. La Instancia de Consulta y Participación Social se desempeñará dentro del marco de acciones siguientes:

- Brindar asesoría al CONASAN a través de la SESAN en torno a los campos de acción de los sectores que representa;
- Promover que, en la consecución de los objetivos del SINASAN, el CONASAN involucre a los sectores que representan;
- Promover la participación de los sectores que representan la articulación de acciones que permitan la implementación del Plan Estratégico Nacional de SAN;
- Asesorar a la SESAN en la toma de decisiones para atender situaciones coyunturales o estructurales de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

**CAPÍTULO VII
DEL GRUPO DE INSTITUCIONES DE APOYO**

Artículo 27. Instituciones de apoyo. La SESAN contará con un grupo de instituciones de apoyo conformado por instituciones de gobierno no integradas dentro del CONASAN y de los organismos de la cooperación internacional que puedan brindar soporte técnico, financiero y operativo cuando les sea requerido por la SESAN, para lo cual los titulares superiores de las instituciones formalizarán su apoyo mediante convenios de cooperación o coordinación que se acuerden.

**CAPÍTULO VIII
DE LAS CORRESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES**

Artículo 28. Disponibilidad de alimentos. En el ámbito sectorial, corresponde al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en coordinación con otras instituciones del Estado representadas o no en el CONASAN, impulsar las acciones que contribuyan a la disponibilidad alimentaria de la población, ya sea por producción local o vía importaciones, en forma oportuna, permanente e inocua.

Artículo 29. Acceso a los alimentos. En el ámbito sectorial, corresponde al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Ministerio de Economía, Ministerio de Trabajo y Previsión Social y al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en coordinación con otras instituciones del Estado representadas o no en el CONASAN, impulsar las acciones tendientes a contribuir al acceso físico, económico y social a los alimentos de la población de forma estable.

Artículo 30. Consumo de alimentos. En el ámbito sectorial, corresponde al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, al Ministerio de Educación y al Ministerio de Economía en coordinación con otras instituciones del Estado representadas o no en el CONASAN, impulsar las acciones para desarrollar capacidades en la población para decidir adecuadamente sobre la selección, conservación, preparación y consumo de alimentos.

Artículo 31. Utilización biológica de los alimentos. En el ámbito sectorial, corresponde al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en coordinación con otras instituciones del Estado representadas o no en el CONASAN, impulsar las acciones que permitan a la población mantener las condiciones adecuadas de salud e higiene ambiental que favorezcan el máximo aprovechamiento de los nutrientes que contienen los alimentos que consume.

Artículo 32. Tratamiento de la desnutrición. En el ámbito sectorial, corresponde al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en coordinación con otras instituciones del Estado representadas o no en el CONASAN, impulsar las acciones que permitan fortalecer y actualizar de forma continua los recursos humanos institucionales y de otras instancias sobre el diagnóstico, tratamiento, recuperación y rehabilitación del desnutrido.

Artículo 33. Información, monitoreo y evaluación de la SAN. En el ámbito sectorial, corresponde a la SESAN, en coordinación con otras instituciones del Estado representadas o no en el CONASAN, diseñar, montar y operar el sistema de información y vigilancia de la SAN, con el apoyo de la cooperación internacional.

Artículo 34. Descentralización. En los ámbitos departamental, municipal y comunitario los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural conformarán comisiones específicas de SAN para impulsar el cumplimiento de los objetivos de la Política SAN y del Plan Estratégico con sus respectivos programas, proyectos y actividades, en coordinación con la SESAN.

**CAPÍTULO IX
ALCANCES**

Artículo 35. Observancia. Esta Ley es de observancia general en el territorio nacional con acciones específicas de prioridad en las poblaciones definidas como vulnerables a la inseguridad alimentaria y nutricional.

Artículo 36. Delegación de responsabilidades. Esta Ley le permite al Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN), adjudicar responsabilidades específicas a sus integrantes y, con base en esas responsabilidades y compromisos, evaluar los logros y resultados para encauzar la obtención de los objetivos propuestos en el Plan Estratégico Nacional y los planes operativos.

**CAPÍTULO X
DISPOSICIONES FINALES**

Artículo 37. Asignación específica. Cada una de las instituciones gubernamentales que forman parte del CONASAN contemplarán en la planificación de su presupuesto ordinario, la asignación de recursos para la ejecución de programas, proyectos y actividades que operativicen la política, con sus respectivos planes estratégicos.

Artículo 38. Asignación presupuestaria específica. El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Técnica del Presupuesto, debe incluir en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada Ejercicio Fiscal, la asignación del medio punto porcentual (0.5%), específicamente para programas y proyectos de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la población en pobreza y pobreza extrema, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Número 32-2001, Reforma a la Ley de Impuesto al Valor Agregado, de fecha 28 de julio de 2001, lo que no debe interpretarse como el techo presupuestario asignado a las actividades de seguridad alimentaria y nutricional. Estos recursos financieros serán destinados a los ministerios e instituciones que el CONASAN defina de acuerdo a las responsabilidades sectoriales e institucionales que el Plan Estratégico establezca.

Artículo 39. Informe de recaudación. Anualmente, CONASAN solicitará al Ministerio de Finanzas Públicas la estimación de los recursos provenientes del IVA, a efecto que se contemple dentro del proceso de gestión y planificación presupuestaria, el recurso que corresponderá a las instituciones inmersas dentro del Plan Estratégico Nacional de SAN.

Artículo 40. Asignación presupuestaria anual. El Ministerio de Finanzas Públicas, tomando en cuenta la disponibilidad de recursos y espacios presupuestarios, contemplará dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada año, la asignación financiera que demande la implementación del SINASAN en su conjunto, el cual será formulado por la SESAN por los conductos pertinentes.

Artículo 41. Sanciones. Los ministerios integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional quedan facultados para proponer a las instancias correspondientes, los elementos técnicos y administrativos que permitan sancionar las acciones que pongan en riesgo el derecho a la seguridad alimentaria y nutricional establecido en el artículo 1 de esta Ley.

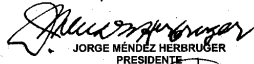
Artículo 42. Reglamento. El CONASAN por medio de la SESAN, elaborará en un plazo máximo de noventa (90) días calendario a partir de la aprobación de esta Ley el correspondiente proyecto de reglamento, y lo presentará para su aprobación a la Presidencia de la República.


Artículo 43. Divulgación. El Organismo Ejecutivo deberá divulgar esta Ley a través de todos los medios de comunicación social del país.


Artículo 44. Vigencia. El presente Decreto entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.

REMÍTASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL SEIS DE ABRIL DE DOS MIL CINCO.


JORGE MÉNDEZ HERBRÚGER
PRESIDENTE


MAURICIO MÉNDEZ LEÓN CORADO
SECRETARIO

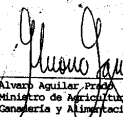

FRANCISCO JAVIER DEL VALLE
SECRETARIO

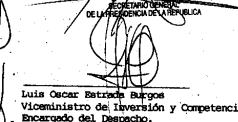
PALACIO NACIONAL: Guatemala, veinticinco de abril del año dos mil cinco.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE




BERGER PERDOMO


Alvaro Aguilar Pineda
Ministro de Agricultura,
Ganadería y Alimentación


Luis Oscar Estrada Burgos
Vicepresidente de Inversión y Competencia
Encargado del Despacho.

[Signatures]
 Marco Tulio Sosa Ramírez
 Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

[Signatures]
 María del Carmen Peña de Fuentes
 Ministra de Educación

[Signatures]
 Manuel Eduardo Castillo Arroyo
 Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

[Signatures]
 Juan Mario Aguilar Paredes
 Ministro de Ambiente y Recursos Naturales

[Signatures]
 Jorge Francisco Gallardo Flores
 Ministro de Trabajo y Previsión Social

[Signatures]
 María Antonieta de Bonilla
 Ministra de Finanzas Públicas

(E-259-2005)02 Mayo

ORGANISMO EJECUTIVO

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Acuérdase aprobar las operaciones de mensura practicadas en la finca rústica inscrita en el Segundo Registro de la Propiedad con el número veintimil doscientos cincuenta y cuatro (21,254), folio ciento tres (103) del libro noventa y uno (91) de Quiché, ubicada en circunscripción municipal de Chichicastenango, departamento de Quiché.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 102-2005
 Guatemala, 31 de marzo de 2005.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que en las operaciones de mensura practicadas por el ingeniero civil Miguel Humberto Prera Duarte, colegiado número un mil treinta y cuatro (1,034), en la finca rústica inscrita en el Segundo Registro de la Propiedad con el número veintimil doscientos cincuenta y cuatro (21,254), folio ciento tres (103) del libro noventa y uno (91) del Quiché, ubicada en circunscripción municipal de Chichicastenango, departamento de El Quiché, propiedad de la Cooperativa de Vivienda Diez de Julio, Responsabilidad Limitada, se llenaron los requisitos de ley, no fue presentada protesta ni oposición alguna, fueron aprobadas por el revisor ingeniero civil Juan Rafael Ruiz Pineda;

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el inciso e) del artículo 183 de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en el artículo 192 del Decreto número 1551 del Congreso de la República, Ley de Transformación Agraria;

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar las operaciones de mensura practicadas por el ingeniero civil Miguel Humberto Prera Duarte, colegiado número un mil treinta y cuatro (1,034), en la finca rústica inscrita en el Segundo Registro de la Propiedad con el número veintimil doscientos cincuenta y cuatro (21,254), folio ciento tres (103) del libro noventa y uno (91) del Quiché, ubicada en circunscripción municipal de Chichicastenango, departamento del Quiché, propiedad de la Cooperativa de Vivienda Diez de Julio, Responsabilidad Limitada, con el área real en contravía de diecinueve mil ciento cuarenta y nueve punto treinta y cinco metros cuadrados (19,149.35 mts.²), la cual incluye al exceso detectado y denunciado de seis mil ciento noventa y cuatro punto veintimil metros cuadrados (6,194.21 mts.²), dentro de las orientaciones, medidas lineales y colindancias siguientes: De la estación cero punto uno al punto observado uno punto uno, acimut de ciento setenta y siete grados, doce minutos, cuarenta segundos (177°12'40"), distancia de cien punto ochenta y ocho metros, (100.88 mts.) colinda con la finca propiedad de Sebastián Chan Calgua; de la estación uno punto uno al punto observado tres punto uno, acimut de ciento setenta y un grados, dieciocho minutos, cuarenta segundos (171°18'40"), distancia de noventa y ocho punto cuarenta y siete metros, (98.47 mts.) colinda con la finca propiedad de Sebastián Chan Calgua; de la estación tres punto uno al punto observado cuatro punto uno, acimut de ciento sesenta y ocho grados, veintitrés minutos, veinte segundos (168°23'20"), distancia de veinticinco punto setenta y nueve metros, (25.79 mts.) colinda con la finca propiedad de Sebastián Chan Calgua; de la estación cuatro punto uno al punto observado cinco punto uno, acimut de sesenta y tres grados, once minutos (63°11'), distancia de cincuenta y cinco punto ochenta y un metros, (55.81 mts.) colinda con finca propiedad de Manuela Tol Ventura; de la estación cinco punto uno al punto observado A, acimut de veintiocho grados, cuarenta y seis minutos, veinte segundos (28°46'20"), distancia de cincuenta y dos punto veintitrés metros, (52.23 mts.) colinda con terreno no registrado propiedad de la Cooperativa de Vivienda Diez de Julio, Responsabilidad Limitada, de la estación A al punto observado siete punto uno, acimut de trescientos cincuenta y seis grados, cincuenta

minutos, veinte segundos (356°50'20"), distancia de setenta y siete punto cincuenta y un metros, (77.51 mts.) colinda con finca propiedad de Isabel Tzuc Sucuqui, de la estación siete punto uno al punto de observación ocho punto uno, acimut de trescientos cincuenta y cinco grados, treinta y dos minutos, veinte segundos (355°32'20"), distancia ochenta y siete punto cincuenta y dos metros, (87.52 mts.) colinda con finca propiedad de Adolfo Girón Soto; de la estación ocho punto uno al punto de observación ocho punto dos, acimut de doscientos sesenta y nueve grados, cuarenta y cuatro minutos, veinte segundos (269°44'20"), distancia de cuarenta y uno punto setenta y tres metros (41.73 mts.) colinda con calle y para cerrar el polígono de la estación ocho punto dos al punto de observación cero punto uno, acimut de doscientos cincuenta y cinco grados, cuarenta y dos minutos, cuarenta segundos (255°42'40"), distancia cuarenta y nueve punto cero siete metros, (49.07 mts.) colinda con calle. Debiendo inscribirse así en el Segundo Registro de la Propiedad.

ARTICULO 2. Previa amojonamiento, la Sección de Tierras deberá extender certificación de la totalidad del expediente para los efectos de su inscripción en el Segundo Registro de la Propiedad a nombre de la Cooperativa de Vivienda Diez de Julio, Responsabilidad Limitada.

ARTICULO 3. El presente Acuerdo empieza a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE.

[Signatures]
 OSCAR BERGER
 EL MINISTRO DE GOBERNACIÓN
 Carlos Villalón Aguirre
 Ministro de Gobernación

[Signatures]
 SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

(61148-2)—2—mayo

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Acuérdase reconocer la personalidad jurídica y aprobar las bases constitutivas de la "IGLESIA EVANGÉLICA DE SANTIDAD CRISTO VIVE".

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 0199-2005
 Guatemala, 18 de febrero de 2005.

EL MINISTRO DE GOBERNACION

CONSIDERANDO:

Que el Representante Legal de la "IGLESIA EVANGÉLICA DE SANTIDAD CRISTO VIVE", ubicada en el Municipio Mixco, Departamento de Guatemala, se presentó a este Ministerio solicitando el reconocimiento de la personalidad jurídica y aprobación de bases constitutivas.

CONSIDERANDO:

Que el ejercicio de todas las religiones en el país es libre, sin más límites que el orden público y el respeto debido a la dignidad de la jerarquía y a los feites de otros credos como lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala; y, siendo que, el interesado cumplió con los requisitos que la ley exige para el reconocimiento respectivo, es procedente dictar el Acuerdo Ministerial correspondiente.

POR TANTO:

En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 194 incisos a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literal m), de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República y con fundamento en el artículo 15 numeral 1º Decreto Ley número 106 del Código Civil.

ACUERDA:

Artículo 1. Reconocer la personalidad jurídica y aprobar las bases constitutivas de la "IGLESIA EVANGÉLICA DE SANTIDAD CRISTO VIVE", contenidas en instrumentos públicos números sesenta y seis (66), ciento cincuenta y tres (153) y doscientos siete (207) de fecha uno de abril, catorce de agosto y diecinueve de octubre del año dos mil cuatro, autorizados en la Ciudad de Guatemala, por el Notario Julio Estuardo Solórzano Rubio, respectivamente.

Artículo 2. El presente Acuerdo empezará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE.

[Signatures]
 Licenciado Guillermo Gramajo
 Ministerio de Gobernación

[Signatures]
 EL MINISTRO DE GOBERNACION

(61227-2)—2—mayo

